

ACTA N.º 1543
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
84.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
PRESIDE: EL TITULAR, SR. HERMES PASTORINI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves catorce de noviembre de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	LISTUR, Adela
AMBROA, Ricardo	MEDINA, Raquel
COLACCE, Alejandro	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	RETAMOZA, Julio
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	VALIENTE, Mauro
LEITES, Libia	

SUPLENTE

BÓFFANO, Aldo	BENÍTEZ, Nair
CRAVEA, Edy	CABALLERO, Guadalupe
CÁNOVAS, Julia	SAN JUAN, Ana
BARRETO, Patricia	BIGLIERI, Humberto
BENÍTEZ, Daniel	MOREIRA, Mabel
AMOZA, Luis	BALPARDA, Carlos
BETTI, Sandra	CASTRILLÓN, Sandra
FREITAS, Sonia	ZANONIANI, Claudio
DALMÁS, Dino	CARBALLO, José
MARTÍNEZ, Williams	BARTZABAL, Rafael
SOSA, Ángel	BICA, Verónica

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Washington Gallardo, Jorge Genoud, Ángel Martínez, Marcelo Tortorella.

FALTARON:

Con licencia: José Illia.

Con aviso: Miguel Otegui, Ana María Silveira.

Sin aviso: Pablo Bentos, Walter Castagnin, Roberto Ciré, Ignacio Ífer, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ana Rakovsky, Francis Soca.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º-Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º-Evaluación de la sesión anterior - llamado a sala al señor intendente departamental. - Planteo del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 894.-
- 4.º-Ataque a la libertad de pensamiento de funcionarios municipales.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce. Carpeta 895.-
- 5.º-Políticas públicas que llegaron a Quebracho.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano. Carpeta 896.-
- 6.º-La sutil derecha.- Planteo del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 897.-
- 7.º-Dos proyectos de país y cómo habrían operado hoy líderes como Pepe Batlle y Wilson.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero. Carpeta 898.-
- 8.º-Jubilados del interior departamental y todos los jubilados que perciben la jubilación rural.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira. Carpeta 899.-
(Pasa al final del orden del día)

Informe Verbal de Comisión

- 9.º-Comisión de Promoción Social.- La señora edila Edy Cravea informa sobre Jornadas de Concientización sobre Diabetes.

A) Comunicaciones

- 10.º-Intendencia de Paysandú.- Contesta oficio n.º 600/18 relacionado a moción del señor edil Ignacio Ifer, referido a: "Colocación de juegos y arreglo de plaza en zona portuaria". Carpeta n.º 808.-
- 11.º-Junta Departamental de Cerro Largo.- Remite exposición realizada por el señor edil William Bordachar, en referencia a los 99 años del Partido Comunista del Uruguay. Carpeta n.º 822.-
- 12.º-Junta Departamental de Cerro Largo.- Remite palabras del señor edil William Bordachar, relacionadas con logros obtenidos en operaciones de ojos en el Hospital José Martí y la disminución de la mortalidad infantil. Carpeta n.º 823.-
- 13.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo de la señora edila Laura Buzó, referido al 8 de octubre, día en que fue asesinado Ernesto "Che" Guevara. Carpeta n.º 824.-
- 14.º-Junta Departamental de Canelones.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Roberto Saravia, referidas al tema Programa de Culminación de Estudios Secundarios. Carpeta n.º 826.-

- 15.º-Dinama.-** Comunica que el Proyecto trekking de orientación y autosuficiencia dentro del área protegida Montes del Queguay, ubicado en los padrones n.ºs 6.139, 8.469, 276, 277 y 12.603, sección catastral 3 del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta n.º833.-
- 16.º-Junta Departamental de Cerro Largo.-** Remite palabras del señor edil William Bordachar, referidas a significación de la aparición de los restos de Eduardo Bleier. Carpeta n.º840.-
- 17.º-Junta Departamental de Cerro Largo.-** Remite palabras del señor edil Mayor ® Emilio Domínguez, referidas a uso de determinados símbolos nacionales en publicidad electoral. Carpeta n.º841.-
- 18.º-Cámara de Representantes - Provincia de Misiones (R.A).-** Remite fotocopia de la declaración referida a «Compromiso Social para la transformación climática global». Carpeta n.º851.-
- 19.º-Junta Departamental de Montevideo.-** Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Fátima Barrutta, referidas al Día Mundial de la Prevención del Suicidio. Carpeta n.º852.-
- 20.º-Dinama.-** Comunica que el Proyecto de extracción de tosca y balasto, ubicado en padrón n.º 5.143 de la 11.ª sección catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta n.º853.-
- 21.º-Dinama.-** Comunica que el Proyecto de extracción de tosca y balasto, ubicado en padrón n.º 1.545, de la 11.ª sección catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la Categoría A, de acuerdo al artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta n.º854.-
- 22.º-Junta Departamental de Rocha.-** Remite palabras del señor edil Martín Valdez, referidas a resultados de la última elección nacional. Carpeta n.º856.-
- 23.º-Licencia desde el 8/11/19 y hasta el 31/12/19.-** La presenta el señor edil José Pedro Illia. Carpeta n.º879.-
- 24.º-Bancada del Frente Amplio.-** Comunica que el señor edil Ricardo Ambroa sustituye a la señora edila Silvia Fernández en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. Carpeta n.º882.-
- 25.º-Junta Departamental de Colonia.-** Solicita apoyo a planteo referido a rechazo al uso de insecticidas que contaminan aguas y suelos. Carpeta n.º864.-
- 26.º-Junta Departamental de Artigas.-** Solicita concreción de una reunión con las Juntas Departamentales de Salto y Paysandú, a fin de coordinar acciones para apoyar el proyecto «Fondo Salto Grande para el Desarrollo». Carpeta n.º821.-
- 27.º-Junta Departamental de Rivera.-** Remite planteo de la señora edila Soledad Tavares referido a dichos del candidato Ec. Ernesto Talvi y el actuar del mismo en los años 1990 y 1995. Carpeta n.º825.-

B) Asuntos entrados

- 28.º**-Prórroga hasta el 31/12/19 del Decreto n.º 7881/2019 que establece la exoneración del pago de patente de rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento, cuando su valor de aforo en el registro sea igual o menor a U\$S 30.000.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º848.-
- 29.º**-Emplazamiento de la escultura en «Homenaje al mate», a ubicarse en el cantero central de avenida Salto (sector este), en su intersección con calle Libertad de esta ciudad.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º828.-
- 30.º**-Declaración de interés departamental a las XLVIII Jornadas Uruguayas de Buiatría a realizarse en nuestra ciudad los días 11 y 12/6/2020.- La solicitan el Centro Médico Veterinario de Paysandú y la Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 847.-
Declaración de interés departamental (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 31.º**-Asamblea anual y Work Shop de UAVI (Unión de Agentes de Viajes del Interior).- Sus organizadores solicitan se declare de interés departamental dicho evento, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre en nuestra ciudad. Carpeta n.º844.-
Declaración de interés departamental (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 32.º**-Centro Hípico Sanducero.- Solicita se declare de interés departamental el Festival Internacional Nocturno de la Copla y el Corcovo, a realizarse los días 11 y 12 de enero de 2020, en el predio de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú. Carpeta n.º 862.-
Declaración de interés departamental (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 33.º**-Declaración de interés departamental «Il Semana Italiana: Il sapore lucano a Paysandú».- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti. Carpeta n.º884.-
Oficios y declaración de interés departamental (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 34.º**-Declaración de interés departamental: 33.ª Edición de la Regata del río Uruguay.- Moción de la señora edila Adela Listur. Carpeta n.º 885.-
Oficios y declaración de interés departamental (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 35.º**-Associazione Lucana Di Paysandú.- Remite planteo referido a que el Codicén pueda adjudicar cupos para que jóvenes de nivel secundario de dicha Asociación accedan a los cursos de italiano dictados en el CES filial Paysandú. Carpeta n.º878.-
- 36.º**-Servicio de enfermería para la policlínica de San Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º857.-
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 37.º**-Saneamiento para barrio Obreros Unidos.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º858 .-
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-

- 38.º**-Problemática de los vecinos del barrio 20 Sueños.- Moción del señor edil Roque Jesús. Carpeta n.º 859.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 39.º**-Camino de Gallinal a Tres Bocas de Cerro Chato en pésimo estado.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri. Carpeta n.º 860.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 40.º**-Construcción de garita en camino de acceso a pueblo Gallinal.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri. Carpeta n.º 861.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 41.º**-Denominar a la biciesenda con el nombre de Tomás Correa.- Moción del señor Edil Williams Martínez. Carpeta n.º 865.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 42.º**-Zapatero a tus zapatos, en el vivero de Guichón.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 866.-
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 43.º**-Que la piscina de Guichón sea una realidad.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 867.-
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 44.º**-Necesidad urgente de reparación de el trébol sobre ruta 3.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n.º 868.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 45.º**-La nueva carpeta asfáltica que se derrite.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos, Mabel Moreira, Verónica Bica, Alejandro Colacce, Williams Martínez, Gastón Berretta, Ana María Silveira y Julio Kniazev. Carpeta n.º 869.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 46.º**-Sesión especial para homenajear al señor Juan Carlos Velázquez, integrante de «Los Iracundos».- Moción de los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca. Carpeta n.º 870.-
Mesa de la Corporación (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-
- 47.º**-El peligro continúa... No queremos que suceda una desgracia con los camiones municipales.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 872.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).-

- 48.º**-Tránsito pesado en avenida Dr. Roldán.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri. Carpeta n.º873.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 49.º**-Colocación de garita en la esquina de calle Cerrito y Lucas Píriz.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri. Carpeta n.º874.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 50.º**-La gran obra de Alberto Gallinal.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º875.-
Oficio (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 51.º**-Urge arreglo de calles Montevideo y Larre Borges.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º876.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 52.º**-Luces de avenida Salto prendidas durante el día.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos, Mabel Moreira, Verónica Bica, Alejandro Colacce, Williams Martínez, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira y Julio Kniazev. Carpeta n.º877.-
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 53.º**-Urgente mejoras en la ruta 90.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos, Mabel Moreira, Verónica Bica, Alejandro Colacce, Javier Pizzorno, Gastón Berretta y Julio Kniazev. Carpeta n.º880.-
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 54.º**-Declarar monumento histórico a los pabellones de la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú.- Moción del señor edil Carlos Balparda. Carpeta n.º881.-
Oficios y Comisión de Cultura (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 55.º**-Sigue olvidado: salón municipal de pueblo Esperanza.- Moción de la señora edila Edy Cravea. Carpeta n.º883.-
Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

Orden del día

- 56.º**-Acta n.º 1535.- Sesión especial realizada el 23/09/19.-
- 57.º**-Acta n.º 1536.- Sesión especial realizada el 23/09/19.-
- 58.º**-Acta n.º 1537.- Sesión extraordinaria realizada el 23/09/19.-
- 59.º**-Acta n.º 1538.- Sesión ordinaria realizada el 04/10/19.-

- 60.º**-Acta n.º 1539.- Sesión especial realizada el 17/10/19.-
- 61.º**-Acta n.º 1540.- Sesión especial realizada el 17/10/19.-
- 62.º**-El mate.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Carmencita Martínez.-
Cultura, informa: rep.n.º 42736. Carpeta n.º79.-
- 63.º**-Congreso Nacional de Ediles.- Remite propuesta para la realización de un concurso escolar de afiches referidos a temática contra la violencia de género.-
Cultura, informa: rep.n.º 42735. Carpeta n.º637.-
- 64.º**-Proyecto de ley para formato económico obrero (Juviago).- El señor Gerardo Bastida presenta el mismo.-
Cultura, informa: rep.n.º 42737. Carpeta n.º27.-
- 65.º**-Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela para el deportista sanducero Milton Wynants.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.-
Deportes y Juventud, informa: rep.n.º 42753. Carpeta n.º341.-
- 66.º**-Cumplir con lo prometido en Quebracho.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.-
Deportes y Juventud, informa: rep.n.º 42754. Carpe ta n.º551.-
- 67.º**-Club Amandayé Ipeguá.- Solicita ser recibido por la Comisión de Deportes y Juventud a fin de plantear inquietudes.-
Deportes y Juventud, informa: rep.n.º 42755. Carpe ta n.º1286.-
- 68.º**-Fundación Gonzalo Rodríguez.- Solicita que en Paysandú se reglamente la Ley 18191, en lo relativo al transporte escolar.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep.n.º 42739. Carpeta n.º922.-
- 69.º**-Rampas por falta de accesibilidad.- Moción de los señores ediles Roberto Ciré, Luis Ferreira, Raquel Medina, María Barreto, Pablo Vega, Sandra Betti, Juan Porro y de la exedila Elsa Ortiz.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42741. Carpeta n.º1088.-
- 70.º**-El escaso control de los ordenadores autorizados.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42742. Carpeta n.º1182.-
- 71.º**-Los inspectores de tránsito en Guichón y su accionar.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría y en minoría: rep. n.º 42743. Carpeta n.º1190.-
- 72.º**-Los vehículos de la Intendencia Departamental.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42744. Carpeta n.º1208.-
- 73.º**-Instalación y/o renovación de cartelería e iluminación del barrio Nuevo Paysandú.- Planteo de alumnos del liceo n.º 6 en la actividad «Ediles por un día», de fecha 26/10/18.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42745. Carpeta n.º1316.-

- 74.º**-Señalización y construcción de una vereda en la zona de la escuela n.º 13 «República Argentina».- Planteo de alumnos de la escuela n.º 13 en la actividad «Ediles por un día», de fecha 26/10/18.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42746. Carpeta n.º1320.-
- 75.º**-Problemática en el tránsito, frente a la escuela n.º 15, enmarcada en el proyecto presentado por alumnos de 5.º y 6.º años.- Planteo de alumnos de la escuela n.º 15 en la actividad Ediles por un día, de fecha 26/10/18.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42747. Carpeta n.º1321.-
- 76.º**-Camino de Tino.- Moción del señor edil Julio Retamoza.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42748. Carpeta n.º1331.-
- 77.º**-Vehículos abandonados en las veredas, reiteración.- Moción de la señora edila Adela Listur.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42749. Carpeta n.º1332.-
- 78.º**-Llamado a sala al alcalde de Quebracho y comisión general para recibir a los concejales de dicho municipio.- Planteo del señor edil Mauro Valiente, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º42679. Carpeta n.º523.-
- 79.º**-II Congreso Agua, Ambiente y Energía 2019.- Invita a participar del mismo, a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre en Montevideo.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42772. Carpeta n.º753.-
- 80.º**-Control de baterías y actualizar curso sobre desfibrilador.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42773. Carpeta n.º783.-
- 81.º**-Exoneración a la Fiscalía General de la Nación del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección correspondiente al padrón urbano 2018/902, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2018 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42775. Carpe ta n.º1500.-
- 82.º**-Exoneración del pago de las tasas de servicios correspondientes al padrón urbano n.º 6248, perteneciente a ANEP, desde la 1.ª cuota año 1973 y hasta la 5.ª cuota año 2018.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42776. Carpe ta n.º1464.-
- 83.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección correspondiente al padrón urbano n.º 5057, perteneciente a ANEP, por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.-
La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42777. Carpe ta n.º1465.-
- 84.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección correspondiente al bien inmueble padrón urbano n.º 2819, a nombre del partido político Frente Amplio, desde la 2.ª cuota año 2018 y hasta la 5.ª cuota año 2019 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42778. Carpe ta n.º745.-
- 85.º**-Exoneración a la Iglesia Católica-diócesis Salto del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección a los padrones urbanos n.ºs. 5680, 3006, 4002, 683, 9999,

9348, 9966 Chacra 1019 y n.º 25 de San Félix por los períodos que detalla.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42779. Carpeta n.º 739.-

86.º-Intendencia de Paysandú.- Contesta oficio n.º 1266/18, referido a si se han revisado pliegos referidos a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón armado en avenida Salto, en virtud de la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42780. Carpeta n.º 512.-

87.º-Implementación del fideicomiso Paysandú I y necesidad de ejecutarlo en su totalidad en el plazo establecido.- La Intendencia comunica.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42781. Carpeta n.º 505.-

88.º-Homenaje al programa radial «Honrar la vida».- Moción de la señora edila Libia Leites.-
Cultura, informa: rep. n.º 42782. Carpeta n.º 1154 .-

89.º-Solución al traslado para maestras escuela internado n.º 81 Queguay Chico.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Cultura, informa: rep. n.º 42784. Carpeta n.º 421. -

90.º-Declarar de interés cultural a la Banda Municipal.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Cultura, informa: rep. n.º 42785. Carpeta n.º 609.-

91.º-Modificaciones del Reglamento de Carnaval y aprobación del Reglamento «Llamadas de la Heroica».- La Intendencia solicita anuencia.-
Cultura, informa: rep. n.º 42783. Carpeta n.º 114. -

92.º-8.ª Muestra de Documentales en Derechos Humanos.- Se invita a participar de la misma.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 42787. Carpeta n.º 759.-

93.º-Viviendas para funcionarios municipales.- Moción del señor edil Robert Pintos.-
Promoción Social, informa: rep. n.º 42770. Carpeta n.º 55.-

94.º-Necesidad de un asistente social.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42771. Carpeta n.º 555.-

95.º-Apoyo de la IDP a las ollas populares.- Moción del señor edil Robert Pintos.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42788. Carpeta n.º 599/2019

96.º-Familia que quedó fuera del realojo.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42789. Carpeta n.º 266.-

97.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de modificar el régimen vigente en cuanto al interés fijado para el pago de los créditos hipotecarios que pagan las cooperativas de vivienda.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42790. Carpeta n.º 734.-

98.º-La odisea de ser discapacitado.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42791. Carpeta n.º 517.-

99.º- CEB (Centro de Estudios Bioquímicos).- Su directora solicita ser recibida por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor a fin de presentar su propuesta de expedición de certificados de aptitud médica a los aspirantes a tramitar la licencia de conducir.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42792. Carpeta n.º 472.-

100.º-Concesión de créditos no reembolsables (subsidios) a los funcionarios municipales Myriam Pascoll, Marta Nikitchuk y María del Carmen Pintos, en el marco del programa de rehabilitación urbana que se viene desarrollando en convenio con el Mvotma, etc.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42796. Carpeta n.º 835.-

101.º-Exoneración a Cruz Roja Uruguay del pago de la tasa de servicio de recolección a los siguientes padrones urbanos 239, 15340 y 19747, por los períodos que se detallan.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42797. Carpeta n.º 836.-

102.º-Exoneración al centro de retirados y pensionistas militares de las FF.AA. de la tasa de servicio de recolección padrón urbano 19653 y tasa de conservación y limpieza, nicho CM 432917 del Cementerio Central.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42798. Carpeta n.º 819.-

103.º-Exoneración al Paysandú Wanderers FC del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección a los padrones urbanos n.ºs 8576, 2548 y 19.715, desde el año 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42799. Carpeta n.º 843.-

104.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección a los bienes inmuebles n.ºs 19.212 y 20.730, a nombre del Yacht Club Paysandú, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42800. Carpeta n.º 600.-

105.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio correspondientes al padrón urbano n.º 14.740, perteneciente al Ministerio del Interior, por el ejercicio 2018.-

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42801. Carpeta n.º 1475.-

106.º-Exoneración del pago de la tasa de recolección, al inmueble padrón urbano n.º 19.652, desde agosto/2018 y hasta la finalización del presente ejercicio, inmueble incluido en el programa de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42802. Carpeta n.º 246.-

107.º-Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta oficio n.º 336/19, por el que se comunicaba que no se aceptaba las observaciones de dicho tribunal en el asunto relacionado con la bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, etc.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42803. Carpeta n.º 511.-

108.º-Objetivos de inversión planificados por esta Administración.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de sesión de fecha 14/6/18.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42804. Carpeta n.º 728.-

- 109.º**-Blanco y otro, María Inés.- Solicita aprobación de la regularización del padrón n.º 14.433 por vía de excepción.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42807 . Carpeta n.º 1238.-
- 110.º**-Invasión del predio de la escuela de termas de Guaviyú.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero, Nelda Teske y Gabriela Gómez.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42808 . Carpeta n.º 493.-
- 111.º**-Declaración de interés departamental a la actividad a realizarse en nuestra ciudad los días 16 y 17/11/19 con motivo de celebrarse el «Día nacional en recuerdo de las víctimas de siniestros de tránsito».- La solicitan los organizadores. Carpeta n.º 889.-
- 112.º**-Colegio de Abogados de Paysandú y Asociación de Magistrados del Uruguay – Filial Paysandú.- Solicitan se declare de interés departamental la Jornada de Actualización en Derecho de Familia, que se realizará los días 29 y 30/11/19 en nuestra ciudad.
Carpeta n.º 890.-
- 113.º**-Peligra la seguridad vial en Paysandú.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42740. Carpeta n.º 1007.-
- 114.º**-Demanda urgente por la reconstrucción del puente sobre Paso De Los Catalanes sobre el arroyo Salsipuedes Grande, limítrofe con el departamento de Tacuarembó.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Obras y Servicios, informa: en mayoría rep. n.º 42 756. En minoría: verbal en sala.
Carpeta n.º 814.-
- 115.º**-Barrio Calpusa abandonado.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 4 2757. En minoría: verbal en sala.
Carpeta n.º 1205.-
- 116.º**-Caño roto en Bicudo y Primera Proyectada.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 4 2758. En minoría: verbal en sala.
Carpeta n.º 1209.-
- 117.º**-Caño roto en barrio «Dos Marías».- Moción del señor edil Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 427. En minoría: verbal en sala.
Carpeta n.º 1211.-
- 118.º**-Necesidades del barrio «Dos Marías».- Moción del señor edil Luis Suárez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 42760. En minoría: verbal en sala.
Carpeta n.º 1340.-
- 119.º**-Trampa mortal en Montevideo y Park Way.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 4 2761. En minoría: verbal en sala.
Carpeta n.º 67.-
- 120.º**-Alteración del orden del día.-

- 121.º-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 22/5/19, relacionada con la designación como encargado de la función del contador general al Cr. Diego Thomasset.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42805. Carpeta n.º 437.-
- 122.º-Vecinos inundados.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 42762. En minoría: verbal en sala. Carpeta n.º 1275.-
- 123.º-Las «calles» de Caraballo y el Frente Amplio.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 42764. En minoría: verbal en sala. Carpeta n.º 1472.-
- 124.º-Necesidades de los vecinos de Solano García y Almagro.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 42765. En minoría: verbal en sala. Carpeta n.º 63.-
- 125.º-Arterias sin pavimentar.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 42766. En minoría: verbal en sala. Carpeta n.º 1274.-
- 126.º-Agua dilapidada en avenida Enrique Chaplin al norte.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Obras y Servicios, informa: en mayoría: rep. n.º 42767. En minoría: verbal en sala. Carpeta n.º 105.-
- 127.º-El orgullo sanducero está en la dulce espera.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: en mayoría: rep. n.º 42774. En minoría: verbal en sala. Carpeta n.º 536.-
- 128.º-Comunicación inmediata.

Continúa el tema en consideración n.º 127.
- 129.º-Término de la sesión.
-

1.º- **APERTURA DEL ACTO**

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º- **INFORMES DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Sobre sus bancas tienen dos asuntos entrados fuera de hora; se trata de dos solicitudes de declaración de interés departamental que pasan al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 25).

(Entra la señora edila Fernández).

MEDIA HORA PREVIA

3.º-EVALUACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR.- LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Hoy quiero hacer una evaluación de la última sesión: la interpelación al intendente o al equipo que lo representaba en el llamado a sala. En ese momento, como representante del Partido Colorado, no hice uso de la palabra, porque no llegamos en tiempo y forma a dar nuestra posición. Hoy lo voy a hacer porque, en definitiva, al otro día, aunque no estaba en Paysandú, nos enteramos de que la Junta Departamental y los ediles estuvieron en boca de toda la prensa sanducera. Sinceramente, no vi un comentario a favor de este Cuerpo legislativo ni de los ediles ni del interpelante ni del interpelado, ni sobre lo que realmente se había pensado, en su momento, tratar de analizar o de visualizar cómo habían acontecido los hechos de la pérdida de las ruedas. (Entra la señora edila Cánovas) Nosotros realmente nos sentimos molestos en todo sentido, y lo he dicho en estos cuatro años en más de una oportunidad, porque cuando se generan ese tipo de discusiones en la Junta y se hace referencia a que todos los ediles son lo mismo y actúan de una forma incorrecta, como algunos lo hacen, a nosotros nos molesta. Nos molesta como partido y también en forma personal, ya lo he dicho y lo vuelvo a repetir. Seguramente alguno se moleste conmigo también. No lo digo en el sentido de que nos consideremos mejor que nadie, no es así, pero sí somos diferentes. Este es para nosotros un trabajo, como siempre lo hemos dicho, y somos respetuosos de eso. Yo creo que hay que respetar este organismo; siempre lo hemos hecho y hemos tratado de tender puentes y de hacer lo posible para que se trabaje de la mejor forma. Pero me voy a referir específicamente a ese momento, justamente a que el interpelante creo que no estuvo a la altura, perdió el foco del tema, buscando molestar al interpelado; eso es así, quedó demostrado y poco sirve y poco bien le hace a la democracia y al objetivo por el cual nosotros votamos esa interpelación al señor intendente. Si yo hubiera sabido que la interpelación se iba a llevar adelante de esa forma, no la hubiera votado. Por otro lado, quiero decir que también logró el objetivo, sinceramente, el doctor Petraglia, quien representaba al intendente, en algunas apreciaciones excediéndose, algo que tampoco le hizo bien al trabajo que nosotros entendíamos que tendría que haberse hecho de la mejor forma. Lo que se buscaba era aclarar o, por lo menos, tratar de visualizar para la sociedad todos los hechos, irregularidades, o posibles irregularidades, y sabotaje, como se dijo. Nada de eso sucedió. Se desvirtuó la interpelación, se sacó de foco el tema y lo peor de todo, como decíamos, fue el enfoque que le dio la prensa en el sentido de que fue un gallinero la Junta Departamental, eso nos molesta. Cada uno tendrá que hacer su evaluación, pero mientras yo esté en la Junta representando a mi partido, seguiré siempre en la línea de tratar de ser respetuoso y decir las cosas que pensamos. No es que yo esté a favor o en contra de ninguno de los dos partidos, ni del que gobierna ni del partido de la oposición mayoritaria, pero sí digo que es una falta de respeto cuando los ediles se exceden en su vocabulario, sea cual sea el tema. En ese sentido, siempre he sido respetuoso y mi partido deposita en mí la confianza. Es por eso que tenemos que decir: no somos más de lo mismo, somos diferentes, con errores y aciertos. Siempre

hemos sido respetuosos de este órgano deliberativo que es de representación y de contralor (*Timbre indicador de tiempo*), porque me parece que nos debemos a la sociedad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Arrigoni; no se encuentra en sala.

(Sale el señor edil Sosa) (Entra la señora edila Bica).

4.º-ATAQUE A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.-

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR. COLACCE: Gracias, señor presidente. En estos momentos quiero hacer referencia a un tema que me preocupa mucho. Me refiero a la línea de trabajo que se está llevando adelante, tanto por el Gobierno nacional como departamental.

Todos somos conscientes de los serios problemas de gestión que ha tenido este Gobierno, pero existen algunos temas superiores a estos que realmente nos alarman y preocupan. (Sale la señora edila Cravea) (Entra el señor edil Benítez).

Nuestra fuerza política a lo largo de la historia ha tenido como principio mayor, como eje de conducta, la libertad. Esto ha sido motivo, a lo largo de los años y de luchas que nuestro partido llevó adelante para el bien de todos los uruguayos. En la actualidad, hay algunas libertades que están aseguradas gracias a la lucha de muchos orientales de todas las tendencias políticas, pero este Gobierno muestra una tendencia a intentar cercenar una de estas libertades: la libertad de pensamiento.

En estos cuatro años de gestión he asistido como sanducero y como edil a un manejo al menos cuestionable por parte del Ejecutivo y, en algunos momentos, por integrantes del oficialismo en este Cuerpo. Hemos asistido en un primer momento, a un corrimiento en la actividad municipal de muchos funcionarios –nosotros lo vivimos, lo vimos al inicio de esta gestión, lo seguimos viendo en estos momentos– por pensar diferente al partido de Gobierno. Todos sabemos que, además, funcionarios identificados como votantes de nuestra fuerza han sido relegados a actividades con un tinte de discriminación, de degrado como funcionarios públicos, y eso no debe suceder, señor presidente.

Luego, con el paso del tiempo y recorriendo barrios, vemos que en lugares donde la gente se ha organizado ante situaciones complejas, como fueron las inundaciones –como todos recordarán–, esos vecinos han sido maltratados, olvidados por este Ejecutivo de la forma más vil, haciendo como que no existen, no enviándoles servicios, dejando una cuadra sin arreglar, como hicieron en Carlos Albo y Tacuarembó que aún hoy permanece sin solución.

En este marco de cuasi persecución al que piensa diferente, no podemos dejar de lado el destrato que reciben los alcaldes del departamento, solamente por pedir explicaciones de los fondos que pertenecen a sus municipios, fondos que son para su uso. Eso ha hecho que se use la sumisión, como medida muchas veces, para no dar lo que le corresponde a cada uno de ellos. Muchos directores confunden autoridad con autoritarismo. Ni que hablar de una suerte de lista negra que ha realizado este Gobierno para contratar, o no, a gente de acuerdo a su filiación política, medida que no se veía desde las

épocas más oscuras de este país, acción que este Ejecutivo lleva adelante o lo expresa públicamente con reuniones privadas.

Por todo esto, señor presidente, por el ataque a la libertad de pensamiento, que estamos viendo en nuestro departamento, debemos entender que todos los sanduceros tenemos que vivir mejor, tenemos que pensar en un mejor Paysandú; necesitamos más diálogo político. El oficialismo en estos catorce años ha atropellado con sus mayorías sin buscar consensos reales, solo imposiciones unilaterales. Y, en eso, señor presidente, pierde la gente. El mejor ejemplo de esto es el último llamado a sala, donde se le impuso una mordaza a quien está investigando con el fin de dar luz al manto de oscurantismo que hoy cubre a este Gobierno departamental. Es necesario que cambien estas actitudes, que haya más diálogo en el Legislativo departamental, que logremos un intercambio, por el bien común que es la libertad, y que cada sanducero pueda vivir un poco mejor.

Señor presidente, solicito que mis palabras se envíen al señor intendente de Paysandú, el doctor Guillermo Caraballo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se hará como usted lo solicita, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Braulio Álvarez. No se encuentra en sala.

5.º-POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LLEGARON A QUEBRACHO.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano.-

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. Voy a hablar sobre las distintas políticas públicas que llegaron a Villa Quebracho. En el curso de los últimos 15 años son muchas las concreciones de obras y actividades que, fruto de la inversión, voluntad y programas especiales del Gobierno central o desde la IDP, han permitido beneficios concretos para Villa Quebracho y su zona. Algunas, desconocidas; otras, olvidadas o invisibles para la población. Intentaré reseñarlas en el breve tiempo que tengo.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas apoyó la reforma del Club Uruguay con el Programa Obra Joven. Y paralelamente con el Programa Realizar –bueno es recordarlo–, aportó dos de los cuatro millones de pesos que costó el Polideportivo municipal.

Y llegó la UTU ofreciendo nuevas opciones educativas, reinsertando al sistema a desertores de la educación, egresando gurises en áreas como la construcción, electrotecnia, deportes, música. El BROU dio en comodato, primero, una finca para locación de este centro de enseñanza y, ahora, dos apartamentos más para atender la creciente demanda.

El Programa socioeducativo-laboral Uruguay Trabaja, presente desde 2012, cuenta con su sistema poco conocido en el que por lo menos 15 beneficiarios reciben por año distintas capacitaciones, las que mejoran la inserción laboral y, además, como compensación a los trabajos que también realizan en centros de enseñanza, policlínicas, etcétera, se les retribuye monetariamente. Con esos trabajos se han hecho mejoras en el local de la policlínica y la comisaría, así como mantenimiento en escuelas, liceos, UTU, Escuela Agraria y el centro CAIF.

Lo que no se ve de este programa es que los participantes que culminan y aprueban, por ejemplo, talleres en construcción con 100 horas de capacitación, dictados por profesores egresados de UTU, obtienen diplomas que son apreciados en empresas donde se presentan en busca de trabajo; al

igual que con los talleres que brindan alfabetización digital con el fin de ubicarlos mejor en la realidad del mundo actual. Son solo dos las capacitaciones que se ofrecen.

No puedo soslayar el impacto que causó la llegada del plan Ceibal entregando una tablet a cada escolar, luego a los liceales. Del mismo modo el plan Ibirapitá les entregó a los jubilados la suya, poniéndoles la tecnología a su alcance.

Muchas instituciones recibieron aportes desde el Presupuesto Participativo de la IDP, con inversiones variadas en beneficio de la población.

Luego de muchos años de solicitado, se creó un centro CAIF, sostenido económicamente por el INAU y el INDA. OSE designó a varios nuevos funcionarios; llegó una nueva ambulancia en convenio con Ancap-ASSE; el Club Lamperbiere de Baby Fútbol concretó la tenencia de su cancha mediante comodato con la IDP; hubo y hay varios cursos de Inefop para personas desempleadas –Cosecha Forestal Mecánica, Multifuncionamiento en Construcción, electricidad, etcétera; las auxiliares de servicio de las escuelas fueron contratadas, dejando de depender de los beneficios a los que estaban condenadas las comisiones de fomento; los adultos analfabetos volvieron a la escuela, a través del Programa en el país de Varela yo sí puedo, y los que no habían terminado la escuela pudieron hacerlo a través de Uruguay Estudia. Otros, además, pudieron cursar el ciclo básico y el bachillerato con los nuevos planes y, a casi 15 años, algunos comenzaron una carrera, mientras que otros ya la están terminando. Culminó una nueva intervención de Mevir, en principio, con 41 viviendas, mientras se construye otro tanto.

El Ministerio de Turismo y Deportes logró contratar a docentes junto con la Intendencia de Paysandú, para brindar actividades gratuitas en el polideportivo municipal y en el fútbol infantil. Antel mejoró la señal en la localidad, instaló nuevas antenas con tecnología 4G –LTE–; llegó el Centro MEC; con recursos presupuestales de la IDP, dentro de un plan departamental de renovación de 12000 luminarias en alumbrado público, en Quebracho se reemplazó la mayoría de los 400 puntos con luces LED.

El Proyecto Creemos del Mides, INJU y OPP permitió múltiples beneficios al equipo femenino del club Guaviyú. El Plan Nacional de Cuidados interviene con aportes del BPS; son varias las familias que reciben ayuda sin costo en casos de tener integrantes con algún grado de dependencia. Se hizo importante ampliación edilicia en la escuela 97; se apoyó la creación de la cooperativa social, cuya existencia data ya de 12 años, se creó el Proyecto un pueblo al Solís. El funcionamiento de los consejos de salarios permitió a los empleados, jubilados y pensionistas recuperar el poder adquisitivo.

Era de prever, no hay tiempo de seguir enumerando. Solicito que mis palabras se envíen a los medios de difusión del departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se hará como usted lo solicita, señor edil.
(Salen la señora edila Alonzo y el señor edil Colacce).

6.º- LA SUTIL DERECHA.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente: cuando recién comencé esta legislatura un comunicador sanducero me hizo una nota preguntándome mi visión sobre el significado de la derecha y de la izquierda. Y a eso es a lo que pienso referirme hoy: a la sutil derecha.

Las personas construyen, en su solitario imaginario, definiciones que guardan como verdades, y, cuando estas adquieren posiciones de poder, suelen establecer con sus acciones trabas a la libre opinión, aun en regímenes democráticos. Esta es la reflexión con la que concluyo, luego de escuchar, este jueves catorce, en una emisora de FM al intendente Guillermo Carballo. «*El debate es un dispositivo táctico, parece que el debate es la panacea de la democracia*» concluyó gratuitamente el señor Carballo en un medio radial. Este concepto, a mi entender peligrosamente autoritario, me hace comprender algunas cosas que pasan en el ámbito de la Junta Departamental de Paysandú. Dar arbitrariamente por concluido un debate es una expresión que va de la mano de un concepto elitista y pragmático, por tanto, de «derecha», que atenta contra la diversidad de opiniones que integran este cuerpo legislativo departamental.

Pertenezco a una bancada que es y actúa en forma diversa, y este es uno de los motivos por los cuales estoy en la misma: el hecho de que somos y nos reconocemos distintos. Ser distinto en un sector de derecha te puede ocasionar situaciones difíciles, y el trabajo de desgaste interno, al cual está sometido por ser un libre pensador, es una oprobiosa actitud de derecha.

Recuerdo a quien se preocupaba, y lo sigue haciendo, por el medioambiente y debió retirarse por presiones que se esconden bajo el rótulo de lo políticamente correcto, me refiero al exedil guichonense que supo llevar dignamente su banca, mientras se lo permitieron en el oficialismo. Recuerdo el decreto de esencialidad sobre la enseñanza y contra la lucha de los trabajadores municipales de Montevideo. Mi memoria es un puerto de partida, por eso me considero un navegante con ganas de viento. Y así, la sutil derecha construye eufemismos, transformando la inclusión en exclusión; el respeto por la minoría, en sometimiento; la igualdad de derechos, en privilegios. Por supuesto, autodefiniéndose de izquierda.

Hace exactamente una semana, en este mismo lugar, fui testigo de un acto vil y cobarde cuando una adolescente de catorce años, estudiante de un curso de radio en la escuela técnica superior, que acompañaba a su padre porque es ciego, fue amenazada por una edila de la bancada oficialista por registrar la sesión de esta junta. Me pregunto ¿a esto lo llamarán defensa de la libertad?

Para los patrones el mejor sindicato es el que no existe, dicen los que también son patrones, mientras que para ellos mismos el mejor sindicato es el que depende de un partido político validado. ¿Llamamos a esto independencia sindical? También me pregunto si Valeria y Joselo –y supongo que usted presidente, de su actividad gremial sabrá a quien hago referencia–, trabajadores públicos de la capital, en representación de su sindicato no acompañan un spot publicitario que invita a votar al gobierno, es decir, a sus propios patrones, ¿serán llamados de amarillos? Es por eso que en esta breve reflexión, en voz alta, a diez días de hacer uso de la herramienta sagrada que es el voto, quiero dejar planteado a todos los ciudadanos del país: ojo con el lobo que se viste de cordero, que usa y abusa de artilugios que están a su alcance en procura de perpetuarse en el poder, y diciendo que la izquierda es la que representa el pueblo mientras que el pueblo los mira «con la ñata contra el vidrio».

Solicito, señor presidente, que se envíen mis palabras a los medios de prensa del departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se hará como usted solicita, señor edil.
(Sale el señor edil Genoud). (Entran la señora edila Alonzo y el señor edil A. Martínez).

7.º- DOS PROYECTOS DE PAÍS Y CÓMO HABRÍAN OPERADO HOY LÍDERES COMO PEPE BATLLE Y WILSON.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.-

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. En pocos días vamos a tener que resolver entre dos proyectos de país, y nos puede servir analizar lo que hicieron líderes como don Pepe Batlle y Wilson, para tratar de deducir cómo habrían operado hoy. Don Pepe enfrentó la encrucijada del 29 creando el Uruguay moderno, y Wilson enfrentó la de los años 60 con la CIDE, que puso al día con su tiempo al Uruguay moderno. Ambos con un denominador común: priorizar los nuevos derechos y conquistas de las grandes mayorías disminuyendo y limitando los privilegios de las minorías. (Entra el señor edil Gallardo).

¿Qué hubiera hecho Wilson para redistribuir el ingreso? ¿Hacer crecer el PBI para después distribuirlo como se hizo entre 1985 y 2005, logrando que se concentrara el ingreso, como lo acredita el índice de Gini que creció del 40.2 a 46? ¿O como entre 2005 y 2018 que Gini bajó del 46 al 38.5? Esto significa que por cada \$ 100 que ingresan, el quintil de menores ingresos pasó de apropiarse \$ 5 a \$ 6,5, un 30 % más, los 3 quintiles intermedios pasaron de \$ 41 a \$ 48.5, un 18 % más, todo bancado por las pérdidas del quintil de mayores ingresos. (Sale la señora edila Alonzo). (Entra el señor edil Dalmás).

¿Qué hubiera hecho Wilson para no incrementar el ingreso fiscal y redistribuirlo? ¿Lo que hicieron los multicolores a la salida de la dictadura, creando el IRP y aumentando el injusto impuesto ciego del IVA, agregándole además el Cofis? ¿O como los progresistas que creamos el IRPF y el IASS y rebajamos 9 % el IVA más el Cofis? Los resultados están a la vista: tenemos la carga fiscal sobre el PBI promedio de los últimos 40 años y el 50 % de los contribuyentes no paga IRPF, el 20 % paga igual que el IRP y el 80 % de lo recaudado lo paga el decil de mayores ingresos. Con el IASS el 79 % no lo paga, el 4 % con ingresos superiores a \$ 33.232 paga lo mismo que hubiera pagado IRP, y 17 % paga prácticamente el total de lo recaudado.

¿Qué hubiera hecho Wilson con una enseñanza colapsada? ¿Dejarla que siguiera languideciendo? ¿O como hicimos los progresistas, invertir un 175% más para transformarla? La respuesta está en mi compromiso con usted. Los resultados son mejorables pero nadie discute los avances en la estructura edilicia, ni en los salarios docentes y no docentes. Asimismo teníamos 17 especializaciones terciarias en UTU y hoy tenemos 80, habían 1400 estudiantes y hoy hay alrededor de 13.000. Hay un 50 % más, de universitarios estudiando en el interior. La UTEC pasó de 800 a 4000 estudiantes en el interior, 93 % de ellos, primera generación de su grupo familiar. 45000 adultos completaron sus estudios y se alfabetizaron el 31 % en el interior. Wilson como en 1972 les hubiera pedido a quienes denominó "blancos baratos" que no hicieran acuerdos políticos con organizaciones políticas que no reconocen el "pacto de régimen" y les hubiera dicho como lo dijo en el Cerrito de la Victoria unas horas antes del golpe de Estado... *(El señor edil reproduce un audio desde su teléfono móvil). (Timbre indicar de tiempo).*

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Terminó su tiempo, señor edil.

8.º-JUBILADOS DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL Y TODOS LOS JUBILADOS QUE PERCIBEN LA JUBILACIÓN RURAL.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira.-

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Voy a referirme a los humildes jubilados del interior del departamento, principalmente a los de la zona en donde vivo y a todos los jubilados que perciben la jubilación rural, que en este momento es de 12.000 pesos aproximadamente. Usted no se imagina, señor presidente, la tristeza de esa gente cuando va a cobrar su jubilación. En mi pueblo, por ejemplo, los veo todos los meses en nuestro salón de Mevir. Allí se hacen los pagos y se puede ver la tristeza inmensa de esos jubilados, que después de haber trabajado toda su vida se encuentran hoy con ese dinero, 12.000 pesos; cobran y, realmente, al rato no tienen nada. Algunos viven en las casas de sus hijos, junto a sus nietos. Usted entenderá, señor presidente, que a ellos, los que aún pueden caminar, estar con sus hijos, con sus familias, les encantaría poder ayudar en la canasta familiar, pero no les alcanza para nada. ¡Qué tristeza! –pensamos nosotros. ¡Cuánta gente vemos que ha trabajado toda su vida, en el campo o donde fuere, y hoy se encuentran con esa escasa jubilación! O, como diría yo, tan poca cosa, que, como usted sabrá, les produce una gran tristeza. Nada se ha podido hacer. Hemos pedido que se le reconozca a esta gente. Esa gente mayor se ilusionó, pensó que como era el gobierno que iba a dar una mano a los pobres: «somos los primeros que vamos recibir este beneficio, porque realmente nos queda poco tiempo de vida». Y sentirse maltratados –diría yo–, porque cuando uno recibe un dinero que no le alcanza para nada y ve a sus nietos y a sus hijos que lo necesitan, uno se siente destrutado –perdóneme– por este gobierno, que no ha mirado ni siquiera por esa gente. Cuando nos dicen que ha mirado por la gente humilde, nosotros inmediatamente pensamos en ellos. Los conocemos, tenemos familias, vecinos que realmente están en esta situación. Podría hablar muchísimo más pero sé que el tiempo no me alcanzará. Cuando me refiero al adulto solo, y dicen que existe la ley del adulto mayor, hemos llevado a estos adultos mayores al BPS de Guichón y los empleados de BPS saben que no miento. Cuando se me informa que esos adultos al no tener 80 años no pueden acceder a esta ley de cuidados, ¿hay que tener 80 años para ser beneficiario de una ley de cuidados, señor presidente? Con 80 años qué pueden esperar de la vida. Dicen: «esperá a que cumpla 80 años y cuando los cumpla lo traes, ahí se verá. Llamás a un teléfono, el 0800 de la ley de cuidados, y a lo mejor si insistís mucho y le decís que esa persona realmente necesita te pueden responder». Es lamentable, señor presidente, hablamos de la ley del cuidado, del subsidio por fallecimiento de los jubilados. (Entra la señora edila Castrillón). Cuando la persona fallece en Guichón la familia tiene que cubrir el traslado, son gente humilde que vive de un sueldo rural. Usted se imaginará lo que significa en esos momentos para esas familias.

Las casas para los jubilados, que todos los jubilados tienen derecho a tener su casa. Hemos llevado a gente que está sola y no tiene casa, no está con su familia, quiere tener su casa para vivir mejor, pero tampoco les corresponde. En Guichón hay 50 jubilados esperando esas casas. (*Timbre indicador de tiempo*). Solicito que mis palabras sean enviadas a toda la prensa del departamento y al señor Amaro, que representa a los jubilados en el BPS,

que por favor trate de ser más sensible con este gente. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se hará como usted lo solicita.
Terminó la media hora.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente, el reglamento, creo que en el artículo 24, dice que si alguien está hablando en la media hora previa y se suscita discusión, no pudiéndose resolver en el tiempo fijado, el tema pasa al final del orden del día. Yo quiero hablar sobre el tema que trató la edila que me antecedió en el uso de la palabra, por lo tanto debe pasar al final del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Lo tenía anotado, pero la señora edila utilizó el tiempo. Pasa al final del orden del día.

Pasamos a los informes verbales.

INFORME VERBAL DE COMISIÓN

9.º-COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL.- La señora edila Edy Cravea informa sobre Jornadas de Concientización sobre Diabetes.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Cravea.-

SRA.CRAVEA: Quería informar sobre la actividad que desde la Comisión de Promoción Social organizamos dando cumplimiento a la moción realizada por la exedila Elsa Ortiz, sobre el Día Mundial de Diabetes. Si usted me permite, le vamos a dar lectura e informarles que esta cinta azul es en homenaje a este día, así como la iluminación del edificio y la actividad que están cumpliendo las señoras de Adisan refieren a la pesquisa que ellas hacen de la diabetes. Esta actividad se organizó desde la Comisión de Promoción Social junto con Adisán. Si nos permite, la compañera edila Fernández leerá la moción.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. *«Señor presidente de la Junta Departamental. Señor Washington Gallardo. Presente. De mi mayor consideración: Solicito a usted tenga a bien incluir el siguiente tema en la nómina de los asuntos entrados para la próxima sesión. Jornadas de concientización sobre diabetes. Exposición de motivos. En el marco de las actividades del mes donde se celebra el Día Mundial de la Diabetes, 14 de noviembre, nos parece importante que desde este organismo se promueva una jornada de concientización. Sería oportuno apoyar, contener e informar promocionando la actividad física y la alimentación saludable para evitar las complicaciones de una diabetes sin control. Por lo expuesto, solicitamos la siguiente moción: que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social, a los efectos de que se instrumente una jornada de concientización sobre la diabetes. Sin otro particular, saluda atentamente. Elsa Ortiz. Frente Amplio».*

Señor presidente, hoy hemos dado cumplimiento a una moción realizada por una compañera que, lamentablemente, hoy no la tenemos con nosotros, pero en nuestra conciencia sabemos que hemos cumplido con esta moción. El objetivo es –y lo hemos hablado con estas personas en la Comisión– concientizar a la gente de que esta enfermedad se está volviendo más corriente, crónica. Lo más importante o tal vez peligroso es que, como otras

enfermedades, también se ha detectado en niños. Sabemos que, si bien es controlable, se puede prevenir –como dice en la moción– con ejercicios, alimentación saludable. Gracias, señor presidente.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Solamente quiero aclarar porque los problemas de la salud, y la salud toda, no es propiedad de ningún partido político. Las mociones, o los pedidos que uno realiza a las instituciones públicas, como esta u otras que son en pos de la salud y el bienestar de la población, a veces no es bueno embanderarse desde lo ideológico. No nos hace bien como sociedad, no nos hace bien como vecinos. Me veo en la obligación, a través de mi bancada, de informar y comunicar –seguramente las compañeras que hablaron recién no están informadas– que nosotros también hicimos una nota, y usted la recibió, y me contestó con mucho criterio que habíamos hecho la moción referida a la carta que recibimos de la fundación prodiabéticos, en la cual se pedía la iluminación de todas las instituciones públicas con el color azul. Entonces –sin desmerecer y dejar de honrar el pedido de la compañera que hoy no está presente, pero que seguramente desde algún lugar en la otra dimensión nos estará mirando y apoyando–, quiero aclarar que también desde la bancada del Partido Nacional –y quien habla, Gabriela–, recibimos la nota, la pedimos, y estoy segura de que desde el Partido Colorado también han recibido ese pedido. No está bueno querer embanderarse con las situaciones de la salud porque son de todos. Una aclaración y un aporte; hoy estaban haciendo la pesquisa de la diabetes, pero hubiese sido oportuno que estuvieran en la vereda en lugar de subir las escaleras –aunque hacía mucho calor– porque hay gente que no puede subir las escaleras, entonces hubiésemos llegado a una población más amplia. Solo un pienso. Gracias. (Salen los señores ediles Biglieri y Tortorella).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señora Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor. En ningún momento la Comisión de Promoción Social tuvo la voluntad de embanderarse con nada. Lo hicimos con el compañero del Partido Nacional, Williams Martínez, con el Partido Colorado, entre los tres partidos organizamos esta actividad. De ninguna manera nuestra fuerza política se embanderó; esta es la Comisión de Promoción Social. Yo solo hablé del trabajo de la Comisión de Promoción Social en la que están los tres partidos representados, y sí dije que esta moción había llegado de parte de una compañera que ya no nos acompaña, pero solo por ese hecho, porque ya no nos acompaña, no por embanderarme con nada. Esto ha sido organizado con la representación de los tres partidos en la Comisión de Promoción Social.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solamente para preguntar o aclarar porque no entiendo a qué se refiere la señora edila de la oposición mayoritaria, cuando habla de... (*Interrupciones del señor edil Tortorella*) (*Campana de orden*).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Por favor, no interrumpa. Por favor.

SRA.CRAVEA: Estamos hablando creo que de algo muy serio y me parece que no son de orden las intervenciones impropias.

Simplemente quería saber, porque ella habla de una iluminación que hicimos nosotros desde la comisión, porque lo planteamos como resultado de un trabajo conjunto en comisión. No vimos, creo, con los compañeros ninguna otra propuesta que haya llegado a la Comisión. No sé a qué se refiere y si hay

algo que dejamos pasar, simplemente no fue voluntario porque no nos llegó nada. Está la secretaria de Comisión que lo puede atestiguar.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señora edila: la señora edila Gómez presentó una nota que había sido recibida desde Montevideo, dirigida a su persona, para que la presentara ante la Junta Departamental a los efectos de que todos los edificios de Paysandú, entre ellos esta Junta, fueran iluminados con luces azules por la Semana de la Diabetes. Ni bien recibimos la nota –aunque no estaba dirigida al presidente, la señora nos hizo llegar a través de su secretaria de bancada– como presidente inmediatamente le di trámite, a través del señor jefe de conserjería, quien se puso en contacto con la Intendencia a los efectos de colocar las luces azules que hoy iluminan el edificio. Ese fue el trámite que hicimos y a eso se refería la señora edila Gómez. Gracias. (Entra el señor edil Zanoniani).

SRA.CRAVEA: Está perfecto, pero nosotros no hicimos...

SR.PRESIDENTE (Pastorini): La nota fue dirigida solamente a la presidencia.

SRA.CRAVEA: No estábamos en conocimiento del hecho. Así que las disculpas del caso si es que hay que pedir las, creo que no porque en realidad el pedido no llegó a la Comisión. Nosotros damos trámite a lo que entra a Comisión. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se vota el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 650/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/11/18, por la exedila, señora Elsa Ortiz, referida a: "Jornadas de concientización sobre diabetes".

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa verbalmente en sala que junto a integrantes de Adisan organizó una actividad en el Día Mundial de la Diabetes, dando cumplimiento a lo solicitado en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1364/2018».

A) COMUNICACIONES

- 10.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Contesta of. n.º 600/18 relacionado a moción del señor edil Ignacio Ifer, referida a: «Colocación de juegos y arreglo de plaza en zona portuaria».
- 11.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.**- Remite exposición realizada por el señor edil William Bordachar, en referencia a los 99 años del Partido Comunista del Uruguay.
- 12.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.**- Remite palabras del señor edil William Bordachar, relacionadas con logros obtenidos en operaciones de ojos en el Hospital José Martí y la disminución de la mortalidad infantil.
- 13.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**- Remite planteo de la señora edila Prof. Laura Buzó, referido al 8 de octubre, día en que fue asesinado Ernesto «Che» Guevara.
- 14.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Roberto Saravia, referida al tema Programa de Culminación de Estudios Secundarios.
- 15.º- DINAMA.**- Comunica que el Proyecto trekking de orientación y autosuficiencia dentro del área protegida Montes del Queguay, ubicado en los padrones n.ºs. 6.139, 8.469, 276, 277 y 12.603, Sección Catastral 3 del departamento de

Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

16.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.- Remite palabras del señor edil William Bordachar, referidas a significación de la aparición de los restos de Eduardo Bleier.

17.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.- Remite palabras del señor edil Mayor ® Emilio Domínguez, referidas a uso de determinados símbolos nacionales en publicidad electoral.

18.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES - PROVINCIA DE MISIONES (R.A.).- Remite fotocopia de la Declaración referida a «Compromiso Social para la transformación climática global».

19.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Fátima Barrutta, referidas al Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

20.º- DINAMA.- Comunica que el Proyecto de extracción de tosca y balasto, ubicado en padrón n.º 5.143 de la 11.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

21.º- DINAMA.- Comunica que el Proyecto de extracción de tosca y balasto, ubicado en padrón n.º 1.545, de la 11.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la Categoría A, de acuerdo al artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

22.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA.- Remite palabras del señor edil Martín Valdez, referidas a resultados de la última elección nacional.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: Propongo votar las comunicaciones en bloque, dándoles un enterado, desde el punto 2 hasta el 18, dejando fuera el 9.

SRA. DIR.ª GRAL. (Inthamoussu): Los puntos 1 y 2 son licencias y cambios de titulares de comisión. En el punto 3 se solicita apoyo. El punto 4 solicita la concreción de una reunión.

SR. GENTILE: Mi propuesta es votar en bloque y darnos por enterados de las comunicaciones, si algún edil quiere dejar fuera algún punto, no hay problema.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR. DALMÁS: Solicito el punto 4.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar en bloque las comunicaciones con un enterado, dejando fuera los puntos 1, 2, 3, 4 y 9. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

(Entra el señor edil Amoza).

23.º- LICENCIA DESDE EL 8/11/19 Y HASTA EL 31/12/19.- La presenta el señor edil José Pedro Illia.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

24.º- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.- Comunica que el señor edil Ricardo Ambroa sustituye a la señora edila Silvia Fernández en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Le damos un enterado. Por la afirmativa.
(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

25.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA.- Solicita apoyo a planteo referido a rechazo al uso de insecticidas que contaminan aguas y suelos.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Solicito que se envíe a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su estudio.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): ¿Alguna otra propuesta? Se va votar que pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

26.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Solicita concreción de una reunión con las Juntas Departamentales de Salto y Paysandú, a fin de coordinar acciones para apoyar el Proyecto Fondo Salto Grande para el Desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR. DALMÁS: Solicito que se envíe a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Pediría que en el caso de este planteo, cuando se vaya a considerar a nivel de la Comisión de Asuntos Internacionales se vea la posibilidad de crear –y queda planteado como para tratarlo incluso a nivel del Congreso Nacional de Ediles– una comisión especial, a nivel del Congreso, que reúna a los departamentos en cuestión, Artigas, Salto y Paysandú. Aplaudimos la iniciativa, por supuesto, porque es una demanda de hace muchísimos años, creo que de todo el litoral oeste del Uruguay. En lo posible se cree y se proponga de parte de la Junta Departamental de Paysandú la creación de una Comisión Especial dentro del ámbito del Congreso Nacional de Ediles con el propósito de que esta iniciativa, esta propuesta, que me parece muy loable y espero que tenga un tratamiento expeditivo internamente en la Junta, tenga un respaldo y un apoyo de todos los partidos políticos que integran el arco de los gobiernos departamentales de los tres departamentos. (Entra el señor edil Genoud).

Tengo entendido que no habrá ningún tipo de inconveniente, cuando estamos tratando una cuestión que es tan importante y trascendente para la zona noroeste del país.

Solicito que mis palabras se envíen a la Comisión, conjuntamente con el pedido del señor edil. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: Gracias, presidente. En el tiempo que hace que estoy acá, ya hemos discutido este asunto muchas veces, y, si alguien tiene algo de memoria, es un tema que siempre manejó la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo; me estoy remontando al año 1995, que fue cuando comenzamos a tratarlo. Por eso, solicito que este tema se radique

exclusivamente en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. En aquel momento nos juntábamos las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo de las juntas departamentales de Paysandú, Salto y Artigas. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Creo que es atinado el planteo del edil Gentile, pero quizás deba estar en las dos comisiones, porque hay un tema internacional que, obviamente, tiene que ver con el organismo internacional que genera los recursos. Entonces, me parece razonable que pase a las dos Comisiones y que ambas, sobre este punto en particular, puedan actuar en conjunto y llevar la posición de la Junta Departamental, que no creo que sea diferente de la que estamos intercambiando en este momento. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la propuesta del señor edil Dalmás de que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Dialogados).

SR.DALMÁS: Señor presidente, solicito que el tema pase a las dos comisiones.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar que el tema se radique en las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Asuntos Internacionales, con todo lo expresado en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

(Sale la señora edila Medina). (Entran la señora edila Betti y el señor edil Carballo).

27.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite planteo de la señora edila Soledad Tavares referido a dichos del candidato Ernesto Talvi y el actuar del mismo en los años 1990 y 1995.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente, este planteo viene como anillo al dedo por encontrarnos a pocos días del pronunciamiento electoral, porque se demostró cómo se manejaron las cosas, y me tocó vivirlo directamente. En esos momentos, yo integraba el honorable directorio del Partido Nacional. Hacía poco que había fallecido Wilson Ferreira. El Partido Nacional estaba partido en dos, siendo mayoría quien ganó la elección, el doctor Lacalle. Había dos posturas en cuanto a la vinculación y al desarrollo de los consejos de salarios. Una de las posturas había tenido origen en todos los planteos de la CIDE, que mencioné hace un rato, que era minoritaria por poco dentro del partido, pero muy importante; además, era acompañada por otros partidos. Entonces, frente a eso, se le trancó la ley de asociación-privatización de Antel, pero un buen día, como en ese entonces no conocíamos todas las condiciones que hoy sí conocemos, se plantea en las Cámaras, a través de un acuerdo que hicieron el señor Ernesto Talvi, el señor Ramón Díaz, fundador y director de *Búsqueda*, además de integrar el Banco Central, y el doctor Lacalle, presidente de la república, firmar este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con el pretexto de que el país tenía que tener disponibilidad de reservas para consolidar su situación internacional, solventar y habilitar la entrada de las inversiones. Así se aprobó, pero fue una trampa, porque ese fondo nunca se usó y nunca se pensó usar, lo que sí se quería era que se aprobaran legislativamente las condiciones para toquetear y suprimir los consejos de

salarios y congelar las jubilaciones, que fue lo que, en última instancia, se realizó luego de obtener este acuerdo. Por eso digo que este tema viene como anillo al dedo. Cuidado con los que dicen que nunca estuvieron de acuerdo, que nunca los votaron, nunca los aprobaron y dicen «no los vamos a tocar», porque eso mismo se había dicho en esta campaña por gente perteneciente a varios de los grupos que hoy están disputando la elección. Y a veces no es necesario tocar nada; a veces es suficiente con cerrar canillas y no dejar recursos para que los procederes, de acuerdo con los nuevos derechos, por falta de recursos, no se puedan ejercer. Por eso digo, señor presidente, que al poner el voto hay que ver cómo procedió cada quien durante todo su período de actuación política. Hay que tener un enorme cuidado con eso, y como la cosa se complica más aún, una vez más voy a utilizar lo que decía ese brillante republicano, que fue Wilson Ferreira (*emite un audio de su teléfono móvil*). (*Dialogados*). Wilson decía: «Con los autoritarios nada»; y hay gente que se está juntando con partidos que no reconocen los pactos de régimen (*Timbre indicador de tiempo*).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil, terminó su tiempo. Tenemos cuatro ediles anotados para hacer uso de la palabra. Se va a votar declarar el tema grave y urgente.

(*Se vota*).

Negativa (12 en 31).

Se va a votar dar un enterado al punto.

(*Se vota*).

Mayoría (17 en 31).

Tiene la palabra el señor edil Genoud para fundamentar el voto.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. No voté el enterado porque considero que se introdujo un tema, a través de esta misiva de la Junta de Rivera, que daba, justamente, para debatir distintos enfoques de país, y concuerdo con lo que decía el edil Dighiero, estamos a diez días de definir qué tipo de país queremos. Entonces, a diferencia de lo que todos pudimos apreciar –quienes seguimos y a quienes nos interesa la política– el debate de anoche, estamos entre dos modelos o, mejor dicho, estamos ante un modelo claro que tiene una hoja de ruta y un programa a seguir frente a otro modelo, señor presidente, que por un lado dice una cosa para la tribuna, que tiene un programa único, que tiene el consenso de un partido, y quien los representa en esta contienda electoral, el señor Daniel Martínez, dijo públicamente anoche, a todos, que él lo toma como sugerencia. O sea, no sabemos realmente qué es lo que va a hacer el Frente Amplio en el eventual caso de que acceda a la presidencia, porque Martínez así lo explicitó. Entonces hablar de autoritarismo y poner la figura de un grande como Wilson en palabras de un señor que ha paseado por todos los partidos políticos, y que se ha beneficiado de ellos, realmente me parece una falta de respeto. Por eso, señor presidente, no voté el enterado. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Señor presidente, quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo.

SRA.BICA: Voté negativo porque me parece que hablar todo el tiempo del pasado no es la forma, hablemos del presente y del futuro. Obviamente en estos meses habrá un ataque continuo, es una pena. Están pasando muchas cosas, vandalismo, atropellos, es lamentable. Espero que lleguemos hasta el

día de la elección, que se calmen los ánimos y que tengamos una jornada cívica tranquila, en democracia, como debe ser. Pero calmemos los ánimos, cuando toca ganar, toca ganar, y cuando toca perder –como va a suceder dentro de poco tiempo– hay que saber perder, también. Gracias, señor presidente.

B) ASUNTOS ENTRADOS

28.º-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/19 DEL DECRETO N.º 7881/2019 QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE RODADOS A UN VEHÍCULO DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO CUANDO SU VALOR DE AFORO EN EL REGISTRO SEA IGUAL O MENOR A U\$S 30.000.- La Intendencia solicita anuencia.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): Aclaro que va primero al tribunal de cuentas, y cuando vuelve se vota un decreto.

«RESOLUCIÓN N.º 651/2019.- VISTO la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2020, la bonificación otorgada por el Decreto Departamental N.º 7881/2019, que establece la exoneración del pago de patente de rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento, cuando su valor de aforo en el registro sea igual o menor a U\$S30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil).

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza N.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece en la Ordenanza N. 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2020, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de patente de rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el registro sea igual o menos a U\$S30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil) de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N.º 2019-6349 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

29.º-EMPLAZAMIENTO DE LA ESCULTURA EN “HOMENAJE AL MATE”, A UBICARSE EN EL CANTERO CENTRAL DE AV. SALTO (Sector Este), EN SU INTERSECCIÓN CON CALLE LIBERTAD DE ESTA CIUDAD.- La Intendencia solicita anuencia.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

«DECRETO N.º 7999/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para emplazar la escultura en “Homenaje al Mate”, a ubicarse en el cantero central de avenida Salto (Sector Este), en su intersección con calle Libertad de esta ciudad, conforme a lo previsto en el artículo 19.º de la Ley N.º 9515, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico N.º 2019-5840 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

(Entra el señor edil Tortorella).

30.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LAS XLVIII JORNADAS URUGUAYAS DE BUIATRÍA A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD LOS DÍAS 11 Y 12/6/2020.- La solicitan el Centro Médico Veterinario de Paysandú y la Intendencia solicita anuencia.

Se solicita declaración de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

“DECRETO N.º 8000/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para declarar de interés departamental las XLVIII Jornadas de Buiatría, a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2020, en el Mac Center Shopping, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico n.º 2019-6524 del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

31.º- ASAMBLEA ANUAL Y WORK SHOP DE UAVI (UNIÓN DE AGENTES DE VIAJES DEL INTERIOR).- Sus organizadores solicitan se declare de interés departamental dicho evento, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre en nuestra ciudad. Se solicita declaración de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil Tortorella, adelante.

SR.TORTORELLA: Lamentablemente llegamos tarde para la declaración de interés departamental. Hubiese sido prudente que, en la sesión en la que se hizo el llamado a sala –lamentablemente por otras razones no pude concurrir–, se hubiese considerado y votado sobre tablas el pedido de anuencia. Tengo entendido –según me dijeron de parte de la Dirección de Turismo– que se habían comunicado con usted por este tema; lamentablemente llegamos tarde. Esto congregó a muchos operadores turísticos, y es la primera vez que se hacía en Paysandú. Más allá de lo estrictamente declarativo, creo que también era la forma de que la Junta Departamental se plegara a la iniciativa. Lamentablemente llegamos tarde, creo que no corresponde ni siquiera que sea considerado en este momento. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Aunque lleguemos tarde, podemos votar de todas formas la declaración. ¿O usted sugiere retirar la moción?

SR.TORTORELLA: Pero el evento ya pasó, señor presidente.
(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Por lo menos podríamos darle un enterado.

SR.TORTORELLA: Me parece correcto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

32.º- CENTRO HÍPICO SANDUCERO.- Solicita se declare de interés departamental al Festival Internacional Nocturno de la Copla y el Corcovo, a realizarse los días 11 y 12 de enero de 2020, en el predio de la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú.

Se solicita declaración de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«DECRETO N.º 8001/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el Festival Internacional Nocturno de la Copla y el Corcovo, a realizarse los días 11 y 12 de enero de 2020, en el predio de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú. ARTÍCULO 2.º Hágase saber».

33.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA «II SEMANA ITALIANA: IL SAPORE LUCANO A PAYSANDÚ».- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan el envío de oficios y declaración de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«DECRETO N.º 8002/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el evento internacional "I Settimana Italiana: Il Sapore Lucano a Paysandú", a realizarse en nuestra ciudad del 27 de noviembre al 1.º de diciembre del corriente año. ARTÍCULO 2.º Hágase saber».

(Entra el señor edil Álvarez).

34.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL: 33ª EDICIÓN DE LA REGATA DEL RÍO QUEGUAY.- Moción de la señora edila Adela Listur.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficios y declaración de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

«DECRETO N.º 8003/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la "33.ª Edición de la Regata del Río Queguay", a realizarse los días 4 y 5 de enero de 2020. ARTÍCULO 2.º Hágase saber».

(Salen las señoras edilas Fernández, Gómez). (Entra la señora edila Freitas).

35.º- ASSOCIAZIONE LUCANA DI PAYSANDÚ.- Remite planteo referido a que el Codicén pueda adjudicar cupos para que jóvenes de nivel secundario de dicha Asociación accedan a los cursos de italiano dictados en el CES filial Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Respecto al pedido de la Associazione Lucana de Paysandú sugiero, señor presidente, si el Cuerpo me acompaña, remitir el planteo, haciéndolo suyo desde la Junta Departamental, directamente al Codicén, a los efectos de que cuando comiencen los cursos el próximo año lectivo ya esté la resolución otorgada y la habilitación otorgada para contemplar lo solicitado. Muchas gracias, señor presidente. (Murmullos – campana de orden). ¿Se entendió?

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. En relación a este tema, quería proponer el pase a la Comisión de Cultura, para que desde allí se le dé el trámite correspondiente a la solicitud presentada. ¿No sé si el señor edil está de acuerdo?

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Por la prontitud del trámite, creo que es un tema en el que no podemos estar en desacuerdo cuando se trata de promover la inclusión. (*Murmullos – campana de orden*).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Perdone, señor edil, con el murmullo que hay no se puede...

SR.TORTORELLA: Seguramente por la demora del trámite burocrático interno de la Junta, cuando llegue al Codicén, de repente, este no esté sesionando. Entonces lo interesante sería que pudiera llegar lo más pronto posible. Porque no creo que podamos estar en desacuerdo en un planteo de esta naturaleza, más aún cuando viene de una empresa tan reconocida del medio sanducero. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): El planteo que hace el señor edil Tortorella es que, si se aprueba el pase a Comisión, que ingrese en la próxima sesión. ¿O usted plantea votarlo sobre tablas?

SR.TORTORELLA: Claro, que se vote sobre tablas, que se haga el informe, la Junta lo haga suyo y lo eleve. Eso era lo que planteábamos.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante, señor Gentile.

SR.GENTILE: Dentro de esta Junta tenemos Comisiones que son asesoras. Lo correcto es que la Comisión haga los trámites como corresponde e informe, como debe ser. Porque para trabajar de esta forma más vale borramos las comisiones y decretamos todo desde acá. Creo que este tema debe pasar a la Comisión de Cultura y esta lo diligenciará como corresponde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Hay una propuesta de pasar el tema a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa. Primero está la propuesta del señor Tortorella, votar el tema sobre tablas (*Dialogados*).

SR.TORTORELLA: No, señor presidente, la propuesta es que la Junta haga suyo el planteo de la Asociación Lucana y que se envíe un oficio al Codicén. Por una cuestión de celeridad y de trámite, porque a veces lo que sucede en las Comisiones es que terminan “durmiendo” los asuntos, el tiempo pasa y es inexorable. Simplemente por una razón práctica, no es para desconocer lo que plantean las Comisiones. Me parece que es atendible el planteo y podemos entender qué es lo que se quiere. No hay nada misterioso para estudiar. Si queremos ser expeditivos y verdaderamente dar una inclusión del idioma italiano para jóvenes, demos nosotros la oportunidad y apuntalemos las ideas, no la durmamos en una Comisión, no la burocraticemos cuando hay cosas que entendemos que son razonables, señor presidente. Simplemente por eso, pero si se entiende que no lo es, vótenlo en contra, lo envían a Comisión y duérganlo ahí. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración la moción del señor edil Tortorella.

(*Se vota*).

Negativa (14 en 30).

Se va a votar el pase del tema a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(*Se vota*).

Mayoría (16 en 30).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente, para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BALPARDA: Cada vez estoy más convencido de que mientras los dinosaurios sigamos integrando la Junta, la burocracia seguirá en marcha. Gracias.

- 36.º-SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LA POLICLÍNICA DE SAN FÉLIX.-**
Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 37.º- SANEAMIENTO PARA BARRIO OBREROS UNIDOS.-** Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 38.º- PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DEL BARRIO "20 SUEÑOS".-** Moción del señor edil Roque Jesús.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 39.º- CAMINO DE GALLINAL A TRES BOCAS DE CERRO CHATO EN PÉSIMO ESTADO.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 40.º-CONSTRUCCIÓN DE GARITA EN CAMINO DE ACCESO A PUEBLO GALLINAL.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri.
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 41.º- DENOMINAR A LA BICISENDA CON EL NOMBRE DE TOMÁS CORREA.-**
Moción del señor edil Williams Martínez.
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 42.º- ZAPATERO A TUS ZAPATOS, EN EL VIVERO DE GUICHÓN.-** Moción del señor edil Williams Martínez.
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 43.º- QUE LA PISCINA DE GUICHÓN SEA UNA REALIDAD.-** Moción del señor edil Williams Martínez.
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 44.º- NECESIDAD URGENTE DE REPARACIÓN DEL TRÉBOL SOBRE RUTA 3.-**
Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 45.º- LA NUEVA CARPETA ASFÁLTICA QUE SE DERRITE.-** Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos, Mabel Moreira, Verónica Bica, Alejandro Colacce, Williams Martínez, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira y Julio Kniazhev.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

- 46.º-SESIÓN ESPECIAL PARA HOMENAJEAR AL SR. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ, INTEGRANTE DE "LOS IRACUNDOS"**.- Moción de los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca.
Mesa de la Corporación (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 47.º-EL PELIGRO CONTINÚA... NO QUEREMOS QUE SUCEDA UNA DESGRACIA CON LOS CAMIONES MUNICIPALES**.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 48.º- TRÁNSITO PESADO EN AVENIDA DR. ROLDÁN**.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 49.º-COLOCACIÓN DE GARITA EN LA ESQUINA DE CALLE CERRITO Y LUCAS PIRIZ**.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella y Humberto Biglieri.
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 50.º- LA GRAN OBRA DE ALBERTO GALLINAL**.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Oficio (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 51.º- URGE ARREGLO DE CALLES MONTEVIDEO Y LARRE BORGES**.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 52.º- LUCES DE AVENIDA SALTO PRENDIDAS DURANTE EL DÍA**.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos, Mabel Moreira, Verónica Bica, Alejandro Colacce, Williams Martínez, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira y Julio Kniazev.
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 53.º-URGENTE MEJORAS EN LA RUTA 90**.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos, Mabel Moreira, Verónica Bica, Alejandro Colacce, Javier Pizzorno, Gastón Berretta y Julio Kniazev.
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 54.º-DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO A LOS PABELLONES DE LA ASOCIACIÓN RURAL EXPOSICIÓN FERIA DE PAYSANDÚ**.- Moción del señor edil Carlos Balparda.
Oficios y Comisión de Cultura (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 55.º- SIGUE OLVIDADO: SALÓN MUNICIPAL DE PUEBLO ESPERANZA**.- Moción de la señora edila Edy Cravea.
Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (artículo 88, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señora edila Leites.

SRA.LEITES: Solicito que se aplique el artículo 25, con los puntos que quedan, dándoles un enterado, y si alguien desea dejar alguno afuera, que así sea. Gracias.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): ¿Del punto 9 al 28?

SRA.LEITES: Sí.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar en aplicación del artículo 25, los temas del 9 al 28, dándoles un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 31).

ORDEN DEL DÍA

56.º- ACTA N.º 1535.- Sesión especial realizada el 23/09/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (24 en 31).

57.º ACTA N.º 1536.- Sesión especial realizada el 23/09/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (25 en 31).

58.º- ACTA N.º 1537.- Sesión extraordinaria realizada el 23/09/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (25 en 31).

59.º- ACTA N.º 1538.- Sesión ordinaria realizada el 04/10/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (26 en 31).

60.º- ACTA N.º 1539.- Sesión especial realizada el 17/10/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (26 en 31).

61.º- ACTA N.º 1540.- Sesión especial realizada el 17/10/19.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (26 en 31).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito votar en bloque todos los informes de Comisión que están firmados, dejando afuera aquellos que tienen informes en mayoría y minoría. (Sale la señora edila Castrillón).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Hay una moción de votar en bloque los informes de Comisión, dejando fuera los que tengan informes en mayoría y en minoría.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Los informes que quedan fuera del bloque son: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38 y 51.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Solicito dejar fuera el 14 y 68.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Reitero, los informes que quedan afuera son: 14, desde el 25 hasta el 35, 38, 51 y 68. Al final del orden del día se incluyen los dos asuntos entrados fuera de hora, que son declaraciones de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se votan en bloque los informes, excepto los que ya nombró la señora secretaria. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

62.º- EL MATE.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Carmencita Martínez.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 157/17. Cabe señalar que esta se ha expedido a través del repartido n.º 41.701/18, donde se exponía el arduo trabajo realizado por la Comisión de Patrimonio Cultural con el objetivo de cumplir con la propuesta. Por otra parte, en fecha 20/09/19, integrantes de esta Comisión de Cultura visitaron la demostración del monumento al Mate, obra diseñada por el artista Carlos Uhalde, el cual ya está terminado, se colocará en la intersección de calle Libertad y avenida Salto. Asimismo, es conveniente destacar que la confección del monumento se logró gracias al aporte de empresarios e instituciones privadas, y será una de las obras que lucirá la remodelada avenida Salto. Cabe señalar que el basamento será construido por una brigada del Sunca.

Teniendo en cuenta lo que antecede, esta Comisión entiende que el tema está en vías de ser contemplado a la brevedad por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, al primero de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 652/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Francis Soca y Carmencita Martínez, referida a: “El mate”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informó por repartido n.º 42.736/19 que la misma se expidió a través del repartido n.º 41.701/18, donde se exponía el arduo trabajo realizado por la Comisión de Patrimonio Cultural con el objetivo de cumplir con la propuesta;

II) que el día 20/09/19, integrantes de la Comisión visitaron la demostración del monumento al Mate, obra diseñada por el artista Carlos Uhalde, el cual ya está terminado y se colocará en la intersección de calle Libertad y avenida Salto;

III) que la confección del monumento se logró gracias al aporte de empresarios e instituciones privadas, y será una de las obras que lucirá la remodelada avenida Salto;

IV) que el basamento será construido por una brigada del SUNCA;

V) que por lo expuesto, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 79/2017».

63.º- CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite propuesta para la realización de un concurso escolar de afiches referido a temática contra la violencia de género.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 09/08/19. Teniendo en cuenta que el concurso ya ha culminado, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, al primero de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 653/2019.- VISTO el tema: “CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite propuesta para la realización de un concurso escolar de afiches referidos a temática contra la violencia de género”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que debido a que el concurso de referencia ya se llevó a cabo, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 637/2019».

64.º-PROYECTO DE LEY PARA FORMATO ECONÓMICO OBRERO (JUVIAGO).-

El señor Gerardo Bastida presenta el mismo.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 22/01/19. Esta Comisión entiende oportuno darse por enterada del mismo y sugerir al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, al primero de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 654/2019.- VISTO el tema: “PROYECTO DE LEY PARA FORMATO ECONÓMICO OBRERO (JUVIAGO).- El señor Gerardo Bastida presenta el mismo”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que se da por enterada del proyecto de referencia y sugiere proceder al archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 27/2019».

65.º-RECONOCIMIENTO JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA PARA EL DEPORTISTA SANDUCERO MILTON WYNANTS.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Deportes y Juventud, informa: «Habida cuenta de que la fecha para las postulaciones ya venció, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de esta Corporación, solicita el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. LUIS SUÁREZ. CARLOS BÁEZ. ENZO MANFREDI. MAURO VALIENTE».

«RESOLUCIÓN N.º 655/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/5/19 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: “Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela para el deportista sanducero Milton Wynants”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que la fecha para las postulaciones ya venció, por lo que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 341/2019».

66.º-CUMPLIR CON LO PROMETIDO EN QUEBRACHO.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.

Deportes y Juventud, informa: «Esta Comisión informa al plenario que el Club Lamperbiery ya cuenta con los materiales para la construcción de baños, a los que hace referencia la moción; por lo que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. LUIS SUÁREZ. CARLOS BÁEZ. ENZO MANFREDI. MAURO VALIENTE».

«RESOLUCIÓN N.º 656/2019.- VISTO la moción presentada, en sesión de fecha 25/07/19, por las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, respecto a: “Cumplir con lo prometido en Quebracho”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que el Club Lamperbiery ya cuenta con los materiales para la construcción de baños, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 551/2019».

67.º-CLUB AMANDAYÉ IPEGUÁ.- Solicita ser recibido por la Comisión de Deportes y Juventud, a fin de plantear inquietudes.

Deportes y Juventud, informa: «Esta Comisión recibió oportunamente a representantes del Club Amandayé Ipeguá, por lo que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de esta Corporación, informa al plenario que ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil diecinueve.

PABLO VEGA. LUIS SUÁREZ. CARLOS BÁEZ. ENZO MANFREDI. MAURO VALIENTE».

«RESOLUCIÓN N.º 657/2019.- VISTO el tema: “CLUB AMANDAYÉ IPEGUÁ.- Solicita ser recibido por la Comisión de Deportes y Juventud a fin de plantear inquietudes”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió al club de referencia y sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: **Archívese la carpeta n.º 1286/2018».**

68.º-FUNDACIÓN GONZALO RODRÍGUEZ.- Solicita que en Paysandú se reglamente la Ley N.º 18.191, en lo relativo al transporte escolar.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 09/09/16 el presente asunto fue derivado a esta Comisión. Asimismo, por Comisión se envió el Oficio n.º 1233/17 a la Intendencia Departamental, el cual posteriormente fue reiterado a través del Oficio n.º 597/18. Con fecha 10/09/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que a continuación se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 9/2019, elaborado por técnicos examinadores dependientes de la Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad técnica sobre la temática consultada.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y señor Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe n.º 9/2019.

“En lo que respecta al sector técnico examinador se cumple con lo establecido en la Ordenanza de Escolares (Decreto n.º 8632), realizando inspecciones anuales antes del comienzo lectivo y en vacaciones de invierno. Se le realiza una inspección general que incluye sistema lumínico completo, butacas en condiciones y correctamente ancladas a la carrocería, cinturones de tres puntas, apoya cabezas, cierre interior de puertas que serán accionables solo por el conductor o el acompañante con el correcto funcionamiento del sistema “traba para niños”, cubiertas en condiciones, parabrisas, vidrios laterales y traseros sin astilladuras ni marcas, espejos retrovisores, botiquín completo, extintor de incendios colocados en lugares apropiados y en condiciones de ser rápidamente utilizados con carga adecuada y en fecha, constatar que cuente en cada uno de los lados de la carrocería así como en la parte delantera y trasera del vehículo los carteles con las dimensiones exteriores y tamaño de letras con la leyenda “ESCOLARES” en letras blancas sobre fondo azul, ambos en material reflectivo, verificaciones de datos técnicos numeraciones de motor y chasis. Sin más detalles”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario remitir copia de este informe a la Fundación Gonzalo Rodríguez y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a 1.º de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 658/2019.- VISTO el tema: **“FUNDACIÓN GONZALO RODRÍGUEZ.- Solicita que en Paysandú se reglamente la Ley n.º 18.191, en lo relativo al transporte escolar”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante repartido 42739/19 que el asunto fue derivado a la misma en sesión de fecha 09/09/16;

II) que por Comisión se envió el Oficio n.º 1233/17 a la Intendencia Departamental, que fue reiterado a través del Oficio n.º 597/18;

III) que en fecha 10/09/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental cuyo contenido fue transcripto en su parte medular en el repartido 42739/19, en la cual se indica que el sector Técnico Examinador cumple con lo establecido en la Ordenanza de Escolares (Decreto n.º 8632) realizando inspecciones anuales antes del comienzo lectivo y en vacaciones de invierno;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario remitir copia del repartido 42739/19 a la Fundación Gonzalo Rodríguez y cumplido aconseja proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Fundación Gonzalo Rodríguez adjuntando copia del repartido 42739/19 de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

2.º Cumplido, archívese la carpeta n.º 922/2016».

69.º- RAMPAS POR FALTA DE ACCESIBILIDAD.- Moción de los señores ediles Roberto Ciré, Luis Ferreira, Raquel Medina, María Barreto, Pablo Vega, Sandra Betti, Juan Porro y de la exedila Elsa Ortiz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 06/09/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Obras y Servicios, oportunidad en la que se envió el Oficio n.º 978/18 a la Intendencia Departamental, al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio del Interior, al jefe de Policía de Paysandú y a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú. Asimismo, con fecha 20/08/19 la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido 42612/19, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Por su parte, el día 3 de septiembre del corriente,

fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: *“Esta moción hace referencia a un tema que no nos es ajeno. La Dirección ha visto en determinados lugares de la ciudad cada intervención que ha tenido Ingeniería Vial –también ha intervenido la Dirección de Obras– respecto a hacer, justamente, rampas de accesibilidad, espacios IDI como para que puedan ascender y descender quienes tienen discapacidades. Otro aspecto que nos quedó pendiente es la problemática de ascenso y descenso, frente a ANDA, que se les presenta a los ancianos cuando van a cobrar, porque no tienen donde estacionar. Está por concretarse una rampa de accesibilidad en la Escuela n.º 6; junto con la Dirección de Obras determinamos el lugar específico donde debe colocarse. Los casos que se plantean en la moción son viables. También podemos darle a conocer a la Dirección de Obras el lugar exacto donde deben colocarse. En eso hemos trabajado y seguimos en contacto con la Dirección de Obras”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a 1.º de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 659/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/09/18 por los señores ediles Roberto Ciré, Luis Ferreira, Raquel Medina, María Barreto, Pablo Vega, Sandra Betti, Juan Porro y por la exedila Elsa Ortiz, referida a: “Rampas por falta de accesibilidad”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma y a su similar de Obras y Servicios, oportunidad en la que se envió el Oficio n.º 978/18 a la IDP, al CNE, al Ministerio del Interior, al jefe de policía de Paysandú y a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú;

II) que asimismo, con fecha 20/08/19 la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido 42612/19, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

III) que por su parte, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

IV) que lo manifestado en dicha reunión por el señor Rivero se encuentra detallado en el repartido 42741/19;

V) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento».

70.º- EL ESCASO CONTROL DE LOS ORDENADORES AUTORIZADOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 04/10/18, oportunidad en la que se envió el Oficio n.º 1074/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por el edil mocionante. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: *“Esto forma expediente de la Intendencia, geoexpediente 2018/7645. Respecto a este tema manifestamos que junto a Movilidad Urbana hemos realizado un censo de las paradas habilitadas y los respectivos cuidadores, que a veces es uno o son dos, tres –depende si es una pareja de cónyuge quien realiza el cuidado, o hijo, o familiar. Hemos determinado que cada una de las paradas tenga el respectivo cartel de estacionamiento de parada de moto con un número que debe coincidir con el número ordinal que le vamos a colocar en el chaleco distintivo. En eso estamos, ya realizamos la compra de los chalecos –seguramente en el mes de septiembre estaremos entregando los nuevos chalecos. Hemos terminado con la tanda de chalecos azules y pondremos en funcionamiento este nuevo proceso y este nuevo cambio, incluso el color de chaleco también, para marcar un antes y un después”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a 1.º de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 660/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "El escaso control de los ordenadores autorizados".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informo mediante repartido 42742/19 que el asunto fue derivado a la misma en sesión de fecha 04/10/18, oportunidad en la cual se envió el Oficio n.º 1074/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por el edil mocionante;

II) que en fecha 03/09/19 la Comisión se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Leonardo Rivero, el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que respecto al tema el director señaló que, junto con Movilidad Urbana realizaron un censo de las paradas habitadas y de sus cuidadores, determinando que cada una tenga el cartel indicador de estacionamiento de motos con un número que debe coincidir con el número ordinal que se colocará en los chalecos distintivos;

IV) que asimismo manifestó que en el mes de septiembre se entregarán nuevos chalecos con los cambios mencionados y con un nuevo color, finalizando así con la tanda de chalecos azules;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1182/2018».

71.º-LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO EN GUICHÓN Y SU ACCIONAR.-

Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 04/10/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el Oficio n.º 1082/18 a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, tal cual fue solicitado por la edila mocionante. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: "En esta moción la foto no dice mucha cosa. Hemos ido a la ciudad de Guichón en varias oportunidades, algunas veces con educación vial, otras con el cuerpo inspectivo a realizar controles, y realmente la foto no dice nada. En la foto simplemente se ve la camioneta estacionada, no se sabe si hay conductor y pasajero adelante dentro de la camioneta. Si pueden aportar algún otro dato que nos pueda servir para determinar qué es lo que estaba haciendo ahí esa camioneta, sería fundamental. Con esa foto no tenemos mucho más para agregar".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a 1.º de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE.

INFORMA EN MINORÍA

El señor edil coincide con lo dispuesto por la mayoría, sobre la moción de referencia y asimismo aconseja a la edila mocionante presentar una foto certificada por un escribano.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 661/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Los inspectores de tránsito en Guichón y su accionar".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por repartido 42743/19 en mayoría y en minoría;

II) que el informe en mayoría indica que en sesión de fecha 04/10/18 el presente asunto fue derivado a la misma, enviándose el Oficio n.º 1082/18 a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, tal cual fue solicitado por la edila mocionante;

III) que el día 03/09/19 la Comisión se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Leonardo Rivero, el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el Encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

IV) que en dicha reunión el director manifestó que fueron a la ciudad de Guichón en varias oportunidades, ya sea con educación vial o con el cuerpo inspectivo, y que respecto a la moción y a la foto, las mismas no dan mucha información, por lo que el Esc. Rivero solicitó que se aporten otros datos;

V) que por lo expuesto, la Comisión en su informe en mayoría, le sugiere al plenario el archivo del tema;

VI) que en el informe en minoría, el señor edil Carlos Balparda coincide con lo dispuesto en el informe realizado en mayoría y a su vez le aconseja a la edila mocionante que presente una foto certificada por un escribano.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1190/2018».

- 72.º- LOS VEHÍCULOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El tema de referencia fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 04/10/18, oportunidad en la que se envió el Oficio n.º 1091/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por los ediles mocionantes. Asimismo esta Comisión está en conocimiento de la formación de una Comisión Investigadora, la cual se encuentra abocada al estudio de la flota perteneciente al Ejecutivo Departamental, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 662/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18 por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, referida a: “Los vehículos de la Intendencia Departamental”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por repartido 42744/19 que está en conocimiento de la formación de una Comisión Investigadora, la cual se encuentra abocada al estudio de la flota perteneciente al Ejecutivo Departamental;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1208/2018».

- 73.º- INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CARTELERÍA E ILUMINACIÓN DEL BARRIO NUEVO PAYSANDÚ.**- Planteo de alumnos del liceo N.º 6 en la actividad «Ediles por un día», de fecha 26/10/18.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 26/10/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el Oficio n.º 1181/18 a la Intendencia Departamental. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En la mencionada reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: “Lo que habíamos observado con el compañero Scarpiny es que, respecto a la cartelería, nomenclátor y demás, en cierta forma se ha cumplido: se pintaron cebras en las escuelas, se colocó la cartelería correspondiente y demás. Tenemos pendiente la colocación de nomenclátor. Cuando hicimos el recambio del nomenclátor que correspondía legalmente, que es el que tenemos en el radio urbano, de color verde con letras blancas, la idea era colaborar con el ploteado de los carteles viejos y recolocarlos en Nuevo Paysandú. Ese era el proyecto que teníamos para poder cumplir con esa zona”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 663/2019.- VISTO el planteo realizado por los alumnos del liceo n.º 6 en la actividad Ediles por un día, con fecha 26/10/18, referida a: “Instalación y/o renovación de cartelería e iluminación del barrio Nuevo Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma, enviándose el oficio n.º 1181/18 a la Intendencia Departamental;

II) que asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que lo manifestado en la mencionada reunión por el señor Rivero se encuentra detallado en el repartido 42745/19;

IV) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento».

74.º- SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA EN LA ZONA DE LA ESCUELA N.º 13 «REPÚBLICA ARGENTINA».- Planteo de alumnos de la escuela n.º 13 en la actividad «Ediles por un día», de fecha 26/10/18.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 26/10/18 el tema de referencia fue derivado a esta Comisión y a su similar de Obras y Servicios, enviándose el Oficio n.º 1174/18 a la Intendencia Departamental y al MTOP Paysandú. Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido 42670/19, radicando el tema exclusivamente en esta Comisión. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue recibido el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En la mencionada reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: “A este tema nos referíamos también cuando decíamos que trabajamos junto con Ingeniería Vial en la colocación de cebras, carteles y cruces peatonales. También se colocó un cartel de parada de buses en la esquina de ingreso al barrio, frente a la escuela. Así que se ha trabajado en la zona. Creo que se ha cumplido a satisfacción”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 664/2019.- VISTO el tema: “SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA EN LA ZONA DE LA ESCUELA n.º 13 ‘REPÚBLICA ARGENTINA’.- Planteo de alumnos de la escuela n.º 13 en la actividad ‘Ediles por un día’, de fecha 26/10/18”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 3/9/19 se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, y su equipo de trabajo;

II) que, en esa oportunidad, el señor director informó que se ha trabajado en la zona, e inclusive se colocó un cartel de parada de buses en la esquina de ingreso al barrio, frente a la escuela mencionada;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1320/2018».

75.º- PROBLEMÁTICA EN EL TRÁNSITO, FRENTE A LA ESCUELA N.º 15, ENMARCADA EN EL PROYECTO PRESENTADO POR ALUMNOS DE 5.º Y 6.º AÑOS.- Planteo de alumnos de la escuela n.º 15 en la actividad “Ediles por un día”, de fecha 26/10/18.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El tema de referencia fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 26/10/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1172/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a las Direcciones de Obras y de Tránsito. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En dicha reunión se manifestó lo siguiente: “SR.RIVERO: La problemática de la escuela número 15 no nos es equívoca. Hemos trabajado con inspectores en la zona. Es un tema que tenemos que trabajar con la Dirección de Obras en el ensanche de la calle; hay varios puntos para solucionar. Hemos dispuesto de un gran número de inspectores en la zona en buena parte del año, en esa escuela y en otras zonas en las que creemos que el tránsito es peligroso. Creemos que se ha cumplido.

Respecto a la cartelería, podríamos ver la posibilidad de reforzar la zona. ¿Jorge, podríamos coordinar para ir a la zona y ver qué hace falta?

SR.SCARPINY: Sí, debemos recordar que en la escuela número 15 teníamos – la dificultad –si se puede decir así– de las obras de OSE con los tanques nuevos. Hasta que OSE no dé por finalizada la obra y la entrega, no se pueden realizar algunos cambios civiles en la intersección de la escuela. Eso es lo que ha ido demorando esa parte de la obra. En lo que respecta a la señalización, como decía el director, la hemos ido haciendo dentro de las posibilidades que se podía en la zona. Evidentemente, falta la parte de obra civil, lo que depende de tiempos ajenos a nosotros”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 665/2019.- VISTO el planteo realizado por alumnos de la escuela n.º 15 en la actividad “Ediles por un día”, de fecha 26/10/18, referido a: “Problemática en el tránsito frente a la escuela n.º 15, enmarcada en el proyecto presentado por alumnos de quintos y sextos años”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante repartido 42747/19, que el tema fue derivado a la misma en sesión de fecha 26/10/18, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 1172/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a los Direcciones de Obras y Tránsito;

II) que el día 03/09/19 la Comisión se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que en la reunión el director manifestó que se ha trabajado con inspectores en la zona; que en lo que respecta a cartelería se puede reforzar y en cuanto al ensanche de la calle se va a trabajar en conjunto con la Dirección de Obras;

IV) que asimismo el señor Scarpiny indicó que OSE está trabajando en el lugar y hasta que no finalice sus obras no se pueden realizar cambios en la intersección de la escuela;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario que el asunto permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento».

76.º- CAMINO DE TINO.- Moción del señor edil Julio Retamoza.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El tema de referencia fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 15/11/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1204/18 a la Intendencia Departamental. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: “Con respecto a esto, seguramente la consulta llegó a la Dirección para ver si había disponibilidad de alguna calle para denominarla como Tino. Si mal no recuerdo, no hay ninguna calle que se llame así, por tanto, la Dirección no tiene ninguna objeción con respecto a la solicitud”.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y solicitando que la misma tome la propuesta para que posteriormente envíe la iniciativa a este Legislativo.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 666/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/11/18 por el señor edil Julio Retamoza, referida a: “Camino de Tino”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 3/9/19 se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, y su equipo de trabajo;

II) que en esa oportunidad el señor director expresó que la Dirección no tenía ninguna objeción respecto a la solicitud formulada en la moción, debido a que, según recordaba, no había calle alguna que llevara la denominación sugerida;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y solicitando que la misma tome la propuesta para que posteriormente envíe la iniciativa a esta Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiése a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO III).

2.º Permanezca radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento».

77.º- VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LAS VEREDAS, REITERACIÓN.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 15/11/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a sus similares de Higiene y Medio Ambiente y de

Descentralización, Integración y Desarrollo, enviándose los oficios n.ºs 1205/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección General de Servicios y a la Dirección de Tránsito, y 1206/18 al Municipio de Guichón. Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42021/18, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento. Asimismo, con fecha 28/11/18 la Comisión de Descentralización Integración y Desarrollo se expidió por repartido 42042/18, radicando el asunto en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y en esta Comisión. Por su parte, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En la mencionada reunión el señor Rivero manifestó lo siguiente: *“Por eso, justamente, lo que habría que diferenciar es que todos los procedimientos realizados –tanto cuando hemos retirado, intimado o multado– se hicieron con respecto a vehículos que están en la vía pública. No es necesario hacerlo judicialmente porque la Intendencia tiene potestad como para intimar y, de acuerdo a la ordenanza de tránsito, retirar el vehículo si está en estado de abandono. Hemos tenido algún caso en el que es imperioso retirarlos, pero no hay un trámite judicial previo para hacerlo. Sí hemos retirado vehículos previa intimación y multa; en algunos casos hemos hablado directamente con el vecino, que por lo general es el titular del vehículo que está frente a su domicilio. Justamente, son los mismos propietarios o quienes dicen serlo quienes están obligados a sacarlos y nos han manifestado que tienen intenciones de hacerlo, para lo que solicitan cierto plazo y eso a veces se les concede y otras veces no. También depende del estado del vehículo y si corresponde que lo saque la persona, porque muchas veces no tienen ruedas y es imposible guincharlo, hay que tener otra maquinaria para poder retirarlo.*

Esos vehículos quedan a disposición de la Intendencia; es decir, se los pone a salvaguarda dentro de recintos municipales. Justamente, tuvimos varios casos en que los contribuyentes no retiraron el vehículo, se los intimó –tal como se hace con las motos, que son la mayoría de vehículos que tenemos incautados– y luego fueron objeto de inclusión en el diario oficial para llamar por edictos. Si la persona no comparece o no manifiesta voluntad de solucionar la deuda, al cabo de treinta días, son desguazados, primero, y luego compactados. Pero salvo que se guarden en un recinto municipal, ya sea en los depósitos de la Dirección o de Servicios, también puede ser la planta asfáltica donde se han depositado vehículos que están totalmente deteriorados, que sirven solamente para chatarra, fueron emplazados a desuso y desechos y no comparecieron, por tanto son desguazados y compactados”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca radicado en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 667/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/11/18 por la señora edila Adela Listur referida a: “Vehículos abandonados en las veredas, reiteración”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 3/9/19 se reunió con el señor director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, y su equipo de trabajo;

II) que en esa oportunidad el señor director expresó que no es necesario recurrir a la vía judicial para retirar vehículos que se encuentran en la vía pública, ni tampoco para intimar o multar a sus propietarios, pues la Intendencia tiene potestad para hacerlo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Tránsito;

III) que, asimismo, informó que los vehículos abandonados quedan a disposición de la Intendencia, depositados dentro de recintos municipales;

IV) que, además, agregó que si el propietario no comparece o no manifiesta voluntad de solucionar la deuda al cabo de treinta días, los vehículos son desguazados y luego compactados;

V) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en su similar de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

78.º-LLAMADO A SALA AL ALCALDE DE QUEBRACHO Y COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS CONCEJALES DE DICHO MUNICIPIO.-

Planteo del señor edil Mauro Valiente, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

Descentralización, informa: «El día 1/8/19 la Comisión concurrió a la ciudad de Villa Quebracho, a fin de constatar si habían sido realmente ejecutadas las obras mencionadas por el señor alcalde Mario Bandera ante la Corporación, en ocasión del llamado a sala realizado el día 30/7/19. En la oportunidad, concurrieron al lugar los señores ediles Adela Listur, Edy Cravea, Raquel Medina, Sandra Castrillón y Edgardo Quequín. Durante la recorrida se realizaron diversas tomas fotográficas por medio de las cuales

se puede comprobar que las obras mencionadas por el alcalde en sala, no fueron realizadas, o fueron iniciadas después de concurrir a esta Junta Departamental. En el caso de la plaza, el proyecto sugerido por la Arquitecta que proveyó la Intendencia Departamental no agradó al alcalde. Tan es así que la profesional ni siquiera pudo presentar el anteproyecto ante el Concejo Municipal. Las fotografías mencionadas se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

Posteriormente, con fecha 19/9/19, se recibió la nota n.º 82/2019 de la Junta de Transparencia y Ética Pública, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Junta de Transparencia y Ética Pública

Montevideo, 18 de septiembre de 2019. Presidente de la Junta Departamental de Paysandú, Sr. Hermes Pastorini. PRESENTE. Nota N°82/2019.

De nuestra mayor consideración. Habiendo recibido esta Junta de Transparencia y Ética Pública por su parte, denuncia sobre irregularidades y posibles hechos con apariencia delictiva, le expresamos: ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. La Competencia de la Junta de Transparencia y Ética Pública se encuentra regulada por Ley n.º 17.060 del 23 de marzo de 1998, Ley n.º 19.340 del 28 de agosto de 2015, Decreto del Poder Ejecutivo n.º 30/003 de 23 de enero de 2003 (Normas Éticas de la Función Pública). Dentro de sus cometidos se encuentra el asesoramiento de las sedes penales de todo el país y al Ministerio Público con competencia penal referido a aquellos delitos cometidos contra la Administración Pública y aquellos contra la economía y hacienda pública. El artículo 2 de la Ley 19.340 establece que entre los cometidos principales de la Jutep se encuentran:

1) "Asesorar a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la Ley n.º 17.060, de 23 de diciembre de 1998, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos IV y V del Código Penal), que se imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la Ley n.º 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y demás obligados (resaltados subrayados son nuestros).

2) "Asesorar a los órganos judiciales con competencia penal, emitiendo opinión dentro del marco de su materia, cuando el Poder Judicial o el Ministerio Público lo Junta de Transparencia y Ética Pública dispongan.

La actuación de la Jutep en el cumplimiento de su cometido se regulará por lo establecido en la Sección V, Capítulo III, Título VI, Libro 1 del Código General del Proceso, en lo aplicable" (resaltados y subrayado nuestros).

3) "Obtener y sistematizar todas las pruebas documentales que de existir fueran necesarias para el esclarecimiento de las denuncias hechas sobre comisión de delitos incluidos en el texto de la Ley n.º 17.060, de 23 de diciembre de 1998, toda vez que el órgano judicial competente o el Ministerio Público así lo dispongan" (resaltados y subrayados nuestros).

El Decreto del Poder Ejecutivo n.º 354/999 en su artículo 11 dispone que son cometidos de la Jutep "A) asesorar a los órganos judiciales con competencia penal, en los supuestos a que refiere el artículo 18 inc. 2 del presente".

PLANTEO DE LOS HECHOS:

Llega de la Junta Departamental de Paysandú acta n.º 1530 sesión extraordinaria realizada el día 30 de julio. En la misma se recibió al alcalde del Municipio de Quebracho Esc Mario Bandera, a fin de informar al Cuerpo sobre el uso de los recursos del Municipio de Quebracho fuera de su jurisdicción y funcionamiento del Concejo Municipal, siendo el interpelante el señor edil Ricardo Ambroa.

Los señores ediles realizaron preguntas al señor alcalde, sobre los hechos acaecidos.

Una vez realizada la interpelación, el partido Frente Amplio presentó una declaración votada en forma afirmativa por mayoría (16 votos en 27).

La Junta Departamental de Paysandú resolvió: 1) Declarar insatisfactorias las explicaciones dadas por el señor alcalde de Quebracho, Mario Bandera, en cuanto a los hechos denunciados. 2) Rechazar el mal uso de los recursos del Municipio de Quebracho, fuera de su jurisdicción y el mal funcionamiento del Municipio. 3) Comunicar a la Junta de Transparencia y Ética Pública los hechos denunciados, a los efectos que se expida. 4) Efectuar la denuncia de los hechos ocurridos ante la Justicia Penal, por entender que las mismas podrían configurar delitos. 5) Oficiar al señor Intendente Departamental.

CONCLUSIÓN:

Analizados los antecedentes remitidos, este Directorio debe considerarlos atendiendo a que en materia pública rige el principio de legalidad, como principio fundamental del actuar de los Organismos Públicos del Estado, garantía de seguridad jurídica para el Administrado y sustento mismo del Estado de Derecho, exige que todo ejercicio de potestades por los organismos públicos debe sustentarse en normas jurídicas. En tal sentido, tenemos que remitirnos al artículo 18 de la Ley n.º 17.060 que expresa:

"Si durante el año electoral se formula una denuncia o se procede a la apertura del sobre por cualquiera de las causales indicadas en el artículo 15 de la presente ley, referente a un funcionario que se postule a cualquier cargo electivo, el interesado podrá urgir a la Junta a que dicte la resolución con una anticipación de, por lo menos, treinta días al acto eleccionario.

La Junta no recibirá denuncias dentro de los noventa días anteriores al acto eleccionario." (Subrayado nuestro). Este principio se complementa con el de especialidad: a diferencia de lo que ocurre con las personas físicas (que pueden hacer todo lo que no está prohibido), las personas públicas solamente pueden actuar de conformidad con lo que expresamente les está permitido hacer.

La Junta Departamental de Paysandú envió las actuaciones a la Justicia Penal, no pudiendo pronunciarse la Jutep ante un tema que se encuentra judicializado ni expedir opinión, salvo que la Justicia Penal le solicite asesoramiento.

Por lo expuesto y especialmente por lo previsto en el artículo n.º 18 de la Ley n.º 17.060, ya transcripto, este directorio se ve impedido de pronunciarse en el presente asunto ya que la denuncia nos fue presentada dentro de los 90 días antes del acto eleccionario (8 de agosto de 2019), llevándose a cabo las elecciones nacionales el 27 de octubre del presente año.

Pero además aunque no sucediera lo anteriormente expuesto, esta Junta tendría dos impedimentos adicionales para emitir un pronunciamiento:

1- Que ya se dio intervención a la justicia penal de los hechos descriptos y solamente podríamos pronunciarnos si nos requirieran el señor Juez o el señor fiscal actuante.

2- Que el artículo 44 del decreto n.º 30/003 obliga a los denunciantes institucionales a adjuntar el informe de las Asesorías Jurídicas de sus respectivos ámbitos orgánicos, informe que no fue recibido en esta oportunidad.

Lamentablemente y por lo expuesto en esta oportunidad nos vemos impedidos de pronunciarnos sobre el fondo de la cuestión.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Matilde Rodríguez. Vocal. Dr. Daniel Borrelli. Vicepresidente. Cr. Ricardo Gil Iribarne. Presidente”.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que se envíe copia del presente informe y del material fotográfico recabado, a la Intendencia Departamental y a la Fiscalía Letrada Departamental, como insumo para la actuación de estos organismos, y que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. EDY CRAVEA. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 668/2019.- VISTO el planteo formulado por el señor edil Mauro Valiente en sesión de fecha 10/7/19, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: “Llamado a sala al alcalde de Quebracho y Comisión General para recibir a los concejales de dicho municipio”.

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa detalladamente sobre la recorrida realizada por la ciudad de Villa Quebracho, a fin de constatar si habían sido realmente ejecutadas las obras mencionadas por el señor Alcalde Mario Bandera ante la Corporación, en ocasión del llamado a sala realizado el día 30/7/19;

II) que, asimismo, transcribe nota n.º 82/2019 de la Junta de Transparencia y Ética Pública, en la cual este organismo expone los fundamentos por los cuales se ve impedido de pronunciarse sobre el fondo de la cuestión;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que se envíe copia del informe y del material fotográfico recabado, a la Intendencia Departamental y a la Fiscalía Letrada Departamental, como insumo para la actuación de estos organismos, y que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados con el CONSIDERANDO III), adjuntando copia del rep. n.º 42.679/19 y del material fotográfico recabado.

2.º- Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

79.º- II CONGRESO AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA 2019.- Invita a participar del mismo, a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre en Montevideo.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión informa que participó de dicho evento regional promovido y organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, mediante sus comités académicos de Agua y Medio Ambiente y de Energía. Se habló también que dada la relevancia actual de las temáticas para nuestros países, tanto desde el punto de vista de la gestión sostenible de los recursos naturales, de las obras de infraestructura y de los recientes cambios de la matriz energética y desafíos para mejorar la integración regional, el congreso brindó una excelente oportunidad de intercambiar experiencias entre los distintos profesionales de nivel mundial de las tres áreas. Los señores ediles quedaron satisfechos con dicho seminario por lo que sugiere al plenario darse por enterado y preceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. JAVIER PIZZORNO».

«RESOLUCIÓN N.º 669/2019.- VISTO el tema: “CONGRESO (II) AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA 2019.- Invita a participar del mismo, a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre en Montevideo”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que participó del mencionado evento regional, el que fue promovido y organizado por la Asociación de Universidades Grupo de Montevideo;

II) que el congreso brindó una excelente oportunidad de intercambiar experiencias entre los distintos profesionales de nivel mundial de las tres áreas;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 753/2019».

80.º-CONTROL DE BATERÍAS Y ACTUALIZAR CURSO SOBRE DESFIBRILADOR.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión informa al plenario que en sesión de fecha 04/10/19 el presente asunto fue derivado a la misma enviándose oficio n.º 749/18 a la Intendencia Departamental, no habiendo recibido respuesta a la fecha.

En reunión de Comisión los señores ediles teniendo en cuenta la temática, resolvió aconsejar al plenario que el tema se radique en la Mesa de la Corporación a fin de implementar dicho curso.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de octubre de dos mil dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. JAVIER PIZZORNO».

«RESOLUCIÓN N.º 670/2019.- VISTO la moción presentada, en sesión de fecha 04/10/19, por el señor edil Javier Pizzorno, respecto a: “Control de baterías y actualizar curso sobre desfibrilador”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa manifestando que teniendo en cuenta la temática del planteo entiende conveniente radicar el tema en la Mesa de la Corporación con el objetivo de que la misma pueda implementar el curso de referencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO».

81.º-EXONERACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIO DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO 2018/902, DESDE EL EJERCICIO 2008 Y HASTA EL EJERCICIO 2018 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración presentada por la Fiscalía General de la Nación, promitente compradora del referido inmueble, es que corresponde su consideración en forma expresa dado que la exoneración de tasas no se encuentra comprendida en la inmunidad tributaria que el art. 463 de la Ley 16.226 le adjudica como organismo del Estado. En tal sentido, esta Comisión luego de solicitar una ampliación de la información que obra en el expediente en cuestión, resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente, previa constancia del monto que implica:

- Período de exoneración solicitado: 1º/08 a 5º/18 inclusive.
- Deuda por Tasa de alumbrado: \$ 15.413,10
- Deuda por Tasa de recolección: \$ 25.809,60
- Monto total a exonerar: \$ 41.222,70

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al bien inmueble padrón urbano n.º 2018/902 propiedad de la Fiscalía General de la Nación del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7020 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- El monto a exonerar asciende a \$41.222, 70 (pesos uruguayos cuarenta y un mil doscientos veintidós con setenta centésimos).

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«DECRETO N.º 8004/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al bien inmueble padrón urbano n.º. 2018/902 propiedad de la Fiscalía General de la Nación del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7020 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- El monto a exonerar asciende a \$ 41.222,70 (pesos uruguayos cuarenta y un mil doscientos veintidós con setenta centésimos).

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

82.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 6248, PERTENECIENTE

A ANEP, DESDE LA 1.^a CUOTA AÑO 1973 Y HASTA LA 5.^a CUOTA AÑO 2018.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración presentada por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en relación al padrón urbano n.º 6248 que obtuviera por título de compraventa y modo tradición, es que corresponde su consideración en forma expresa dado que la exoneración de tasas no se encuentra comprendida en la inmunidad tributaria que el art. 463 de la Ley 16.226 le adjudica como organismo del Estado. En tal sentido, esta Comisión, luego de solicitar una ampliación de la información que obra en el expediente en cuestión, resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente, previa constancia del monto que implica:

- Período de exoneración solicitado: 1^a/1973 a 5^a/18 inclusive.
- Deuda por Tasa de alumbrado: \$ 42.282,50
- Deuda por Tasa de recolección: \$ 147.457,40
- Deuda por Tasa de servicio: \$ 189.739,90

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios al bien inmueble padrón urbano n.º 6248, perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública, desde la 1.^a cuota año 1973 y hasta la 5.^a cuota año 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7435 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- El monto a exonerar asciende a \$ 189.739,90 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con noventa centésimos).

ARTICULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«DECRETO N.º 8005/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios al bien inmueble padrón urbano n.º 6248, perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública, desde la 1.^a cuota año 1973 y hasta la 5.^a cuota año 2018, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico n.º 2018-7435 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- El monto a exonerar asciende a \$ 189.739,90 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con noventa centésimos).

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

83.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 5057, PERTENECIENTE A ANEP, POR LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017 Y 2018.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración presentada por la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P. – Área de Administración, Departamento de Administración), en relación al padrón urbano n.º 5057 habido por título de compraventa y modo tradición, es que corresponde su consideración en forma expresa dado que la exoneración de tasas no se encuentra comprendida en la inmunidad tributaria que el art. 463 de la Ley 16.226 le adjudica como organismo del Estado. En tal sentido, esta Comisión, luego de solicitar una ampliación de la información que obra en el expediente en cuestión, resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente, previa constancia del monto que implica:

- Período de exoneración solicitado: 1.^a/15 a 5.^a/18 inclusive.
- Deuda por Tasa de recolección: \$ 101.016,10
- Monto total a exonerar: \$ 101.016,10

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección respecto al bien inmueble padrón urbano n.º 5057 perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública, por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7436 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- El monto a exonerar asciende a \$ 101.016,10 (pesos uruguayos ciento un mil dieciséis con diez centésimos).

ARTICULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

“DECRETO N.º 8006/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección respecto al bien inmueble padrón urbano n.º 5057 perteneciente a la Administración

Nacional de Educación Pública, por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7436 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º. *El monto a exonerar asciende a \$ 101.016,10 (pesos uruguayos ciento un mil dieciséis con diez centésimos).*

ARTÍCULO 3.º. *Comuníquese, etc.».*

84.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 2819, A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO FRENTE AMPLIO, DESDE LA 2.ª CUOTA AÑO 2018 Y HASTA LA 5.ª CUOTA AÑO 2019 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud formulada y atento al rol de la entidad peticionante, es que esta Comisión resolvió aplicar el mismo criterio de exoneración aplicado a las Instituciones religiosas y conceder el cincuenta por ciento de exoneración sobre el monto total, aconsejando al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º.** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección correspondiente al bien inmueble padrón urbano n.º 2819, a nombre del partido político Frente Amplio, desde la 2.ª cuota año 2018 y hasta la 5.ª cuota año 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2476 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º. *Comuníquese, etc.*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«DECRETO N.º 8007/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección correspondiente al bien inmueble padrón urbano n.º 2819, a nombre del Partido Político Frente Amplio, desde la 2.ª cuota año 2018 y hasta la 5.ª cuota año 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2476 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º. *Comuníquese, etc.».*

85.º- EXONERACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA-DIÓCESIS SALTO DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIO DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.ºS. 5680, 3006, 4002, 683, 9999, 9348, 9966 CHACRA 1019 Y N.º 25 DE SAN FÉLIX POR LOS PERÍODOS QUE DETALLA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud formulada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º.** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección a los siguientes padrones, por lo períodos que se detallan, pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana en Uruguay – Diócesis de Salto, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-4437 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Padrones urbanos n.º 5680, 3006, 4002, 683, 9999, 9348 y 9966, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

- Padrón chacra n.º 1019, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

- Padrón urbano n.º 811, desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

- Padrón n.º 25 de San Félix, por el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2.º. *Comuníquese, etc.*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«DECRETO N.º 8008/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección a los siguientes padrones, por lo períodos que se detallan, pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana en Uruguay – Diócesis de Salto, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico n.º. 2019-4437 del Ejecutivo Departamental, a saber:

- Padrones urbanos N.ºs. 5680, 3006, 4002, 683, 9999, 9348 y 9966, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

- *Padrón chacra n.º 1019, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.*
- *Padrón urbano n.º 811, desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.*
- *Padrón n.º 25 de San Félix, por el ejercicio 2019.*

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.».

86.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta of. n.º 1266/18, referido a si se han revisado pliegos referidos a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón armado en Av. Salto, en virtud de la observación realizada por el tribunal de cuentas.

Hacienda y Cuentas, informa: «Atento a que esta Comisión solicitó información ampliatoria mediante oficio n.º 1266/18 respecto a si se ha llevado a cabo una revisión de los pliegos de condiciones en virtud de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, es que se recibe del Ejecutivo la siguiente contestación: “las mismas serán evaluadas desde el punto de vista técnico, formal y económico, de acuerdo a las especificaciones sustanciales descritas en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 68º inciso 3 del Tocañ”.

En tal sentido, esta Comisión considera satisfactoria la respuesta remitida por lo que resuelve darse por enterada y sugerir al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 671/2019.- VISTO el tema: “INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta oficio n.º 1266/18, referido a si se han revisado pliegos referidos a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón armado en Av. Salto, en virtud de la observación realizada por el tribunal de cuentas”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que consideró satisfactoria la respuesta remitida por el Ejecutivo departamental, razón por la cual resuelve darse por enterada y sugerir al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 512/2019».

87.º-IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO PAYSANDÚ I Y NECESIDAD DE EJECUTARLO EN SU TOTALIDAD EN EL PLAZO ESTABLECIDO.- La Intendencia comunica.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo esta Comisión tomado conocimiento del tema, la misma resuelve darse por enterada de lo informado por el Ejecutivo y sugerir al plenario el archivo del tema, dejando constancia de que en la Secretaría podrá solicitarse una copia de dicha comunicación para quienes les resulte de interés.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 672/2019.- VISTO el tema: “IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO PAYSANDÚ I Y NECESIDAD DE EJECUTARLO EN SU TOTALIDAD EN EL PLAZO ESTABLECIDO.- La Intendencia comunica”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que tomó conocimiento del tema, resolvió darse por enterada de lo informado por el Ejecutivo departamental y sugerir al plenario el archivo del asunto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 505/2019».

88.º- HOMENAJE AL PROGRAMA RADIAL «HONRAR LA VIDA».- Moción de la señora edila Libia Leites.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 904/18. Teniendo en cuenta que el reconocimiento ya se llevó a cabo, en el edificio de la radio CW39, donde integrantes de esta Comisión entregaron presente a los periodistas que llevan adelante el programa de referencia, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 673/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/09/18 por la señora edila Libia Leites, referida a: “Homenaje al programa radial ‘Honrar la vida’”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el presente asunto fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 904/18;

II) que el reconocimiento ya se llevó a cabo, en el edificio de la radio CW39, donde integrantes de la Comisión entregaron un presente a los periodistas que llevan adelante el programa de referencia;

III) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1154/2018».

89.º- SOLUCIÓN AL TRASLADO PARA MAESTRAS ESCUELA INTERNADO N.º 81 QUEGUAY CHICO.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a sus pares de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Promoción Social en sesión de fecha 30/05/19. La Comisión de Descentralización se expidió por repartido 42480/19, quedando el tema radicado de forma exclusiva en sus similares de Promoción Social y de Cultura. Posteriormente la de Promoción Social informa a través del repartido 42.726/19, donde manifiesta que mantuvo una reunión con la Inspectora Departamental de Educación Inicial y Primaria, recibiendo posteriormente un informe por correo electrónico cuya parte medular transcribe, quedando el tema radicado únicamente en esta Comisión de Cultura.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, esta Comisión entiende que la problemática planteada ha sido contemplada por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 674/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/05/19 por el señor edil Luis Ferreira, referida a: "Solución al traslado para maestras escuela internado n.º 81 Queguay Chico".

CONSIDERANDO I) que la Comisión Cultura informó por repartido 42784/19 que la Comisión de Descentralización se expidió por repartido 42480/19, quedando el tema radicado de forma exclusiva en sus similares de Promoción Social y de Cultura;

II) que posteriormente la Comisión de Promoción Social informó por repartido 42726/19, que mantuvo una reunión con la inspectora departamental de Educación Inicial y Primaria, recibiendo un informe por correo electrónico cuya parte medular transcribió;

III) que la problemática planteada ha sido contemplada por lo que se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 421/2019».

90.º- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL A LA BANDA MUNICIPAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 15/08/19. En fecha 17/09/19, se recibe en reunión al presidente de la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, Arq. Rubens Stagno, quien sugirió declarar de interés patrimonial la Banda Municipal "José Debali".

Esta Comisión está de acuerdo con esta propuesta, por lo que sugiere al plenario mantener el tema en bandeja a los efectos de organizar una actividad en un futuro próximo, donde se hará entrega de esa denominación.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 675/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/08/19, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Declarar de interés cultural a la Banda Municipal".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante repartido 42785/19, que en reunión de fecha 17/09/19 recibió al presidente de la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, Arq. Rubens Stagno, quien sugirió declarar de interés patrimonial la Banda Municipal "José Debali";

II) que la Comisión está de acuerdo con la propuesta, por lo que sugiere mantener el tema en bandeja a los efectos de organizar una actividad en un futuro próximo donde se hará entrega de esa denominación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura».

91.º- MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE CARNAVAL Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO «LLAMADAS DE LA HEROICA».- La Intendencia solicita anuencia.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 15/02/19. Luego de mantener reuniones con la Coordinadora de la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental en ese momento, señora Rosina Giamberini, y de haber estudiado el proyecto de modificación presentado, se recibe una comunicación por parte de la Comisión de Carnaval del Ejecutivo departamental a través de la cual manifestó que se aplicará el mismo Reglamento de Carnaval utilizado hasta la fecha sin modificaciones.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, esta Comisión entiende conveniente sugerir al plenario devolver el Expediente n.º 2018-7998 a la Intendencia Departamental.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 676/2019.- VISTO el tema: "MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE CARNAVAL Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO "LLAMADAS DE LA HEROICA".- La Intendencia solicita anuencia».

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante repartido 42783/19 que el asunto fue derivado a la misma el 15/02/19;

II) que luego de mantener reuniones con la Coordinadora de la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental, en ese momento, señora Rosina Giamberini, y de haber estudiado el proyecto de modificación presentado, se recibió una comunicación por parte de la Comisión de Carnaval del Ejecutivo departamental indicando que se aplicará el mismo reglamento de carnaval utilizado hasta la fecha, sin modificaciones;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión entiende conveniente sugerirle al plenario devolver el expediente n.º 2018-7998 a la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Devolver el Expediente n.º 2018-7998 a la Intendencia Departamental.

2.º Hecho, archívese la carpeta n.º 114/2019».

92.º- 8.ª MUESTRA DE DOCUMENTALES EN DERECHOS HUMANOS.- Se invita a participar de la misma.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa que las señoras edilas Rosanna Cabillón, Libia Leites, Raquel Medina y Ana María Silveira participaron de dicha Muestra los días 28/09/19 y 05/10/19 en el Museo de la Memoria, MUME.

Las actividades desarrolladas fueron:

Día 1: Sábado 28 de septiembre.

EL TERREMOTO DEL TIEMPO. Chile, 2018. Ensayo documental sobre el terremoto, la república, los ancestros, la minería, y el tiempo como símbolos de las identidades Chilena y Mapuche girando paralelamente en sentido inverso. XII Festival de Derechos Humanos de Valparaíso (Chile), 2018. Píen: Ensayo Audiovisual. Festival Internacional de Cine Resistencia Film Fest (Chile), 2018.

Cinema Imaginaire: Gian Marcos Godoy, Emma de Ramón, Fernando Pairican, Millaray Painemal, Tim lackson, Sergio Grez, Alejandra Matus, José Maza, Leonardo Mellado, Jorge Grez.

OPERA PRIMA. Uruguay, 2018. La historia de mi familia está signada por las huellas que les dejó haber creído en algo, haber defendido su ideología. La película es una búsqueda incesante que incluye mi pasado de niño y los encuentros presentes con mi madre, mi padre, mis abuelos, mis hermanos y mis familiares en Croacia. *Opera prima* intenta hacer dialogar a la vida cotidiana con la historia sociopolítica reciente en busca de entender mi genealogía ideológica y cómo esta atraviesa mi mirada.

Dirección, fotografía: Marcos Banina. Producción: Valentina Baracco Pena. Sonido: Andrés Costa. Música: Matías Singer. Edición: Magdalena Schinca, Soledad Castro.

Día 2: Sábado 5 de octubre.

KOLLONTAI, APUNTES DE LA RESISTENCIA. Argentina, 2018. Buenos Aires, 1975. Militantes uruguayos exiliados realizan un congreso clandestino. Su objetivo es formar un partido que vuelva a Uruguay y reorganice la resistencia contra la dictadura de Bordaberry. La denominada "Campaña Alejandra" establecerá contacto con cientos de uruguayos y se convertirá en uno de los hitos de la resistencia antidictatorial del continente.

Dirección, edición: Nicolás Méndez Casariego. Fotografía: Diego Saguí. Producción: Mariano Mindlis, Adriana Moreira Ruiz. Sonido: Gonzalo Szechter. Música: El Portón, Astilleros, Orquesta Típica Fernández Fierro

FÉ EN LA RESISTENCIA. Uruguay, 2018. Documental que busca hacer memoria y recoger historias de personas que, en los años sesenta, setenta y ochenta, en Uruguay y Latinoamérica, vivieron un contexto de diálogo entre movimientos sociales, políticos y religiosos que anhelaban concretar la transformación social. Una investigación de archivos originales e inéditos de aquella época aporta una nueva mirada sobre algunos hechos, más allá del enfoque dicotómico clásico. Dirección: Nicolás Iglesias Schneider y Stefanie Kreher. Fotografía: Marilyn Reina. Producción: Nicolás Iglesias Schneider. Sonido: Franco Paolo Grosso. Música: Federico Plenc. Edición: Víctor Aragón.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. ANA MARÍA SILVEIRA».

«RESOLUCIÓN N.º 677/2019.- VISTO el tema: “MUESTRA (8.ª) DE DOCUMENTALES EN DERECHOS HUMANOS.- Se invita a participar de la misma”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que las señoras edilas Rosanna Cabillón, Libia Leites, Raquel Medina y Ana María Silveira participaron de dicha Muestra, realizada los días 28/9/19 y 5/10/19 en el Museo de la Memoria;

II) que, asimismo, informa detalladamente sobre las actividades desarrolladas y los documentales exhibidos, y sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 759/2019».

93.º- VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Promoción Social, informa: «Oportunamente esta Comisión se expidió mediante el repartido 42141/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento. Asimismo con fecha 22/07/19 fue recibido el edil mocionante quién planteó la inquietud presentada, así como el secretario general de Adeyom, señor Nicolás Yapur, para consultarle sobre el tema. El señor Yapur manifestó que no tienen ningún proyecto sobre viviendas para funcionarios municipales, y tampoco se quiso comprometer a elaborar uno, lo que no quitaría la posibilidad de que lo creen en un futuro. Por la misma temática, el día 11/09/19 fue invitado el director general del Departamento de Obras, señor Marcelo Romero. En dicha oportunidad el señor Romero expresó lo siguiente: “A nosotros también nos parece adecuado que de parte de la Intendencia podamos ser una ayuda, que es fundamental, tanto para la problemática de viviendas de los funcionarios municipales como del resto de la ciudadanía de Paysandú. Creemos que el acceso a la tierra con servicio es fundamental, después de eso viene otra etapa y ahí se irán haciendo gestiones.

En grandes líneas, nosotros creemos que estamos trabajando para eso, faltaría capaz una propuesta concreta, sería necesario también que los propios funcionarios, colectivamente, presenten una propuesta de trabajo y ver qué posibilidades hay, si hay terreno, si no hay terreno y ver cómo sería el pago.

Después establecer criterios claros de cómo se asigna la tierra”.

Por lo expuesto se sugiere al plenario que el tema permanezca en la Comisión, a fin de continuar trabajando al respecto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WASHINGTON GALLARDO».

«RESOLUCIÓN N.º 678/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19 por el señor edil Robert Pintos, referida a: “Viviendas para funcionarios municipales”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente se expidió mediante el repartido 42141/19, permaneciendo del tema en bandeja para su seguimiento;

II) que asimismo con fecha 22/07/19 fue recibido el edil mocionante quién planteó la inquietud presentada, así como el secretario general de Adeyom, señor Nicolás Yapur, para consultarle sobre el tema;

III) que el señor Yapur manifestó que no tienen ningún proyecto sobre viviendas para funcionarios municipales, y tampoco se quiso comprometer a elaborar uno, lo que no quitaría la posibilidad de que lo creen en un futuro;

IV) que por la misma temática, el día 11/09/19 fue invitado el director general del Departamento de Obras, señor Marcelo Romero;

V) que lo expresado por el señor Romero en dicha oportunidad se encuentra detallado en el repartido n.º 42.770/19;

VI) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en la Comisión, a fin de continuar trabajando al respecto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social, a fin de continuar trabajando al respecto».

94.º- NECESIDAD DE UN ASISTENTE SOCIAL.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 25/07/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 528/19 a la Intendencia Departamental. Con fecha 27/08/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que se transcribe a continuación: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe elaborado por Dirección de Desarrollo Humano y Social de esta Comuna, donde constan las consideraciones y datos aportados por dicha unidad sobre la temática consultada.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente

Departamental y señor Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe de la Dirección de Desarrollo Humano y Social.

"Luego de largos años de implementación de políticas generadoras de pobreza y exclusión en nuestro país, en los últimos 15 años, ha habido un descenso significativo en las cifras de pobreza e indigencia, tanto a nivel de personas como de hogares. La incidencia de la indigencia en personas, descendió de 2,5% a 0,1% en el mismo período. La incidencia de la pobreza en personas, descendió de 32,5% a 8,1% en el mismo período. Cabe aclarar que el 4,8% de los hogares de Paysandú se encuentran debajo de la línea de pobreza según datos de la Encuesta Continua de Hogares de 2018, mientras que el promedio nacional es de 5,3%. Estos valores son posibles gracias a Políticas Nacionales implementadas en el territorio a través de los respectivos ministerios y del propio gobierno departamental. El acuerdo entre IDP y el MVOTMA (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente), han posibilitado la construcción de múltiples soluciones habitacionales en la ciudad y el departamento; se destacan 124 familias de la zona con cota de inundación 6,80 m (correspondientes a la zona suroeste de la ciudad) que son reubicadas en viviendas dignas, en zonas no inundables, con resignificación de los espacios liberados y activo control desde la Dirección de Ordenamiento Territorial para evitar nuevos asentamientos y la reemergencia de vulnerabilidades. Mediante articulación y firma de convenio entre Sistema Nacional de Cuidados, Intendencia de Paysandú y Fucvam, se habilitó en mayo de 2018 un Centro de Atención a la Primera Infancia (Siempre) en barrio Jardines del Hipódromo, que permite el cuidado de 45 niños de 4 meses a 3 años en horario flexible y extendido (de 7:00 a 18:30 hrs.) pensado para padres/madres que estudian o trabajan; se le brinda alimento a 20 de ellos en forma diaria. Asimismo, se posibilita la concurrencia a talleres en contra horario escolar, a sus hermanos de 4 a 12 años, en la Casa de las Invenciones. En forma simultánea, y en acuerdo con MSP y RAP ASSE, se habilitó el 7 de mayo de 2018 una policlínica anexo al Centro, a la que concurren profesionales médicos de salud familiar y comunitaria, medicina general, pediatría, enfermería y vacunadoras durante campañas. El registro de consultas de este servicio en el año de su habilitación, arroja: 876 consultas médicas, 5714 procedimientos de enfermería realizados, 2569 usuarios. Ambos dispositivos responden a las familias de la zona de influencia, que se extiende desde San Félix hasta calle San Martín (aún considerando que en San Félix funciona un Centro CAIF gestionado por IDP que el año anterior amplió su planta física para recibir niños de 1 año y una policlínica, también gestionada por IDP, con 2 médicos de medicina general, médico de familia, obstetra partera, licenciado en fisioterapia, licenciado en psicología).

A pocas cuadras del puente de calle Independencia sobre el arroyo Sacra, funciona un Socat (Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial de Mides) a través del cual se han articulado intervenciones de ETAF (Equipos Territoriales de Atención Familiar) y UCC (Uruguay Crece Contigo) para las familias mencionadas. No podemos negar que la situación de vulnerabilidad y pobreza persiste para algunos sectores de nuestra sociedad, y que se debe continuar trabajando en la misma línea, respondiendo desde la integralidad; no obstante ello, consideramos que las situaciones que aún permanecen son las más complejas de revertir, por lo que sugerimos que su abordaje se realice de las MIPS (Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales) que tiene por cometido constituirse como ámbito de intercambio y articulación entre distintos organismos públicos con expresión territorial departamental, que tienen la finalidad de favorecer la integralidad y complementariedad en la implementación de las políticas públicas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de dichos territorios.

Fdo.: Lic. Olga Rodríguez – Directora de Desarrollo Humano y Social”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WASHINGTON GALLARDO».

«RESOLUCIÓN N.º 679/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/07/19 por las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, referida a: “Necesidad de un asistente social”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informó por repartido 42771/19 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 555/2019».

95.º- APOYO DE LA IDP A LAS OLLAS POPULARES.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 15/08/19, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 598/19 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el día 14 de octubre del corriente, fue recibido en reunión de Comisión el edil mocionante quien explicó la situación de ese determinado momento.

Por lo expuesto y dado que ha quedado sin efecto la realización de las ollas populares se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. WASHINGTON GALLARDO. SILVIA FERNÁNDEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 680/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/08/19 por el señor edil Robert Pintos, referida a: "Apoyo de la IDP a las ollas populares".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 598/19 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el día 14 de octubre del corriente, fue recibido en reunión de Comisión el edil mocionante quien explicó la situación de ese determinado momento;

III) que por lo expuesto y dado que ha quedado sin efecto la realización de las ollas populares, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 599/2019».

96.º- FAMILIA QUE QUEDÓ FUERA DEL REALOJO.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 25/04/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 270/19 a la Intendencia Departamental. Con fecha 11 de septiembre del corriente fue recibido el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero. En dicha reunión el Director manifestó lo siguiente: "Entonces esta familia aparece, por lo que me dicen acá en el informe, en el año 2018, 2 años después del censo realizado, para esa época nosotros ya teníamos un funcionamiento a partir del año 2016, también una inspectoría de control territorial que lo que hacía y continúa haciendo hasta el momento es controlar cotidianamente que no hayan nuevas ocupaciones en terrenos municipales e inundables. Esta familia no es que quedó fuera del realojo sino que en definitiva llega después del proceso, llega después de toda una política que implementamos en la zona que fue pública, que se utilizaron recursos públicos". Además, el Director agregó que la familia mencionada en el planteo está asistida desde el punto de vista sanitario, de salud y educativo, y que el tema fue trasladado al Ministerio correspondiente para buscar otras posibilidades como por ejemplo un subsidio de alquiler, con el fin de solucionar el problema habitacional. Por su parte, el caso fue llevado también al Mides, a través de Uruguay Crece Contigo, quedando de esta manera la familia atendida a su vez desde lo social, mediante los programas prioritarios del Mides.

Asimismo, se informó a INAU y se realiza un seguimiento de la situación.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. WASHINGTON GALLARDO. SILVIA FERNÁNDEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 681/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/04/19, por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "Familia que quedó fuera del realojo".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante repartido 42789/19 que en sesión de fecha 25/04/19 el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 270/19 a la Intendencia Departamental;

II) que el día 11/09/19 la Comisión se reunió con el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero;

III) que en dicha reunión, el director manifestó que la familia no quedó fuera del realojo, sino que llegó a la zona luego de implementada la nueva política, que fue de conocimiento público;

IV) que además señaló que la familia en cuestión, está siendo asistida desde el punto de vista sanitario, de salud y educativo, a la vez que el tema fue elevado al Ministerio correspondiente para buscar otras posibilidades, como por ejemplo, un subsidio de alquiler con el fin de solucionar el problema habitacional;

V) que asimismo, el caso fue trasladado a la órbita del MIDES, a través de Uruguay Crece Contigo, siendo la familia asistida también, desde el punto de vista social, lo cual fue informado al INAU, realizándose un seguimiento;

VI) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 266/2019».

97.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de modificar el régimen vigente en cuanto al interés fijado para el pago de los créditos hipotecarios que pagan las cooperativas de vivienda.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 04/10/19 el tema de referencia fue derivado a esta Comisión. Asimismo, esta Comisión se da por enterada del presente asunto y sugiere al plenario proceder al archivo del mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. WASHINGTON GALLARDO. SILVIA FERNÁNDEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 682/2019.- VISTO el tema: “CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de modificar el régimen vigente en cuanto al interés fijado para el pago de los créditos hipotecarios que pagan las cooperativas de vivienda”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que en sesión de fecha 04/10/19 el tema de referencia fue derivado a la misma;

II) que asimismo, la Comisión se da por enterada del presente asunto y sugiere proceder al archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 734/2019».

98.º- LA ODISEA DE SER DISCAPACITADO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Oportunamente la Comisión de Promoción Social se expidió por repartido 41835/18 derivando el tema a esta Comisión y a su similar de Obras y Servicios. Asimismo, la Comisión de Obras y Servicios informó a través del repartido 41915/18, radicando el asunto exclusivamente en esta Comisión. Por su parte, esta Comisión se comunicó con el Presidente del Consejo Directivo de Copay, Sr. José Luis Tagliani, quien manifestó que la Cooperativa posee un coche con las condiciones específicas para personas con dificultades, pero no se encuentra en funcionamiento ya que no cuentan con un recorrido asignado a tal fin. Por su parte, el Sr. Tagliani expresó que la empresa se pone a disposición de estudiar cualquier solicitud realizada por las personas afectadas, ante la falta del mencionado servicio.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. WASHINGTON GALLARDO».

«RESOLUCIÓN N.º 683/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins, referida a: “La odisea de ser discapacitado”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que se comunicó con el presidente del Consejo Directivo de Copay, señor José Luis Tagliani, quien manifestó que la cooperativa posee un coche con las condiciones específicas para personas con dificultades, pero no se encuentra en funcionamiento ya que no cuentan con un recorrido asignado a tal fin;

II) que, asimismo, el señor Tagliani expresó que la empresa se pone a disposición para estudiar cualquier solicitud realizada por las personas afectadas, ante la falta del mencionado servicio;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 517/2017».

99.º- CEB(Centro de Estudios Bioquímicos).- Su directora solicita ser recibida por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a fin de presentar su propuesta de expedición de certificados de aptitud médica a los aspirantes a tramitar la licencia de conducir.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Oportunamente esta Comisión se expidió por repartido 41502/18, permaneciendo el asunto en bandeja para su seguimiento. Asimismo dado el tiempo transcurrido y en virtud de que no se ha comenzado a aplicar una normativa a nivel nacional al respecto, esta Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. WASHINGTON GALLARDO».

«RESOLUCIÓN N.º 684/2019.- VISTO el tema: “CEB (Centro de Estudios Bioquímicos).- Su directora solicita ser recibida por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor a fin de presentar su propuesta de expedición de certificados de aptitud médica a los aspirantes a tramitar la licencia de conducir”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que oportunamente se expidió por repartido 41502/18, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

II) que, asimismo, dado el tiempo transcurrido y en virtud de que no se ha comenzado a aplicar una normativa a nivel nacional, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 472/2018».

100.º-CONCESIÓN DE CRÉDITOS NO REEMBOLSABLES (SUBSIDIOS) A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES MYRIAM PASCOLL, MARTA NIKITCHUK Y MARÍA DEL CARMEN PINTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA QUE SE VIENE DESARROLLANDO EN CONVENIO CON EL MVOTMA, ETC.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: «En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, con la finalidad de promover la rehabilitación urbana y edilicia en ciudades del Departamento de Paysandú, es que se solicita en forma especial la presente anuencia dado que las involucradas son funcionarias municipales, según establece la Ley n.º 9515. En el mismo se establece el otorgamiento de préstamos reembolsables con destino a la refacción de la vivienda y de no reembolsables con destino a complementar los montos necesarios de las obras ya terminadas para recuperación de fachada y/o vereda. El objetivo del referido convenio es establecer mecanismos de cooperación entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia, para habilitar la implantación en el ámbito de gestión del gobierno local de programas de rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afincamiento y permanencia de la población en ciudades del Departamento de Paysandú.

La Comisión, al no tener observaciones que formular, sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos y del componente no reembolsable (subsídios) a las siguientes beneficiarias, en virtud de revestir la calidad de funcionarias de la Intendencia de Paysandú, en el marco del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando conforme al Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a promover la rehabilitación urbana en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a las condiciones que constan en el expediente electrónico n.º 2019-5889 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Myriam Nancy Pascoll Berrías, titular de la cédula de identidad n.º 3.416.541-2, padrón 4280, \$120.000,00 (crédito) y \$ 36.000,00 (subsidio).
- Marta Mabel Nikitchuk Stosky, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.356-7, padrón 11346, \$165.000,00 (crédito) y \$ 49.500,00 (subsidio).
- María del Carmen Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 2.857.770-2, padrón 9397, \$150.000,00 (crédito) y \$45.000,00 (subsidio).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8009/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos y del componente no reembolsable (subsídios) a las siguientes beneficiarias, en virtud de revestir la calidad de funcionarias de la Intendencia de Paysandú, en el marco del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando conforme al convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a las condiciones que constan en el expediente electrónico n.º 2019-5889 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Myriam Nancy Pascoll Berrías, titular de la cédula de identidad n.º 3.416.541-2, padrón 4280, \$120.000,00 (crédito) y \$ 36.000,00 (subsidio).
- Marta Mabel Nikitchuk Stosky, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.356-7, padrón 11346, \$165.000,00 (crédito) y \$ 49.500,00 (subsidio).
- María del Carmen Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 2.857.770-2, padrón 9397, \$150.000,00 (crédito) y \$45.000,00 (subsidio).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

101.º-EXONERACIÓN A CRUZ ROJA URUGUAYA DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS SIGUIENTES PADRONES URBANOS

239, 15340 Y 19747, POR LOS PERÍODOS QUE SE DETALLAN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de los fines sociales y culturales perseguidos por la Cruz Roja Uruguaya, de notorio conocimiento, y contando ésta con antecedentes de exoneración en la contribución inmobiliaria y en el impuesto de patente de rodados, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Cruz Roja Uruguaya del pago de la tasa de recolección, a los siguientes padrones y por los períodos que se detallan, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3032 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Urbano n.º 239, por los ejercicios 2018 y 2019: \$ 19.990,50 (diecinueve mil novecientos noventa con cincuenta centésimos)

- Urbanos n.º 15.340 y 19.747, por el ejercicio 2019: \$ 5.602,85 (cinco mil seiscientos dos con ochenta y cinco centésimos) y \$ 387,95 (trescientos ochenta y siete con noventa y cinco centésimos), respectivamente.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8010/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Cruz Roja Uruguaya del pago de la tasa de recolección, a los siguientes padrones y por los períodos que se detallan, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3032 del Ejecutivo departamental, a saber:

-Urbano n.º 239, por los ejercicios 2018 y 2019: \$ 19.990,50 (diecinueve mil novecientos noventa con cincuenta centésimos)

-Urbanos n.ºs 15.340 y 19.747, por el ejercicio 2019: \$ 5.602,85 (cinco mil seiscientos dos con ochenta y cinco centésimos) y \$ 387,95 (trescientos ochenta y siete con noventa y cinco centésimos), respectivamente.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

102.º-EXONERACIÓN AL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DE LAS FF.AA. DE TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN PADRÓN URBANO 19653 Y TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, NICHOS CM 432917 DEL CEMENTERIO CENTRAL.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante, contando además con antecedentes de exoneración en el impuesto de contribución inmobiliaria, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3825 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 19.653, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

- Del pago de la tasa de conservación y limpieza de Cementerio, al nicho CM 432917 del Cementerio Central de esta ciudad, desde el ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8011/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3825 del Ejecutivo departamental, a saber:

-Del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 19.653, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

-Del pago de la tasa de conservación y limpieza de Cementerio, al nicho CM 432917 del Cementerio Central de esta ciudad, desde el ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.».

103.º-EXONERACIÓN AL PAYSANDÚ WANDERERS F.C. DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.ºS 8576, 2548 y 19.715, DESDE EL AÑO 2016 Y HASTA EL EJERCICIO 2019 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales y deportivos perseguidos, así como también su aporte a la sociedad sanducera, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección a los padrones urbanos n.ºs 8.576, 2.548 y 19.715 propiedad del Paysandú Wanderers Fútbol Club, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-4589 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8012/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección a los padrones urbanos n.ºs 8.576, 2.548 y 19.715 propiedad del Paysandú Wanderers Fútbol Club, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-4589 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.».

104.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS BIENES INMUEBLES N.ºS 19.212 y 20.730, A NOMBRE DEL YACHT CLUB PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales y deportivos perseguidos, así como también su aporte a la sociedad sanducera, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 19.212 y 20.730, propiedad del Yacht Club Paysandú, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1559 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8013/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 19.212 y 20.730, propiedad del Yacht Club Paysandú, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1559 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.».

105.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 14.740, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR, POR EL EJERCICIO 2018.-

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración presentada por el Ministerio del Interior, propietario del inmueble padrón urbano n.º 14.740, es que corresponde su consideración en forma expresa dado que la exoneración de tasas no se encuentra comprendida en la inmunidad tributaria que el art. 463 de la Ley 16.226 le adjudica como organismo del Estado. En tal sentido, esta Comisión luego de solicitar una ampliación de la información que obra en el expediente en cuestión, resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente, previa constancia del monto que implica:

- Período de exoneración solicitado: 1.º/18 a 5.º/18 inclusive.
- Monto total a exonerar: \$14.052,88.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al bien inmueble padrón urbano n.º 14.740, propiedad del Ministerio del Interior del pago de las tasas de servicios, por el ejercicio 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7573 del Ejecutivo Departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8014/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al bien inmueble padrón urbano n.º 14.740, propiedad del Ministerio del Interior del pago de las tasas de servicios, por el ejercicio 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7573 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

106.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE RECOLECCIÓN, AL INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 19.652, DESDE AGOSTO/2018 Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO, INMUEBLE INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración relativa a los padrones de su propiedad comprendidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas presentada por la Gerencia del Banco de Previsión Social, es que por Resolución municipal n.º 2223/2018 de fecha 19/07/2018 se declaró al BPS comprendido dentro de la inmunidad impositiva prevista en la Ley n.º 16.226 en su artículo 463 y por tanto, exento del pago del impuesto de contribución inmobiliaria. Corresponde su consideración en forma expresa dado que la exoneración de tasas no se encuentra comprendida en la inmunidad tributaria que el art. 463 de la Ley 16.226 le adjudica como organismo del Estado. Previo estudio del expediente y contando con antecedentes, es que esta Comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado y sugiere aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia del monto que implica:

- Período de exoneración solicitado: 4.º/18 a 5.º/19 inclusive.
- Monto total a exonerar: \$ 11.667,71.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar al Banco de Previsión Social del pago de la tasa de recolección del padrón urbano n.º 19.652, desde el mes de agosto de 2018 y hasta la finalización del presente ejercicio, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-9337 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«DECRETO N.º 8015/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar al Banco de Previsión Social del pago de la tasa de recolección del padrón urbano n.º 19.652, desde el mes de agosto de 2018 y hasta la finalización del presente ejercicio, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-9337 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

107.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Contesta of. n.º 336/19, por el que se comunicaba que no se aceptaba las observaciones de dicho tribunal en el asunto relacionado con la bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, etc.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el tribunal de cuentas y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«RESOLUCIÓN N.º 685/2019.- VISTO el tema: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Contesta Oficio n.º 336/19 por el que se comunicaba que no se aceptaba las observaciones de dicho tribunal en el asunto relacionado con la bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, etc”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que habiendo tomado conocimiento del tema en cuestión resolvió darse por enterada de lo comunicado por el tribunal de cuentas y aconsejar su archivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 511/2019».

108.º-OBJETIVOS DE INVERSIÓN PLANIFICADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora

previa de sesión de fecha 14/6/18.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema en cuestión, atento al tiempo transcurrido y que la Rendición de Cuentas del año 2016 fue oportunamente aprobada, la misma resolvió aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

«RESOLUCIÓN N.º 686/2019.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 14/06/18, por el señor edil Alejandro Colacce, referido a: "Objetivos de inversión planificados por esta Administración".

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa mediante repartido 42804/19, que atento al tiempo transcurrido y que la Rendición de Cuentas del año 2016 fue oportunamente aprobada, aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 728/2018».

109.º-BLANCO Y OTRO, MARÍA INÉS.- Solicita aprobación de la regularización del padrón n.º 14.433 por vía de excepción.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema en estudio, tratándose de un trámite que se inició a solicitud de parte, directamente ante esta Junta Departamental, en el marco de los criterios establecidos en coordinación con la Intendencia Departamental, mientras no se aprobara la actualización del Plan Urbanístico de Paysandú, lo cual finalmente ocurrió, mediante la aprobación del Decreto n.º 7719/2018. Con fecha 12/04/2018 la Comisión visitó la casa a regularizar, ubicada en calle Marote de Raña 1624, en compañía de la Ing. Agrim. Carina del Palacio, de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental, quien informó a los ediles presentes sobre los aspectos técnicos que impedían la regularización. Una vez aprobado el decreto mencionado, mediante oficio n.º 545/18, de fecha 15/6/18, se consultó a la Intendencia Departamental si la situación del padrón 14.433 podía ser regularizada a la luz del Decreto n.º 7719/2018. El 28/12/18 se recibió respuesta del Ejecutivo departamental, con informe de fecha 5/11/18 de la Dirección de Edificaciones, donde luego de detallar la situación de otros casos similares sometidos a estudio, que resultaron aprobados en el marco de la nueva normativa, se señala: "De la planilla se desprende que solo un expediente 2017-1674 sigue observado por invasión de retiro y no puede ser aprobado aún aplicando el Decreto 7719/2018. Además no es viable realizar modificaciones para adaptarla a la normativa vigente ya que afectaría a la totalidad de una de las viviendas. Julia Ferrero de León. Dirección de Edificaciones". Posteriormente, el tema se incluyó en el orden del día de la sesión de fecha 14/3/19, ocasión en que finalmente se solicitó que regresara a Comisión, a fin de solicitar a la Intendencia Departamental que enviara todos los antecedentes sobre el tema. Con fecha 4/10/19, y en respuesta a nuestro oficio n.º 560/19, el Ejecutivo departamental envió los antecedentes del caso, a fin de ser considerados por la Comisión. En definitiva, y luego de analizar la documentación, la Comisión entiende que corresponde aprobar por vía de excepción la regularización solicitada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Autorícese la regularización, por vía de excepción, de las construcciones realizadas en el padrón n.º 14.433, ubicado en la calle Marote de Raña 1624, a nombre de María Inés Blanco Rodríguez, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 2017-1674 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a once de noviembre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. MARTHA LAMAS».

«DECRETO N.º 8016/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la regularización, por vía de excepción, de las construcciones realizadas en el padrón n.º 14.433, manzana n.º 896, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, ubicado en la calle Marote de Raña 1624, a nombre de María Inés Blanco Rodríguez, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-1674 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

110.º-INVASIÓN DEL PREDIO DE LA ESCUELA DE TERMAS DE GUAVIYÚ.-

Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero, Nelda Teske y Gabriela Gómez.

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente el tema fue derivado a esta Comisión desde el plenario, por rep. n.º 42.564/19, permaneciendo además en su similar de Presupuesto. Con fecha 16/9/19 se envió oficio n.º 684/19 a la Intendencia Departamental y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, consultando a ambos organismos quién es el propietario del predio que ocupa la escuela ubicada en Termas de Guaviyú, si el parque fotovoltaico instalado en la zona invade el predio del mencionado centro educativo y, en caso de ser así, se solicitó que se enviara un plano con la ubicación detallada del local escolar y las instalaciones fotovoltaicas, y todas las aclaraciones que se entendiera pertinente formular al respecto. Con fecha 15/10/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: "Intendencia de Paysandú. Dirección de Turismo. Paysandú, 25 de Septiembre de 2019. La planta fotovoltaica se instaló en el padrón 114, propiedad de la Intendencia de Paysandú, con una superficie de 885.327 metros cuadrados, el terreno donde se instaló la planta es parte del referido padrón, padrón único del centro termal a excepción de los fraccionamientos que se hicieron para la venta de solares. Se adjunta carta catastral e imagen de geocatastro. En resumen, la planta se instaló en terreno municipal, en un espacio que no tenía destino específico; por tanto no se invade predio de la escuela, encontrándose la escuela en el mismo padrón al igual que el destacamento policial". Asimismo, con fecha 06/11/19 se recibió respuesta del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: "ANEP. Dirección Sectorial de Infraestructura. Paysandú, 4 de septiembre de 2018. De acuerdo a lo consultado por las edilas Guadalupe Caballero, Prof. Nelda Teske y Prof. Gabriela Gómez Indarte, corresponde indicar que el terreno donde están instalados los paneles solares, es un padrón propiedad de la Intendencia de Paysandú. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. Arq. Fernanda Alves". Asimismo, el informe transcripto llegó acompañado de un informe del Departamento Notarial del CEIP, cuyo contenido medular se transcribe: "Según información proporcionada por la Unidad de Bienes Muebles e Inmuebles de Codicén: 1) La escuela n.º 67 de Paysandú tiene su asiento en el padrón 114 (ciento catorce) de la localidad Termas de Guaviyú. 2) De dicho padrón la ANEP es poseedora. 3) Si bien hubo un ofrecimiento de donación por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú, no llegó a escriturarse por falta de titulación. El padrón donde se halla la referida escuela es municipal. Firmado: Marcela Langenhin Vaucher. Escribana Pública. Departamento Notarial. Consejo de Educación Inicial y Primaria".

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en su similar de Presupuesto.

Sala de la Comisión, en Paysandú a once de noviembre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. MARTHA LAMAS».

«RESOLUCIÓN N.º 687/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero, Nelda Teske y Gabriela Gómez, referente a: "Invasión del predio de la escuela de Termas de Guaviyú".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa mediante repartido 42808/19, que oportunamente el tema fue derivado a la misma por repartido 42564/19, permaneciendo además en su similar de Presupuesto;

II) que en fecha 16/09/19 se envió oficio n.º 684/19 a la Intendencia Departamental y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, consultando a ambos organismos quién es el propietario del predio que ocupa la escuela ubicada en Termas de Guaviyú; si el parque fotovoltaico instalado en la zona invade el predio del mencionado centro educativo y, en caso de ser así, se solicitó que se enviara un plano con la ubicación detallada del local escolar y las instalaciones fotovoltaicas, y todas las aclaraciones que se entendiera pertinente formular al respecto;

III) que con fecha 15/10/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, donde manifiesta que la planta fotovoltaica se instaló en el padrón 114, propiedad de la Intendencia Departamental, con una superficie de 885.327 metros cuadrados, adjuntándose carta catastral e imagen de geocatastro; la planta se instaló en un espacio que no tenía destino específico, por lo cual no invade el predio de la escuela, encontrándose la escuela en el mismo padrón al igual que el destacamento policial;

IV) que asimismo, con fecha 06/11/19 se recibió respuesta del Consejo de Educación Inicial y Primaria indicando que: 1) La escuela n.º 67 de Paysandú tiene su asiento en el padrón 114 de la localidad de Termas de Guaviyú. 2) De dicho padrón la ANEP es poseedora. 3) Si bien hubo un ofrecimiento por parte de la Intendencia Departamental, no llegó a escriturarse por falta de titulación. El padrón donde se halla la referida Escuela es municipal;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario que el tema quede radicado en forma exclusiva en su similar de Presupuesto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanece exclusivamente en la Comisión de Presupuesto».

- 111.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA ACTIVIDAD A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD LOS DÍAS 16 Y 17/11/19 CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL «DÍA NACIONAL EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS DE TRÁNSITO».**- La solicitan los organizadores. (Asunto entrado fuera de hora).

«DECRETO N.º 8017/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Declárese de interés departamental la actividad a realizarse en nuestra ciudad los días 16 y 17/11/19, con motivo de celebrarse el "Día Nacional en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito".

ARTÍCULO 2.º. Hágase saber».

- 112.º-COLEGIO DE ABOGADOS DE PAYSANDÚ Y ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY – FILIAL PAYSANDÚ.**- Solicitan se declare de interés departamental la Jornada de Actualización de Derecho de Familia, que se realizará los días 29 y 30/11/19 en nuestra ciudad. (Asunto entrado fuera de hora)

«DECRETO N.º 8018/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Declárense de interés departamental las Jornadas de actualización en Derecho de Familia, que se realizarán los días 29 y 30/11/19 en el Casino de la Jefatura de Policía de Paysandú.

ARTÍCULO 2.º. Hágase saber».

- 113.º-PELIGRA LA SEGURIDAD VIAL EN PAYSANDÚ.**- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 23/08/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio N.º 915/18 a la Intendencia Departamental. Asimismo, el día 3 de septiembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero quien asistió junto con el jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. Planteo que las edilas hacen en la moción sobre la falta de vehículos, el director manifestó lo siguiente: *“Fue un hecho que se dio, por problemas administrativos no pudimos cumplir con algunos casos, justamente como ir a las escuelas por falta de vehículos, pero, en definitiva, ya fue solucionado. Es un tema bastante añejo que se solucionó”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA. CABALLERO: Gracias, señor presidente. La verdad que estoy un poco confundida y me surge la pregunta del futuro presidente de todos los uruguayos: ¿es error esto? Fue un hecho que se dio por problemas administrativos, no pudimos cumplir con algunos casos, justamente, como ir a las escuelas por falta de vehículos. Pero en definitiva ya fue solucionado. Es un tema bastante añejo que se solucionó; aquí estábamos planteando la falta de vehículos y de motos para trasladarse los inspectores municipales. ¿Será un error que había 17 motos guardadas en un depósito y de esas 17 motos hoy solo hay cinco circulando? Hay dos en un taller de por allá abajo –no lo voy a nombrar porque después el señor me saca una solicitada en el diario, pero voy a decir la dirección– Juncal y Leandro Gómez. ¿Es un error que cada service cueste \$6000 –yo tengo moto. ¿Es error o es viejo como dice el informe que los inspectores van caminando a los siniestros de tránsito y muchas veces llegan tarde y tienen que dar la cara? La verdad que deja mucho que desear este

informe. Yo no lo voy a votar, no estoy de acuerdo. Muchas gracias. (Sale el señor edil Tortorella) (Entran la señora edila Castrillón y el señor edil Biglieri).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, señor presidente. Tengo que pedirle disculpas a esta sala, fui sorprendido como no sé si este tema se trató cuando Otegui fue a Comisión, yo no estaba en Paysandú. Pido disculpas por haberlo suscrito, no tenía conocimiento de lo que acaba de decir la edila; sobre todo pido disculpas a mi bancada. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

«RESOLUCIÓN N.º 688/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/08/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Peligra la seguridad vial en Paysandú".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante repartido 42740/19 que en sesión de fecha 23/08/18 el asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 915/18 a la Intendencia Departamental;

II) que el día 03/09/19 la Comisión se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia, la encargada de Movilidad Urbana, señora Sandra Navadián y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que ante el planteo que las edilas hacen sobre la falta de vehículos, el director manifestó que por problemas administrativos no se pudo cumplir con algunos casos, pero ya fue solucionado;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema;

V) que en sala la señora edila mocionante discrepó con lo manifestado por el Director de Tránsito;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1007/2018».

(Sale el señor edil Biglieri)(Entra el señor edil Tortorella).

114.º- DEMANDA URGENTE POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE PASO DE LOS CATALANES SOBRE EL ARROYO SALSIPUEDES GRANDE, LÍMITROFE CON EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/09/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe "...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la Intendencia Departamental de Tacuarembó ya dio solución a la problemática planteada; no obstante se indica -conforme a lo por este expresado- que dicho reclamo nunca fue planteado ante el Municipio de Guichón. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. RAÚL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, intendente departamental. Sr. MARIO DÍAZ DE LEÓN, secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Seguramente, quienes solo conocen Paysandú, en los límites más próximos de la trama urbana y no se han asomado a conocer el interior profundo, no tienen idea de la dimensión de los problemas y padecimientos de quienes viven y trabajan en los lugares más distantes y remotos del departamento. El arroyo Salsipuedes, a la altura del Paso de los Catalanés, es uno de los lugares, quizás el más distante, desde la ciudad de Paysandú, está casi cayéndose del mapa de la geografía del

departamento. Y por ese puente y por ese lugar –creo que alguno de los ediles que son oriundos de la zona este del departamento lo pueden corroborar-, pasa mucha producción con destino al centro del país. Es un eje de conexión muy importante que interconecta la Ruta de los Charrúas con ruta 5; este puente está, precisamente, en el tramo de ruta 90, Ruta de los Charrúas, que conecta con la ruta 5. El estado en el que se encontraba cuando nosotros hicimos el planteo realmente era tétrico, se había caído un camión con ganado, felizmente no hubo problemas con vidas humanas, aunque sí daños materiales, y los vecinos de ese lugar se organizaron para reclamar y nos hicieron llegar el planteo; incluso salió en la prensa nacional. ¿Por qué? Porque se sentían entonces –y creo que todavía se sienten– huérfanos del apoyo del Estado. Cuanto más lejos de la metrópolis estás menos soluciones tenés a tus problemas; y miren que pagan los mismos impuestos que pagamos nosotros, a veces, muchos más de los que pagamos nosotros. Entonces, cuando nosotros vemos la respuesta del informe en mayoría, firmado por los ediles Gentile, Quequín y Ángel Martínez, yo les pregunto: ¿tuvieron la delicadeza de por lo menos ir al lugar, contactar, conocer y hablar con los vecinos del lugar? Estoy seguro de que ninguno de los tres se tomó el trabajo de ir a conocer y a verificar la realidad por la cual estos vecinos de esta remota zona del departamento, demandaban la intervención en la reconstrucción del puente. Me llama la atención la respuesta de la Intendencia de Tacuarembó que ya dio solución a la problemática. Mire: acá no está agregado ningún oficio ni tampoco ningún informe de la Intendencia de Tacuarembó. Me llama poderosamente la atención. Pero más me llama la atención que se le pretenda endosar la responsabilidad de un puente interdepartamental al Municipio de Guichón que no tiene ni siquiera recursos para atender la caminería, porque el Gobierno departamental no se los da –y hace tiempo que no se los da y hace tiempo que se queda con la plata; porque el intendente Caraballo si algo ha hecho, es quedarse con la plata de los municipios– cómo va a poder un municipio reparar un puente interdepartamental en un tramo de una ruta, además, porque no es un camino vecinal, es una ruta nacional, que, además, pertenece no solo a la jurisdicción de las intendencias, sino del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entonces, yo, señor presidente, tengo que poner en tela de juicio el contenido de este informe. (Entra la señora edila Medina). Y no porque los ediles mientan lo que dice acá no les voy a endosar la mentira, pero sí lo que les voy a endosar a mis compañeros ediles, vuelvo a decir Gentile, Quequín y Martínez, que ni siquiera se tomaron el trabajo de ir y reunirse con esos vecinos. Yo sí lo hice. Entonces, señor presidente, cuando tenemos problemas de infraestructura a nivel departamental cuando las soluciones no solamente dependen de la Intendencia, sino que también dependen de los órganos del poder ejecutivo, en este caso, para este puente, yo creo que bien se podría haber tenido un poco más de sensibilidad, un poco más de criterio y un poco más de amor por la tarea que nosotros venimos a ejercer acá. Porque para eso están los recursos de la Junta, para poder desplazarlos, para eso están los vehículos. Claro, los caminos por los que transitan muchos vecinos y por los que transita seguramente alguna compañera edila que vive en la zona, ah no, no, no son como las calles de Paysandú, quizás estén peor. Yo creo que nada impedía para darles una solución y, por lo menos, un aliento a los vecinos que están casi, casi, fuera del territorio, que pagan los mismos impuestos y también votan, y mire que van a votar ahora, el 24 de noviembre mire que van a votar;

esta gente va a votar. Usted sabe qué pasa, señor presidente, por estas cuestiones, por la falta de atención, por la falta de respuesta y por informes como el de esta comisión, que se le pierde el respeto al trabajo que hacen los ediles de Paysandú, no solamente por las agresiones y el circo que se viene a hacer en un llamado a sala –como ya se hizo–, sino también por la falta de respeto y de consideración que los ediles firmantes en mayoría le dan a temas que son muy delicados y trascendentes para el departamento, especialmente para la producción. Así que, señor presidente, tengo que expresar mi malestar con el informe y por la falta de aptitud de quienes firmaron este informe en mayoría, desconociendo las realidades que honestamente se plantean para llegar a una solución. Creo que esta no es la forma, señor presidente; «talentear» no es la forma. Lo que vemos en este informe, lamentablemente, es un «talentear» y un desconocimiento de una situación profunda y una necesidad que, además, le vuelvo a decir, salió publicado un domingo del corriente año en el diario *El País* hasta con fotos en colores, porque era increíble el estado en que se encontraba ese puente.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que este tema vuelva a Comisión, que los ediles firmantes se hagan responsables, vayan a ver el lugar, se entrevisten con los vecinos y constaten si efectivamente este puente fue reparado como se dice. Muchísimas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: En primer lugar, fui aludido, porque soy firmante del informe, y creo que el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra lo dijo claro: es un trabajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no de la Intendencia, que fue lo que analizamos en la Comisión. Lo que interpretamos en el informe es que se trata de la continuación de la ruta número 25. Por eso, es un tema del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La moción debería haber ido, primero, al Ministerio, porque no es injerencia de la Junta Departamental. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Solo una simple acotación: que el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra use el Google Maps y se saque la duda de si es la ruta número 25 o la ruta número 90. Ya que no va a ir al lugar a corroborar el hecho, que lo googlee, que es más fácil, y así se dará cuenta de que está equivocado.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Que el señor edil googlee la ruta número 90 y verá que termina en Guichón; a partir de ahí, continúa la ruta número 25 hasta la ruta número 5. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, presidente. Conozco bastante el lugar y es la ruta número 90. Realmente, los vecinos han podido remendar algo de ese puente, pero los camiones pesados no pueden pasar. Es una angustia para la gente que vive en Tiatucura que tiene hijos estudiando en Paso de los Toros, porque Paso de los Catalanes continúa en la misma situación. La gente del interior profundo jamás es escuchada ¿Hay pocos votos? Pero votan. La gente realmente no sabe qué hacer. No hay respuesta para la caminería; la ruta número 90 es un desastre; allí no hay quién pase, ni siquiera las ambulancias. ¿Cuál es el problema con el interior? ¿Por qué tenemos que ver ciudadanos en ese estado, gente trabajadora? ¿Qué van a hacer? Se quedan, señor

presidente, porque es difícil para quien vive en el interior y quiere a su pueblo poder irse; no se va y lucha para que arreglen el puente, lucha para venir a esta Junta Departamental, como lo hago yo, y poder decirlo. Si me están escuchando los vecinos de Tiatucura, Arbolito, Tres Árboles y Morató, aquí estamos. Ellos votaron a esta humilde mujer y, mientras esté en esta Junta, continuaré diciendo lo que pasa en el interior profundo, porque no somos escuchados en los temas como salud, caminería, en nada. Pero votamos, y el 24 sabemos que debemos cambiar, porque ¿qué hacemos, señor presidente? Es la ruta 90. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor presidente, es lamentable que se pasen la pelota de un lado para el otro. Estamos en el departamento de Paysandú y la solución tiene que venir de donde sea; si es del Ministerio, que sea del Ministerio, pero si este no lo puede solucionar, lo tiene que hacer la Intendencia Departamental de Paysandú. ¿Cómo la Intendencia de Tacuarembó puede solucionar los problemas de la gente? Es un problema de la gente. Los caminos son un desastre y nadie arregla nada. Es lamentable. Por eso estamos con el cambio y esperamos que el 24 cambiemos para bien. Nada más, señor presidente. (Sale la señora edila Betti). (Entran la señora edila Barreto y el señor edil Balparda).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

«RESOLUCIÓN N.º 689/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/07/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Demanda urgente por la reconstrucción del puente sobre Paso de los Catalanes sobre el arroyo Salsipuedes Grande, limítrofe con el departamento de Tacuarembó".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría mediante repartido 42756/19, que en fecha 20/09/19 recibió respuesta de la Intendencia Departamental, transcribiendo la parte medular, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema;

II) que informa en minoría verbalmente en sala, resultando negativo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 814/2018».

(Sale el señor edil Zanoniani).

115.º-BARRIO CALPUSA ABANDONADO.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1088/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que existe la iluminación correspondiente y con respecto al salón comunal perteneciente a dicho barrio, se entiende que el mantenimiento es competencia del mismo. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. No estamos de acuerdo con el informe en mayoría, por eso vamos a hacer un informe en minoría.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Me sentí bastante molesto porque el presidente de esta Comisión me prohibió la recorrida por los lugares referidos en las mociones que presenté. Consulté al chofer, el chofer consultó a la secretaria, la secretaria consultó al presidente, quien no me autorizó a ir. Como la mayoría de las mociones eran mías, hablé con mi compañera representante de nuestro partido en la Comisión de Obras y Servicios y, como el Reglamento dice que para saber el espíritu de la moción se tiene que invitar al mocionante, hasta lo consultó con usted, pero se lavaron las manos. Igual, pude recorrer los diferentes lugares, porque soy un edil que me preocupo por la gente, porque la gente me eligió para estar acá, no como otros ediles a los cuales se les manifiestan las preocupaciones y ni siquiera tienen la delicadeza de ir al lugar. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque el informe de la Comisión dice: *«El día 17 de septiembre de 2019, los integrantes de la Comisión, señores Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica, realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que existe la iluminación correspondiente. Y, con respecto al salón comunal perteneciente a dicho barrio, se entiende que el mantenimiento es competencia del mismo»*. ¡Inventaron la pólvora! ¿Sabe por qué? Porque los dos ediles que firman este informe, el señor Quequín y el señor Ángel Martínez, no participaron de la recorrida, ni saben cómo está ese salón. Y yo sí, porque lo recorro, señor presidente. ¿Y sabe qué? Acá tengo fotos del barrio, de cómo está el salón comunal. Quieren que la Intendencia lo repare para hacer servicios comunitarios, y de esa forma trabajar conjuntamente con la Intendencia. Eso en primer lugar. En segundo lugar, voy a leer algo que dice de los espacios públicos: *«Estableceremos políticas de cohesión social a través de la creación de nuevos espacios públicos, plazas y centros ciudadanos y la revalorización y embellecimiento de los existentes, promoviendo artes plásticas a cielo abierto y el uso adecuado del vegetal y la jardinería, el diseño paisajístico y la incorporación del equipamiento urbano: bancos, papeleras, cartelería alusiva a la memoria de la ciudad y del barrio»*. ¿Usted sabe quién dice esto, señor presidente? El plan de gobierno del oficialismo del Frente Amplio –al que pertenece usted. Y no está cumpliendo con lo que le prometió a la gente, le mintió a la gente. Resulta que dice que tiene que hacer el mantenimiento de Calpasa, y lo que están diciendo los vecinos es que quieren trabajar para la sociedad. Entonces, esto que hicieron y que está ofreciendo el mismo presidente ahora ¿es un borrador de consulta? Esto no lo digo yo, lo dice su plan de gobierno 2020, señor presidente. Por eso no estamos de acuerdo. Tampoco estoy de acuerdo con que firme gente que no concurrió a esos lugares. ¿Cómo van a firmar esto? Es una falta de respeto hacia nosotros los ediles que nos preocupamos por los planteos de la gente y que hacemos el trabajo coherentemente. Nos reunimos con la gente, sacamos fotos, las traemos acá, le transmitimos a la Junta, vamos a las comisiones. Cuando queremos ir se nos niega la posibilidad –como se nos negó. Y así estamos. Por eso, no voy a apoyar este informe. Solicito que vuelva a la Comisión, porque es una falta de respeto, señor presidente, a la gente de Calpasa y a mí –y a todos los contribuyentes a quienes se debe esta Junta, señor presidente, y la Intendencia Departamental. Los vecinos no son todos blancos ni colorados ni del Frente, hay de todos los partidos. Entonces tenemos que preocuparnos por todos ellos, porque nos votaron; nosotros no vamos a preguntar a los vecinos de qué partido es, si es de tal partido le vamos a arreglar y si no, no. Porque a

la hora de pagar los tributos somos todos igualitos en la caja. Por ahora, nada más, señor presidente. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voy a realizar algunas precisiones respecto a esta moción. Me llama muchísimo la atención que tan livianamente en el informe se da a entender que el barrio está impecable. No hace más de 15 días hice una recorrida por ahí visitando algunas personas. Los vecinos me comentaban no solo de la iluminación –por más que está la columna, si la luz no funciona es lo mismo que no esté–, sino del salón comunal que es un punto de encuentro para cualquier tipo de comisión o de preparación de comisión de delitos, para gente que no tiene buenos hábitos de convivencia que han puesto al barrio en alerta. La gente tiene miedo, quiere que se recupere ese salón comunal. Así como tantas veces se ha dado una mano a otros barrios, a otras instituciones, de repente denunciar la situación, no limitarnos a decir que el salón comunal del barrio es competencia del barrio, sino decir vamos a darle una mano a esta gente, vamos a pedir una reunión con los vecinos de la zona, para ver si lo podemos recuperar, para ver si podemos darle la oportunidad de que sea un espacio para la comunidad, que es el espíritu de un salón comunal. Y que no sea un punto de encuentro para preparar delitos o para hacer aguantaderos de gente con malos hábitos que se congrega ahí y pasen todo tipo de cosas que hacen que el barrio sienta miedo de ese salón comunal. Además, si bien en la moción no está planteado, las calles, señor presidente, están desastrosas. Apenas caen 15 milímetros de lluvia y literalmente la gente anda en el barro. Las cunetas están sucias. Creo que falta bastante intervención en el barrio. Me parece que no puede ser que se diga tan livianamente que está todo bien. Creo que el tema debería volver a comisión, habría que buscar alguna forma, como le digo, quizá pedir una reunión con los vecinos del barrio para tomar conocimiento de primera mano. El edil que me antecedió en el uso de la palabra mostraba unas fotos que realmente demuestran que el barrio está muy abandonado. Se le ha dado una mano a tanta gente, por qué no aprovechar la oportunidad y buscar recuperar una zona que ha sido, sobre todo, algún punto del barrio, que ha sido copado por gente de malvivir. Simplemente eso, señor presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Escuché la preocupación del edil mocionante, o de uno de ellos, y sí tengo que reconocer que no hice esa recorrida, pero tal como dice el informe de Comisión, no se hizo una recorrida por este tema, solamente, sino por 15 temas más; fue el presidente de la Comisión junto a Francisco Gentile, Roberto Ciré, y también Verónica Bica, que es integrante del partido del señor Martínez quien me acusa de que yo firmé el informe con desconocimiento. Quiero decir que después de haber analizado en Comisión el relevamiento de esos temas por los que salieron los tres compañeros ediles, confío en la palabra de los tres. Ahora, el señor Martínez está diciendo que su propia compañera de bancada, y toda la Comisión, está faltando a la verdad. Entonces, sí me hago responsable de que no fui a la recorrida pero digo que sí confío en los ediles que informaron en la Comisión, y de acuerdo a ese informe, no solo de ese tema sino de otros también, elaboramos este informe. Me preocupa esta situación, porque si cada vez que vamos a analizar un tema en Comisión, planteado por diferentes ediles, y yo en

ese momento no concurre ¿tengo que dudar de la palabra de todos los ediles que integran la Comisión, que elaboran ese informe? Me parece que no. Ahora si el edil me quiere acusar –como lo hizo– de irresponsable, sinceramente asumo la responsabilidad de que no fui, pero no le voy a permitir que esté tratando a todos los ediles de la Comisión de que están faltando a la verdad, incluso estaba la secretaria que acompañó. Me parecen poco serias las expresiones del edil. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Ambroa).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. *(Interrupción del señor edil Martínez solicitando el uso de la palabra)*. Le doy lugar, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil Martínez, en primer lugar está anotada la señora edila. Tengo que respetar el orden. *(Dialogados)*. Bueno, no respeto el orden, adelante, señor Martínez, hable tranquilo.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Simplemente para explicarle que el edil Quequín me malentendió cuando hice referencia a la compañera; ella no firma este informe, sino que iba a hacer el informe en minoría que estoy haciendo yo, porque yo sí recorrí el lugar en mi moto, en forma particular, porque el señor presidente no quiso que yo fuera en la camioneta –y usted sabe bien señor presidente, eso no puede ser así. Ahora le voy a ceder la palabra a mi compañera, integrante de la comisión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Permítame, en la próxima sesión lo voy a poner a usted de presidente, entonces usted dirige la sesión y no yo.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Va a ser un honor.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante, señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. En cuanto a lo que dice el compañero que me precedió en el uso de la palabra, cuando se hace una recorrida y si el edil mocionante puede ir, más de una vez ha hecho. Hace un tiempo que la Comisión de Obras no se está reuniendo; es un tema para tratar ahora. El edil mocionante anterior –no recuerdo el nombre– edil del oficialismo, se lo fue a buscar y ese día dijo que no podía ir. Obviamente no puse ningún “pero” con que lo pasáramos a buscar porque es el edil mocionante. Realmente no recuerdo el nombre del señor edil, fue en la primera recorrida, yo hice dos. Entonces –recordando esa situación–, el día que el señor edil Martínez me pidió, porque la mayoría de las mociones eran suyas, y dijo que se le negó, hablé con el señor presidente de la Comisión de Obras y me dijo que no. Le respondí que en otra oportunidad se invitó a un edil del oficialismo. Me dijo que no estaba de acuerdo, que yo estaba mal, que no era así, y se terminó el diálogo. Después lo consulté con usted y me dijo: “sí, está bien, igual se consulta al presidente de la Comisión”, por el tema de llevar al edil mocionante. Le dije: “no, el presidente de la Comisión no lo quiere llevar”. Sin embargo, yo nunca tuve un “pero” cuando quisieron llevar a un edil del oficialismo, el cual no fue porque no quiso, se lo fue a buscar a la casa y dijo que no podía ir, y nunca dije nada. Es verdad lo que dijo el edil Martínez, no se lo quiso llevar, quien no lo quiso llevar fue el presidente de la Comisión de Obras. En segundo lugar, fui aludida. Sí, yo participo de la Comisión y si en este último tiempo no he participado en nada es porque la Comisión está en que se reúne y que no se reúne hace más o menos tres semanas. Es una comisión muy importante que, justamente, trata temas de obras, hace referencia más que nada a las calles de Paysandú que son un desastre, todos lo sabemos. Mandamos mensajes

coordinando la hora en que nos reunimos, y después se suspende y así pasan las semanas.

En cuanto a lo que mencionó el edil de la oposición minoritaria, en esta Junta Departamental yo nunca firmaría un informe referido a un lugar que no recorrí. El lugar a que hace referencia el edil Martínez, el salón de barrio Calpusa, en su momento interpreté que tenía que hacerse cargo del mantenimiento y demás. No sabía que era un tema municipal. En cuanto a las luces las vimos de día, no sé si en la noche funcionan. Cordón cuneta no había. Supongo que cuando llueve, como la última vez que llovió, se debe inundar todo. Lo que quiero dejar en claro es, primero que nada, que la Comisión hace tiempo, y no sé por qué –entre comillas– «no se está reuniendo». No les convendrá, habrá otro interés. Segundo, yo no firmaría algo que no veo. Tercero, para hacer los informes en minoría consulto a mi bancada, no soy quién para decir sí o no. Mi bancada, junto conmigo, es quien decide si firmo o no. Y en cuanto al salón abandonado, es así. Está abandonado. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 690/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, referida a: "Barrio Calpusa abandonado".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría que oportunamente se envió of. n.º 1088/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que el día 17/09/19, integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad, constatando que existe la iluminación correspondiente y que con respecto al salón comunal perteneciente a dicho barrio, entiende que el mantenimiento es competencia del mismo;

III) que informa en minoría verbalmente en sala;

IV) que en sala se puso a consideración el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1205/2018».

116.º-CAÑO ROTO EN BICUDO Y PRIMERA PROYECTADA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1092/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que en esa zona no existen caños rotos.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante, señor Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. No acompañamos el informe en mayoría, por lo tanto haremos el informe en minoría. Mi compañera, integrante del Partido Nacional, tampoco firma el informe en mayoría. Los ediles que hicieron toda la recorrida fueron los mismos, o sea, los señores Gentile, Ciré y la señora Bica, también firman el informe los señores ediles Edgardo Quequín y Ángel Martínez. En un párrafo dice: «Se constató que en esa zona no existen caños rotos». ¿Usted sabe que no encontraron el lugar?

Me extraña porque el lugar está a la vuelta de donde vive uno de los integrantes que fue. Tal vez no conoce el barrio Nueva York. Hoy lo estuve recorriendo, me reuní con los vecinos una hora antes de venir –acá tengo una foto– y el caño está sano porque lo arreglaron los vecinos. Se cansaron de hablar con Romero. Yo, personalmente, también hablé con Romero. Pero claro, como pasa el tiempo se diluye todo. Eso que ustedes ven en la imagen es agua servida, señor presidente. *(Hace referencia a una foto)*. Pero como la Comisión no ve nada, no encontraron este lugar. Tengo el testimonio de mi compañera que estuvo en la gira. Entonces, demoran un año y después no tienen la delicadeza de preguntar a los vecinos. Bueno, si no conocen el lugar, a quién le van a preguntar. Por ese motivo no vamos a acompañar ese informe. Acá tengo una foto en la que se ve el caño arreglado, por los vecinos no por la Intendencia Departamental. Gracias, señor presidente. (Entra el señor Genoud).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se vota el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 691/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Caño roto en Bicudo y Primera Proyectada”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42758/19, que realizó una recorrida por la zona mencionada en el planteamiento de referencia, constatando que no existen caños rotos, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema, mientras que informa en minoría verbalmente en sala;

II) que primeramente se pone a consideración el informe en mayoría resultando aprobado por mayoría (17 votos en 30).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1209/2018».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): ¿Es para fundamentar el voto?

SR.GENOUD: No, señor presidente. Es por una moción de orden. Para solicitar, si es posible, alterar el orden y abordar el punto 68 luego de este tema.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Después del tratamiento de este tema.

117.º- CAÑO ROTO EN BARRIO «DOS MARÍAS».- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1095/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que el pozo, según las fotos aportadas por el señor edil mocionante, está reparado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Como en los informes anteriores, daré un informe en minoría porque tampoco estamos de acuerdo. Lo firman dos ediles que no estuvieron en la recorrida. Dice: «se constató que el pozo, según las fotos aportadas por el edil mocionante, está reparado. Por lo

expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema». Señor presidente, se los manifesté y es una lástima que no me invitaron porque lo que les quería hacer ver es que: no sé si es mejor la salsa o los tomates. Arreglaron los pozos porque uno tenía un calefón y el otro parte de un lavarropas, pero, rompieron todos los desagües pluviales, señor presidente. *(Hace referencia a una foto).* Esta gente se inundó con esta lluvia. Claro, como no me llevaron y como ellos preguntan poco y saben poco... Vayan a preguntarle a la gente del barrio Dos Marías qué contentos están con esta gente. En la tarde de hoy estuve con ellos. A esta foto la saqué hace un rato, además de las que ya aporté a la Comisión. Entonces, solucionan un pozo, que son desagües pluviales, estuvo la retro trabajando para cambiar los caños, y resulta que rompen todas las bocas de tormenta. Rompieron dos caños y tres bocas de tormenta *(Muestra fotografía)* –como en esta imagen que les traigo y muestro a los compañeros–, se inunda el barrio Dos Marías y parte del barrio El Espejo. Entonces, si la Comisión no ve esto, señor presidente, qué puede esperar esa pobre gente que está desesperada por que llegue un edil. La Junta es la caja de resonancia a la que traemos las inquietudes de los vecinos, aquí todos fuimos elegidos por la gente. Entonces, resulta que al final no sé si no hubiese preferido que dejaran los pozos en la calle, porque por lo menos así no se inundan. Con esto que hicieron se inunda todo. Me gustaría que el director de Obras, Romero, si está escuchando, fuera mañana urgente, porque en la próxima lluvia este barrio queda bajo el agua, señor presidente. Esto es pan pa' hoy, hambre pa' mañana; esto está mal y tienen que arreglarlo. Y con eso me quedo porque el informe y la fotografía dicen mucho más. Este es el trabajo del edil, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, presidente. Supongo que se va a votar, le pido, si es posible, votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. MEDINA: Afirmativo; SRA. CRAVEA: Afirmativo; SR. GENTILE: Afirmativo; SR. QUEQUÍN: Afirmativo; SRA. BICA: Negativo y, señor presidente, solicito fundamentar el voto.

SRA. BICA: Voté negativo por todo lo que dije anteriormente y a eso le sumo –como dije– una «denuncia pública» -entre comillas–, porque esta comisión no se está reuniendo. Y todo está sucediendo, justamente, en época electoral, por algo será... Gracias, señor presidente.

SR. PIZZORNO: Negativo; **SR. CARBALLO:** Negativo. **SRA. MOREIRA:** Negativo y no sé si puedo fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA. MOREIRA: Realmente, lo que estoy escuchando en sala, no sé... Nosotros confiamos en que las comisiones tratan los temas que traemos a sala, con las necesidades de los vecinos y sus distintas problemáticas. Las comisiones, como sabemos, se reúnen, pueden viajar, sé que lo han hecho a otros lugares, para contestar a los vecinos. Lo que escucho, sinceramente –quizás también lo están escuchando los vecinos–, discúlpeme, compañeros ediles, pero es lamentable. Decimos que es lamentable cuando se trata mal a un director de Servicios que viene a sala, que es realmente lamentable esta Junta y lo que se escucha, la poca educación que hay, etcétera, pero también es lamentable que si uno integra una comisión, esta no haga lo que debe hacer. Perdónenme compañeros, pero son los vecinos los que sufren. Los vecinos, sinceramente, esperan de nosotros –entiendo yo, en mi humilde

opinión– un trabajo responsable como ediles. Es cierto, es muy cierto que nosotros somos honorarios, pero también es cierto que nos debemos a la gente. Realmente, si una que vive en el interior pudiera hacer más cosas, si la Junta pudiera dar respuestas a la gente que las está esperando. Pero viendo estas cosas, pienso: bueno, si en Paysandú no se dan respuestas, qué se puede esperar para el interior profundo de donde vengo. Perdónenme compañeros ediles, esta sugerencia la hago con dolor, por la gente. Muchísimas gracias, señor presidente.

SRA. CABALLERO: Negativo; SRA. FREITAS: Afirmativo; SR. RETAMOZA: Afirmativo. SRA. LEITES: Afirmativo; SRA. BARRETO: Afirmativo; SR. A. MARTÍNEZ: Afirmativo; SR. BENÍTEZ: Afirmativo; SR. DIGHIRO: Afirmativo; SR. AMOZA: Afirmativo; SR. ÁLVAREZ: Negativo y quisiera fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil

SR. ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque, la verdad, duele mucho que se haga una moción y que se demore un año –entre que se envía el oficio y se recibe respuesta– por parte de la Intendencia. No. Entonces, ¿qué pasa? Terminamos recurriendo al acceso a la información pública para poder obtener información. ¿Qué tenemos que hacer? ¿Ir a la justicia para saber si hay un caño roto o no? No puede ser que una comisión espere un año –y lo dice el oficio 18, o sea que fue del año 2018–, y encima no tienen la delicadeza de llevar al edil mocionante. Lo que pasa es que, claro, todos sabemos del ímpetu y la pasión que le pone el edil mocionante al tratamiento de los temas. Capaz que les molesta que se diga que ese caño aún no está reparado. Muchas gracias.

SR. DALMÁS: Negativo; SR. BARTZABAL: Negativo y voy a fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BARTZABAL: No puedo votar afirmativo algo que no se hizo. Hace un año que el señor edil Martínez presentó esta moción, no hace una semana, y todavía no pudieron arreglarlo. Si no pudieron hacerlo acá, en la ciudad, ¿qué será de la pobre gente del interior profundo? Esto también es culpa de la Comisión porque, ¿cómo van a archivar un problema que no está solucionado? ¡Es una tomada de pelo a la gente!

SR. W. MARTÍNEZ: Negativo; SR. BALPARDA: Negativo y, si me lo permite, señor presidente, voy a fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, presidente. La verdad que me alarma que se archive un tema como este. Por supuesto, vamos a perder esta votación porque van a aplicar las mayorías. Me queda la duda si esto entra en el proyecto «El Paysandú que queremos», si este es el Paysandú que quiere la gente. Esta es la propuesta del partido de gobierno. A ver, todavía estamos como a ocho meses de las elecciones municipales; las nacionales las pierden, traten de salvar las otras. ¡Hagan algo, por favor! Gracias.

SRA. CASTRILLÓN: Negativo; SR. GENOUD: Negativo; SR. BIGLIERI: Negativo; SRA. CÁNOVAS: Afirmativo; SR. VALIENTE: Afirmativo; SR. GALLARDO: Afirmativo; SR. PASTORINI: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Mayoría (16 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 692/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Caño roto en barrio ‘Dos Marías’”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42759/19, que realizó una recorrida por la zona, constatando que el pozo según las fotos aportadas por el mocionante, está reparado, por lo que sugiere proceder al archivo del tema, mientras que también informa en minoría verbalmente en sala;
II) que primeramente se pone a consideración el informe en mayoría, resultando aprobado (16 votos en 29).
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1211/2018».

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. La solicita el señor edil Jorge Genoud.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tenemos una propuesta del señor edil Genoud de pasar a tratar el punto 68. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 29).

(Salen los señores ediles Gallardo y Genoud).

118.º-NECESIDADES DEL BARRIO «DOS MARÍAS».- Moción del señor edil Luis Suárez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1207/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que la falta de iluminación fue solucionada y en lo referido al espacio verde, está acondicionado para el disfrute de los vecinos de dicho barrio.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Nos estamos entendiendo de a poquito, presidente. Gracias por el respeto. Tampoco vamos a acompañar este informe en mayoría, por todo lo que ya he dicho: los que fueron, los que firmaron y no estuvieron, pero no solamente por eso, señor presidente, sino porque ¿sabe lo que dice el informe? «El día 17/9/19 los integrantes de la Comisión, señores Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que la falta de iluminación fue solucionada, y referente al espacio verde, está acondicionado para el disfrute de los vecinos de dicho barrio». Mire, señor presidente, yo le voy a mostrar, si me presta atención, el parque que está para el disfrute de los vecinos (muestra unas fotos): tres muritos pelados, no tienen un tarro de basura, un cartel ni nada. Sin embargo, ¿usted sabe qué dicen de los espacios públicos?: «estableceremos políticas de cohesión social a través de la creación de nuevos espacios públicos, plazas y centros ciudadanos, y la revalorización y embellecimiento de los ya existentes». Si esto es embellecer, no quiero saber lo que debe ser el abandono total. Después, continúa diciendo –y mire qué interesante–: “Promoviendo las artes plásticas a cielo abierto, el uso adecuado del vegetal y la jardinería, el diseño paisajístico y la incorporación del

equipamiento urbano que consta de bancos, papelería, cartelería alusiva a la memoria de la ciudad del barrio”.

Señor presidente ¿usted sabe lo que tiene al lado? Una volqueta que se cae de mugre; no tiene más nada. Y la Comisión dice que el lugar está para ir a tomar mate y disfrutar con la familia. ¡Esto es de terror, señor presidente, es una falta de respeto! Lo que acabo de leer, no lo digo yo, lo dice el plan de Gobierno del partido del que usted es integrante. Le están mintiendo a la gente, porque no han hecho nada; o, como dice Martínez, será para opinión y consulta. El documento no miente, lo saqué una hora antes de venir para acá, señor presidente. Por eso no vamos a acompañar el informe. Es tan hermosa la vista que tiene, mire lo que tiene enfrente: un hermoso baldío con yuyos de dos metros de alto (*el señor edil muestra una fotografía del lugar*). ¿Esto es disfrutable? Donde hay niños, gente mayor, discapacitados. ¿Esto es mantenimiento lo que hace la Intendencia? ¿Esta es la Comisión de Obras y Servicios que sale a recorrer, luego de reunirnos con vecinos, tomar fotos, ir a las comisiones y plantearlas? Y que por el artículo 25 ya no podemos agregar nada, pasa todo directamente a la Comisión; ni siquiera nos quieren llevar a visitar el lugar, porque después les demostramos en la cara que no ponen voluntad para tratar las mociones como corresponde. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el edil que me precedió en el uso de la palabra, estoy sorprendido del informe. Tengo en la mano la moción del edil mocionante, que no está en sala –me voy a permitir nombrarlo–, Luis Suárez, que habla no solamente del espacio verde y la iluminación, sino, también, de agua estancada, de pozos, de que no pueden salir de sus casas. Pero parece que no la leyeron.

Con el mayor de los respetos que me merecen los integrantes de la Comisión, creo que deberíamos tener un poco de vergüenza a la hora de informar, no solamente hacerle los mandados a este Ejecutivo; no está todo bien, hay problemas en los barrios, hay problemas en el barrio Dos Marías, acabamos de ver las fotos –si quieren, las ponemos en la pantalla para que las podamos ver mejor. La plazoleta a la que hacen referencia los vecinos está abandonada, señor presidente. Si ese es un espacio verde para el disfrute, parece más una plaza de Damasco, capital de Siria. Ni siquiera tiene un arbolito para sentarse debajo de su sombra. Capaz que fueron a otro barrio y no al barrio Dos María, y en vez de decir “Necesidades del barrio Dos Marías”, debería decir necesidades de los vecinos de la zona de la plaza Bella Vista, que tiene sombra, que tiene bancos, o necesidades de los vecinos de la plaza Rivera, que tiene bancos y sombra, pero no de un espacio del barrio Dos Marías, cuando ni siquiera hacen referencia a las calles. ¿Por qué no las nombran? Porque no las arreglaron; porque ha pasado más de un año y la Intendencia no contestó. ¿Qué va a contestar? Que no hicieron nada; por eso no contestan. Un viejo refrán dice: el que calla, otorga.

Creo que este tema debería volver a Comisión y exigir respuesta de la Intendencia, porque estamos trabajando para vecinos que votan no solo a un partido, sino que hay vecinos de todos los colores, los problemas no tienen color político, pero si no los soluciona la Intendencia, pongámonos un poco de acuerdo. Acompaño al edil –me voy a permitir nombrarlo– Williams Martínez en sus reclamos. Lívenlo al lugar. Él anda para todos lados en su moto, recorre,

visita. Me tomé el atrevimiento de traer la moción del edil mocionante, él dice que los vecinos le manifiestan que las motos se rompen tratando de esquivar pozos, que los focos infecciosos están a la orden del día. Voy a parafrasear los dichos del candidato a presidente del oficialismo, que despierta en Zúrich cuando estaba en París. Esto parece lo mismo. Debemos ser más serios. Reitero: con el mayor de los respetos que me merecen los integrantes de la Comisión, no tienen que hacer el mandado al Gobierno departamental. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: De acuerdo a lo que reza el artículo 123 de nuestro Reglamento, quiero saber en qué situación estamos, si estamos opinando de la moción o estamos haciendo el informe en minoría. Me da la impresión de que estamos opinando, y en este momento se está haciendo el informe en minoría, que debe hacerlo el miembro de la Comisión que hizo la salvedad en el momento de elaborar el informe de Comisión. Por lo tanto, señor presidente, me parece que todo este tiempo que hemos perdido en escuchar el mismo sonsonete es antirreglamentario. Solicito que se aplique el artículo 123 y, si tenemos que discutir la moción, la discutimos, pero cuando estamos haciendo el informe en minoría, que se haga por parte del miembro que corresponde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la moción de orden de aplicar el artículo 123. *(Dialogados)*.

Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Obviamente, el informe en minoría consta de todo lo dicho en sala. Tal vez haya omitido hacerlo, pero es la realidad de los vecinos. No me parece bien lo que alguien dijo: que estamos perdiendo el tiempo al santo botón o algo así. Me parece que esto no es perder el tiempo. ¿Perder el tiempo con los vecinos, con quienes nos votaron y por los cuales estamos sentados acá? No, eso no es perder el tiempo, porque estamos trabajando para los vecinos, no estamos hablando al santo botón. Esto es trabajar; todos trabajamos de diferente manera, esto es trabajo, es defender al vecino por el cual estamos acá, sin importar el color político. Como dijeron los compañeros: no le voy a preguntar al vecino si es de mi partido para arreglarle la calle, o si le arreglo tal cosa por votar a tal partido. De ninguna manera. No estoy de acuerdo con el informe; lo dije antes. Estamos haciendo el informe en minoría, así como sigo diciendo que esta Comisión no se está reuniendo, obviamente, porque no le debe convenir por la proximidad de las elecciones o por cómo viene la mano. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Vamos a dar lectura del artículo 123.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): *«Artículo 123. Informe. El informe será acompañado de un proyecto de decreto o resolución en su caso, redactado en la forma en que deba ser sancionado y será firmado por sus integrantes. Esta exigencia no se aplicará cuando la Comisión acepte sin modificaciones el texto del proyecto que informa. Todo miembro tendrá derecho a firmar con salvedades respecto a todo o parte del proyecto, pero en caso de discordia deberá fundarla en el mismo informe o presentar un informe y proyecto sustitutivo, los que se consignarán a continuación del de la mayoría. Al solo efecto de la ordenación del expediente, cuando los informes discrepantes tengan igualdad de firmas, el presidente de la Comisión indicará el que será*

colocado en primer término. La Junta resolverá, en el momento oportuno, cuál de ellos tomará como base para la discusión particular».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: La verdad es que me han dado como dentro de un gorro. Cuando venimos a hablar de alguna moción o de algún tema específico, tenemos que referirnos a eso concretamente, no irse por las ramas y hablar de otras cosas como se está haciendo aquí. Si vamos a hablar del caño, hablemos del caño, no hablemos de lo que pasó en otra cuadra. Hicimos el recorrido del que se ha hablado, fuimos, vimos, capaz nos equivocamos. Hemos ido a lugares de acuerdo a la dirección que colocan los mocionantes, y no existe y ni se entiende en dónde está. (Sale el señor edil Bilgieri). (Entra el señor edil Tortorella). Eso es cierto, porque hemos recorrido. Por ejemplo, nos dicen en Casa Blanca hay tal pozo, hay que recorrer todo el pueblo de Casa Blanca para saber si existe el pozo. Cuando hagan las mociones, pongan los datos más precisos. Estoy totalmente de acuerdo con que el edil mocionante participe en la discusión, pero cuando ese día salimos a hacer la recorrida, que me echa en cara el edil mocionante –que voy escuchando cuatro veces el programa de gobierno del Frente, parece que él sabe–, no podíamos ir con todos. Es cierto, no podíamos ir. Fuimos los integrantes de la Comisión con la secretaria. Creo que fuimos en el autito. No es que uno no quiera que vaya, está equivocado. Quiero dejar bien claro que la Comisión trabaja. En la Comisión de Obras hemos tenido más de 300 temas, y la mayoría refieren al pocito de la esquina de Juan Pérez y el pocito del otro, y estamos tratando de resolverlos. Y no nos hemos reunido porque todos sabemos en la situación que estamos hoy. Por ejemplo, un día no nos pudimos reunir porque tuve que ir a Montevideo por otras funciones de la Junta, y el martes pasado ocurrió de la misma forma. No es que no queramos reunirnos porque queremos sacar las castañas del fuego. Están equivocados. Sobre el informe, lo que pido a los ediles es que hablen del tema pero que no se vayan por las ramas. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Quiero manifestar que si el mocionante plantea un tema y aún no está solucionado, ustedes no pueden pasarlo como que está todo resuelto, porque es mentira. Cuando se vote el informe en mayoría, voy a solicitar que se haga en forma nominal.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Por momentos me genera una confusión porque, según como viene la mano, ediles del oficialismo me cambian la interpretación del Reglamento y de lo que han venido diciendo a lo largo de estos cuatros años y algo. Aquí se aplicó un artículo mordaza, el 25, para que los temas pasen directamente a las comisiones, para ser considerados allí, y cuando vengan al plenario con los respectivos informes, que pueden ser verbales también, podamos analizar si estamos de acuerdo o no. Entonces, cuando tiran el Reglamento para coartar la libertad de expresión realmente, me parece de muy mal gusto. Aquí voy a hacerme eco de las palabras que ha dicho el edil Martínez, a nosotros nos votó la gente. Somos caja de resonancia de los problemas que tienen los sanduceros, trasladarlos a esta Junta Departamental y que esta sea el articulador con el Ejecutivo departamental para que justamente esos sanduceros que nos votaron a cada uno de los que estamos aquí sentados, tengan las soluciones que están pidiendo. Ha sido vergonzoso cómo se vienen votando en bloque los informes

en mayoría, esto ratifica la mano de yeso que tiene el oficialismo. Y, como dijo el edil Álvarez, está bien que uno quiera cuidarle las espaldas al intendente, pero no se puede tapar el sol con un dedo. El edil Martínez, en cada uno de los puntos que ha tratado de sus mociones y de los respectivos informes, ha mostrado fotografías del día de hoy, entonces cualquier argumento se cae por la borda. Hechos y no palabras, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Me parece que se está yendo de tema. Iba a decir una cosa y sale con otra.

SR.GENOUD: No me estoy yendo de tema, hago alusión a lo que dijo el edil Dighiero que invocó... Acá uno interpreta el Reglamento como le parece, y usted, una vez más, me está queriendo cortar la libertad de expresión. Estoy hablando de cómo se está manejando la Junta Departamental de Paysandú con los problemas de los sanduceros, que le está mintiendo en la cara a cada uno de ellos al archivar cada uno de estos temas que han estado durmiendo hace más de un año en la Comisión. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Estamos hablando del...

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Del punto 29. Necesidades del barrio Dos Marías.

(Salen los señores ediles Quequín, Retamoza). (Entra la señora edila Fernández).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Solicitaría que se refieran a eso, si no, después ustedes me critican de autoritario, ¿qué tengo que hacer?

Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voy a ser reiterativo porque la verdad que no sé en qué parte nos estamos yendo de tema cuando la moción titulada "Necesidades del barrio Dos Marías" –y tengo la carpeta n.º 1340, año 2018, moción del 5 de noviembre de 2018, hace más de un año se planteó esta moción, señor presidente–, dice en su exposición de motivos: *"En oportunidad de reunión mantenida con vecinos del barrio Dos Marías nos han hecho saber su preocupación por el deterioro en el que se encuentran las calles del mencionado barrio"*. O sea que las calles debían ser objeto del informe que la Comisión debía elaborar. Dicen que *"es muy difícil poder acceder o salir de sus casas"*. Esto no fue evaluado por la Comisión. O sea que nuevamente el informe está parcialmente realizado. *"En algunos casos los baches son tan profundos que el agua se estanca, estos pozos son verdaderos focos infecciosos porque el agua estancada no se escurre por ningún lado y permanece en el lugar por mucho tiempo"*. Otra cuestión que no se cuestiona en el informe. *"Otra de las consecuencias es el deterioro de las calles y que los vehículos que circulan por ahí se rompen, además del riesgo permanente de que se produzcan accidentes cuando los coches o motos intentan esquivar los pozos"*. Nuevamente, otro tema al cual ya hice alusión en mi intervención anterior, si no, vamos a las actas. Hay que ver en qué, tanto en mi anterior intervención como en la de los ediles que me han precedido en el uso de la palabra, nos hemos ido de tema. El tema es que el informe es muy corto, y hace referencia solamente a la iluminación y al espacio verde, que además aquí también se ha mencionado y las fotos lo delatan. Entonces, señor presidente, volvamos el tema a Comisión, reveamos el informe, hagamos nuestra –de esta Corporación– la solicitud de intervención urgente en el barrio Dos Marías por parte de la Intendencia de Paysandú, y demos una correcta respuesta a los vecinos de Paysandú. Reitero, hace más de un año...

(murmullos) Señor presidente, le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra. (*Campana de orden*). Hace más de un año los vecinos canalizaron sus inquietudes a través del edil mocionante, Luis Suárez, edil que no pertenece a mi partido, pero me parece oportuno expresar que una vez que ingresan los problemas son de los ciudadanos y no de un partido político. Hagamos nuestro el planteo, como Junta Departamental, y oficiemos a la Intendencia para que realice una intervención y, por lo menos, ponga un par de bancos en lo que era el espacio verde, ponga un par de árboles y tome medidas respecto del yuyal que existe para que los vecinos se sientan más amenos. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Hasta ahora le he dado la palabra a una cantidad de señores ediles, incluso han repetido la intervención, ojo que el Reglamento dice que pueden hablar una sola vez sobre este tema. Ahora lo tengo anotado al señor Tortorella, que naturalmente tendré que darle la palabra, únicamente que haya alguna moción de orden. (*Interrupciones del señor edil Valiente*).

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. (*Dialogados*). Me dio la palabra, señor presidente. Ahora voy a hablar.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Le vamos a dar la palabra al señor Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, creo que estamos en el ámbito de una discusión en general del tema y del informe, por lo cual tendríamos que aplicar el artículo 51 del Reglamento, esa es la primera precisión. Lo que veo es que acá tenemos pocas ganas de trabajar, señor presidente, pocas ganas de esmerarse para resolver los problemas –como lo dijo el edil que me antecedió en el uso de la palabra. Los problemas que ingresan a la Junta, ya no son de un partido político, son temas de los vecinos de Paysandú. Hay que recorrer el barrio Dos Marías para darse cuenta de que todo lo que dice la moción y lo que dice el planteo es cierto y no ha sido atendido. No podemos mirarnos a los ojos y seguir mintiéndonos. Acá hay una cuestión de forma. Si los ediles que tienen la obligación de tratar, de atender, de resolver y dar respuesta eficiente a los planteos no lo hacen, es porque no quieren trabajar, o porque la moción la planteó un edil de la oposición y eso no está bien. Flaco favor le hacemos a la institucionalidad política, sacarnos los temas de encima con informes escuetos y soportar que algún edil de la fuerza política del Gobierno diga que no encuentran el lugar. A partir de ahora, habrá que georreferenciarlo. Cómo no, con mucho gusto. Cada vez que vaya a presentar una moción –esto es una decisión nuestra– referido a un lugar, para que no se pierdan –porque ya no es necesario tener una brújula–, lo vamos a georreferenciar para que, con las coordenadas correctas, cuando estemos hablando de un barrio, sepamos en qué lugar de las coordenadas de la ciudad o del interior se encuentran, para que lo conozcan. Y eso solamente demuestra que no conocen ni siquiera el lugar donde fueron electos, señor presidente. Creo que no podemos seguir en este juego que, lamentablemente, no le hace bien al sistema político. Por suerte vamos a cambiar, el próximo 24 vamos a cambiar, estoy seguro de que el país va a asumir otro compromiso con quienes verdaderamente queremos trabajar. Pero no demos estas señales que, lamentablemente, horadan el prestigio de la Junta Departamental que usted preside –mal que me pese, que usted preside, y yo lo tengo que respetar porque usted es el presidente. Entonces, hagamos el esfuerzo, y si hay 300

asuntos en la Comisión, discutámoslo, hagamos sesiones extraordinarias, o digamos la verdad: miren, no podemos atender tantos asuntos, esperen a que saquemos los asuntos que tenemos en carpeta y hagamos un impasse para no agregar más temas. Yo lo puedo entender, pero hagamos un pacto político y atendamos los problemas de la gente porque son urgencias que vienen desde hace un año o más, y no podemos seguir de la misma manera por respeto a quienes nos votaron. Mire que todo el mundo vota; el 24 todo el mundo vota. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Gallardo).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Yo, evidentemente, ante los informes que hay acá, tanto en mayoría como en minoría –más allá de las discrepancias con cada uno de los informes– creo que hay una cuestión de forma. En la cuestión de forma –creo que ningún edil puede discrepar en esto– cuando una Comisión presenta dos informes, en este caso en mayoría, lo presentaron los ediles Gentile, Quequín y Ángel Martínez; y en minoría lo debe haber presentado otro miembro de la Comisión. Yo no escuché el informe en minoría de ese miembro de la Comisión, que es quien tiene que hablar. No se tiene que discutir los informes, si yo no sé cuál es el informe en minoría. Nadie dijo: voy a hacer verbal en sala un informe en minoría. Empezaron a discutir el informe sin haber presentado el otro. Tal vez uno está de acuerdo con el informe en minoría, pero si nadie lo presenta verbalmente, aunque sea breve, ¿qué se va a discutir? Acá dice que hay dos informes. ¿Quién hizo el informe en minoría? (*Dialogados*). (Salen los señores ediles Tortorella y Genoud) (Entra el señor edil Quequín). (*El señor edil Martínez expresa que lo hizo él*). ¿Usted es miembro de la Comisión? (*Dialogados*). Pero él no fue quien hizo el informe en minoría, porque ya habían empezado a discutir el informe en minoría. No podemos empezar a discutir antes de que se presenten los dos informes. (*Interrupciones*). Primero se discuten los dos informes, así los ediles pueden discernir entre el informe en mayoría y en minoría. El edil que va a presentar el informe en minoría tiene que levantar la mano y decir: yo soy el miembro que va a presentar el informe en minoría. Y hay que escucharlo con tanta atención como cuando se lee el informe en mayoría. Después de que ese edil habla se abre la discusión, pero acá fue tanto el entrevero que no se sabía quién había presentado el informe; no se dijo informe en minoría. Entonces, seamos prolijos, porque si no somos prolijos para poder elegir entre uno y otro informe, ¿cómo vamos a votar? Me parece que si no empezamos por ahí, las discusiones se vuelven uno y otro, uno y otro y no sabemos quién es el que está informando. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. No quiero robar mucho tiempo. Pero considerando todo lo que se ha hablado y la explicación que ha hecho nuestra compañera de bancada, que creo que se ajusta a reglamento y nos marca el camino a seguir para próximas intervenciones, solicito la aplicación del artículo 63, que se dé por suficientemente debatido el tema y prosigamos con la sesión. Porque hace más de una hora que estamos estancados en esta situación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Hay una moción de orden de aplicar el artículo 63. Por la afirmativa.

(*Se vota*).

Mayoría (16 en 27).

Se va a votar el informe en mayoría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

SR. BALPARDA: Votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. MEDINA: Afirmativo; SRA. CRAVEA: Afirmativo; SR. GENTILE: Afirmativo; SR. QUEQUÍN: Afirmativo; SRA. BICA: Negativo y voy a fundamentar el voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo.

SRA. BICA: Tal vez, no fueron las formas. Pero creo que en sí refiere al mismo tema. Informó el señor edil Martínez, quizá un poco desordenado dio el informe pero fue en minoría porque se habló de ese tema puntual. Tal vez estuvimos mal al no decir que lo iba a hacer el señor Martínez, porque el informe en minoría está hecho por este señor edil. Me parece que están molestos, sobre todo los integrantes de la Comisión, pienso que no deberían estar molestos porque es un tema de la población y a ellas nos debemos. Gracias, señor presidente.

SR. PIZZORNO: Negativo; SR. CARBALLO: Negativo; SRA. MOREIRA: Negativo. Si me permite, quisiera fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA. MOREIRA: Voté negativo porque entendí lo mismo que mi compañera, que me antecedió en el uso de la palabra, que lo que se habló de este humilde barrio, fue el informe que dio el señor edil –me permito nombrarlo– Williams Martínez. La ciudadanía que está escuchando, y nosotros los ediles, nos dimos cuenta de la forma en que se trató en la Comisión. Reitero, con el mayor respeto pido a los compañeros ediles por esa gente humilde, que no puede hablar, que busca en nosotros palabras de aliento y una solución y que tratemos los temas de forma más prolija. Si bien, como dijo la señora edila del partido oficialista, nosotros tratamos mal este tema, creo que para la población, con lo que escuchó, con lo que nuestros ediles han presentado, sinceramente, dejan mucho que desear. Lo que deben buscar las comisiones son soluciones, no para nosotros, sino para los vecinos que nos hacen los planteos y nosotros los pasamos a las comisiones. La Comisión debe respetar a los vecinos, porque no tienen otra forma de expresarse, si no es por medio de nosotros, ediles, que fuimos votados para estar en esta Junta representando al pueblo, que necesita y que pide soluciones. Gracias, señor presidente.

SRA. CABALLERO: Negativo; SRA. FREITAS: Afirmativo; SRA. FERNÁNDEZ: Afirmativo; SRA. LEITES: Afirmativo; SRA. BARRETO: Afirmativo; SR. A. MARTÍNEZ: Afirmativo; SR. BENÍTEZ: Afirmativo; SR. DIGHIERO: Afirmativo; SR. AMOZA: Afirmativo; SR. ÁLVAREZ: Negativo y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Voté negativo porque no puedo acompañar un informe que no condice con la realidad que vive el barrio y que, además, es incompleto de acuerdo a lo que solicita el edil mocionante, o sea que es un informe parcial. No condice, además, con la inquietud de los vecinos. Claramente creo que la comisión se ha equivocado, así como los redactores de este informe. Esperaba que se reviera la situación, que se tomara otra postura, que a la luz de las fotografías expuestas y del tiempo transcurrido sin encontrar una solución, el problema permaneciera en

bandeja. Pero, bueno, lamentablemente no se cumplieron mis anhelos y por eso no puedo acompañar este informe que no representa la situación que están viviendo los vecinos del barrio Dos Marías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. DALMÁS: Negativo y me gustaría fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. DALMÁS: Muchas gracias, presidente. Voté negativo porque el informe no está acompañado por todos los ediles que integran la Comisión. Me gustaría que cuando se haga un informe o se vaya a visitar el barrio que sea, que se invite al edil mocionante. Gracias, señor presidenta.

SR. BARTZABAL: Negativo y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BARTZABAL: Yo no puedo votar un informe que trata sobre un problema de la gente más humilde, y que aún no se lo han solucionado; ahí están las fotos que tiene el compañero edil en las que se ve que no está solucionado. Así que votaré afirmativo cuando los problemas de la gente estén solucionados, no cuando no lo están. Mentirle a la gente, no.

SR. MARTÍNEZ: Negativo; SR. BALPARDA: Negativo, si me permite, quiero fundamentar, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BALPARDA: Más que una fundamentación de voto es una reflexión. Si cuando el edil presenta la moción no puede fundamentarla, cuando vuelve de comisión tampoco puede hablar, tenemos 27 que estamos en Babia, de lo que se está hablando. No sabemos de qué se habla. Un tirón de orejas a mi bancada, si me permiten; me preocupa que no se estén reconociendo las obras de calidad que está haciendo el intendente, las que prometió. No cerremos los ojos, va a ser el próximo candidato del Frente, ya pidió renuncia, pidió una licencia, le queda otra, y después se va a dedicar a su actividad, no va a prometer de nuevo. Vamos a reconocer sus obras, no podemos ser tan egoístas con la gente. Gracias, presidente.

SRA. CASTRILLÓN: Negativo; SRA. CÁNOVAS: Afirmativo; SR. VALIENTE: Afirmativo y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. VALIENTE: Gracias, presidente. Seré breve, no me quiero extender porque ya estamos bastante cansados. Voy a solicitar, y por eso solicito fundamentar el voto, que se aplique el Reglamento y que nos ajustemos a él, como debe ser, a la hora de dar informes de comisiones, tal cual lo dijo una compañera. Y que, de aquí en adelante, se aplique el artículo 123, más que nada por el tema de quiénes son los colegas que pueden hacer un informe en minoría. Vamos a acogernos al Reglamento interno. Capaz que muchos están subidos arriba del cajón de la verdura, gritando y agitando a las masas porque se acercan las elecciones. Acá venimos a dar informes de comisión, sin embargo, muchos se han ido por las ramas y han aprovechado para hablar del 24, de Afganistán. Vamos a centrarnos en la cuestión y así continuamos con la sesión. Gracias.

SR. GALLARDO: Afirmativo; SR. PASTORINI: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Mayoría (16 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 693/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/11/18, por el señor edil Luis Suárez, respecto a: "Necesidades del barrio 'Dos Marías'".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por repartido 42760/19, que realizó una recorrida por la zona mencionada en el planteamiento, constatando que la falta de iluminación fue solucionada y el espacio verde esta acondicionado para el disfrute de los vecinos del barrio, por lo que sugiere proceder al archivo del tema;

II) que informa en minoría verbalmente en sala, resultando negativo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1340/2018».

(Entra el señor edil Ambroa).

119.º- TRAMPA MORTAL EN MONTEVIDEO Y PARK WAY.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 45/19 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que el bache, según las fotos aportadas por la señora edila mocionante, ya no existe al haberse construido un badén.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. (*Murmullos*). Si me ampara en el uso de la palabra, le agradezco.

Haré el informe en minoría. La moción dice: «Trampa mortal en Montevideo y Park Way», eso no ha sido solucionado. Los vecinos siguen con el mismo problema... (*Campana de orden*).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede continuar, señora edila, no hay murmullos.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Los vecinos siguen con el mismo problema y se lo han agravado con la solución. Después de leer el informe en mayoría fui hasta el lugar, porque ahí dice: «se constató que el bache, según las fotos aportadas por el edil mocionante, ya no existe al haberse construido un badén». El bache denunciado era un badén provocado por el agua, en el que los autos que pasaban quedaban atracados por la profundidad a la que había llegado. Lo que se hizo fue tapar ese bache profundo, que ocupaba todo el ancho de la calle, y ¿qué pasa? –no sé si se puede apreciar en la foto– como lo que hicieron no fue construir un badén, sino tapar el bache, cuando llueve el agua corre por arriba y entra en las casas de los vecinos. No es una solución. El informe que se está dando es mentira, una mentira más de este Gobierno. No construyeron un badén, taparon el bache y agregaron un problema más grave a los vecinos de Montevideo y Park Way porque ahora el agua entra en sus casas. Los autos ya no quedan atracados, pero el agua entra en las casas de los vecinos. Por eso no comparto el informe en mayoría.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Por una cuestión reglamentaria, a ver si la Mesa me puede desasnar. Este es un informe de comisión en minoría, ¿no se supone que el informe lo tiene que dar un edil integrante de la Comisión? Pregunto. (*Interrupciones*) Le agradezco que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): A ver si hacemos silencio, señores ediles, y escuchamos a quien tiene la palabra.

SR. AMBROA: Parecen preescolares. Estoy haciendo una pregunta. Le estoy pidiendo a la Mesa que me desasne ante una consulta. No se pongan nerviosos, hice una simple pregunta. Tranquilos muchachos, tranquilos, parecen niños de escuela y tienen más de 60 años algunos. Tranquilos. Pregunto: ¿la señora edila que me precedió en el uso de la palabra, es miembro informante de la Comisión? Una simple pregunta, sí o no. ¿Integra la Comisión? (*Dialogados*).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): No está la firma de la señora edila.

SR.AMBROA: ¿No es Verónica Bica la integrante de la Comisión? Solo estoy preguntando si es miembro informante o si integra la Comisión, nada más. Si no integra la Comisión, se supone que no puede ser miembro informante. Por lo menos, en el período anterior, donde yo fui presidente, era así. Si no, cualquiera puede informar de cualquier Comisión. ¿Puedo informar sobre la Comisión de Obras y Servicios, aunque no la integro? Pregunto. Por una cuestión de respeto y de sentido común, porque el edil que trabaja en la Comisión conoce los temas y puede informar. Imagínese que yo informe sobre la Comisión de Obras, sería una falta de respeto, porque no conozco nada de esa Comisión. Es sentido común, si integro la Comisión de Legislación, puedo informar sobre esa Comisión ¿pero puedo informar sobre la Comisión de Higiene o de Obras? Pregunto. ¿Funciona así? Me parece que no. Es una cuestión de respeto a sus compañeros de la bancada del Partido Nacional, del Frente Amplio o del Partido Colorado. Señor presidente, no se puede informar sobre una Comisión al boleo, cuando otros ediles fueron quienes trabajaron, estudiaron, fueron al lugar, etcétera. Me parece que hay una falta de respeto a quienes integran las comisiones. Si la miembro informante en minoría no tuvo la delicadeza y la responsabilidad de hacer el informe y venir a presentarlo, no es culpa de nosotros, pero cualquier edil no puede dar el informe de cualquier comisión. Estoy hablando de sentido común, ya ni de Reglamento. Si vamos al Reglamento ¿qué dice sobre las comisiones? Que el miembro informante es quien integra la Comisión; me parece a mí. Entonces, creo que tenemos que bajar los decibeles, no opinar de cualquier cosa, porque así no funciona el Cuerpo, si no ¿para qué están las comisiones? Yo no puedo informar de ninguna Comisión que no integro. ¿Para qué nombramos las comisiones y los delegados que nos representan en las mismas? Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Bica, que integra la Comisión, por lo tanto, es quien debió dar el informe.

SRA.BICA: Sí, señor presidente. Primero que nada, el edil que me antecedió en el uso de la palabra tiene que ponerse de acuerdo con quien lo explicó bien hace un momento –me voy a permitir nombrarla–, la señora edila Fernández, quien dijo que el informe lo podía hacer otra persona que no sea integrante de la Comisión, en este caso, ninguno... (*Dialogados*) ...estoy hablando, por favor, señor presidente, ampáreme en el uso de la palabra. No quiero levantar la voz, porque yo no estoy nerviosa, ya se los dije en la cara; estoy muy feliz, muy tranquila.

Recién la señora Fernández comentó que podía hacerlo otro edil, y varios ediles estuvimos de acuerdo. En este caso, los dos ediles que hicieron informes de Comisión fueron ediles mocionantes; no veo nada de malo en eso. La edila Fernández lo explicó perfectamente y yo estuve de acuerdo, así como también estuve de acuerdo en que fue bastante desprolijo –también lo dije. En

este caso, la señora edila Caballero, quien trajo a colación este tema, fue la que informó, incluso, cuando comenzó a hablar dijo que iba a informar sobre el tema en minoría. El anterior, sí, fue más desprolijo, es cierto que habló más de una persona, pero no me parece para nada mal que el miembro informante de mi partido –todos tenemos bancada y nos ponemos de acuerdo en quién informa y quién no– haya sido el mocionante, no tiene nada de malo. Todo es por y para el vecino. Sugiero que el tema permanezca en Comisión, hasta tanto se concrete la solución. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Creo que se me entendió mal. Lo que expliqué fue la forma de presentar los informes. Primero, el informe en mayoría está escrito y el informe en minoría el integrante de la Comisión manifiesta que lo va a hacer verbal en sala, como dice en el repartido; después de eso comienza el debate. Eso es lo que dije. Acá se comenzó el debate antes de precisar bien cuál era el informe en minoría. Digo esto para ordenar un poco. Si leemos el artículo 123, creo que es bastante claro; le solicito a la señora secretaria que lo lea, si es posible. El mismo nos aclara que si integramos una Comisión y no estamos de acuerdo con el resto de los compañeros de esa Comisión, luego de escuchar los argumentos allí expuestos, quien debe hacer el informe en minoría es el edil que integra la Comisión, si no, es imposible, como dijo el compañero.

Para ver si se puede entender, le solicito a la señora secretaria que lea el artículo 123. (*Varios ediles manifiestan que ya lo leyó*). Pero parece que no se entendió.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): “Artículo 123. (Informe). El informe será acompañado de un proyecto de decreto o resolución en su caso, redactado en la forma en que deba ser sancionado y será firmado por sus integrantes. Esta exigencia no se aplicará cuando la Comisión acepte sin modificaciones el texto del proyecto que informa. Todo miembro tendrá derecho a firmar con salvedades respecto a todo o parte del proyecto, pero en caso de discordia deberá fundarla en el mismo informe o presentar un informe y proyecto sustitutivo, los que se consignarán a continuación del de la mayoría”.

SRA.FERNÁNDEZ: Hasta ahí, señora secretaria. “Todo miembro” –¿miembro de dónde? de la Comisión– “deberá informar en minoría si no está de acuerdo con el informe en mayoría”. Vamos a tener un poquito de comprensión lectora. Cuando habla de todo miembro, no se refiere a cualquiera de los que estamos sentados acá, se refiere al miembro de la Comisión, que es quien tiene derecho a hacer el informe en minoría. A ver si queda claro ahora y para la próxima lo podemos hacer mejor. Simplemente eso.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. De eso hablaba. Además de ser antirreglamentario que un edil informe de otra Comisión si no la integra –lo dice el artículo 123, habla del miembro de la Comisión–, es antiético, es algo fuera de lo normal, no es común. Si no soy miembro de la Comisión y la informante que firmó en minoría no hizo el informe, no sé por qué razón, lo lamento. Tiene que ser integrante de la Comisión. Lo que hay que hacer a partir de ahora es aplicar el Reglamento. No hay acuerdo fuera del Reglamento. Creo que quedó claro: “...los miembros de la Comisión”. Espero que a la bancada del Partido Nacional le quede claro el Reglamento. Por más

que tengamos ganas de opinar sobre otras comisiones, no lo podemos hacer, porque para eso tenemos representantes en cada Comisión. Y bueno, hagan responsable a cada representante de que cuando firme un informe en mayoría o en minoría, lo den en sala. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Como para ir redondeando el tema, es una cuestión de interpretación, porque yo tengo comprensión lectora. Entonces, sugiero que este artículo específico pase a la Comisión de Asuntos Internos para que sea analizado, como lo hemos hecho con otros artículos, porque es una cuestión de interpretación; el edil Ambroa le da una interpretación y yo le puedo dar otra. Para no seguir atado en este cuello, porque si mi bancada me designa a dar un informe en minoría, lo puedo dar porque el artículo no me lo prohíbe; cualquier miembro podría informar con el aval de su bancada. Entonces, para no seguir en este cuello de botella, pasemos el artículo a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

SR.VALIENTE: Quiero hacer una moción de orden, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Valiente, por una moción de orden.

(Dialogados).

SR.VALIENTE: Tengo prioridad porque me amparo en el Reglamento –se ve que algunos no lo han leído. Solicito que se aplique el artículo 63. Estamos discutiendo sobre quienes deben dar los informes de comisión ¿y ahora vamos a comenzar a discutir los artículos? Ya se dio lectura al artículo, quedó claro. Es atendible el planteo de la edila que habló anteriormente, que lo puede presentar por escrito a la Mesa, y la interpretación puede ser analizada por la Comisión de Asuntos Internos, para que después se expida mediante informe, pero esto es aparte de lo que estamos hablando ahora. Por eso solicito que se aplique el artículo 63, que el tema se dé por suficientemente debatido, prosigamos y que, paralelamente –si me permite nombrarlo–, el edil Genoud presente su pedido por escrito a la Mesa, y que pase a la Comisión de Asuntos Internos para que allí se discuta sobre la interpretación de los artículos, no aquí. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Hay una moción de orden, para aplicar el artículo 63.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

Se va a votar el informe en mayoría de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 694/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19, por la señora edila Guadalupe Caballero, respecto a: “Trampa mortal en Montevideo y Park Way”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó en mayoría por repartido n.º 42.761/19, que el día 17/09/19 los integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad;

II) que se constató que el bache, según las fotos aportadas por la señora edila mocionante, ya no existe al haberse construido un badén, por lo que sugiere el archivo del tema, mientras que por otro lado informa en minoría verbalmente en sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 67/2019».

(Sale el señor edil Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración, por respeto –nada más– el planteo del edil Genoud de que el tema referido a la aplicación del artículo 123 pase a la Comisión de Asuntos Internos para su estudio.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

(Entran los señores ediles Dalmás, Genoud).

120.º ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La solicita el señor edil Jorge Dighiero.

SR.DIGHIERO: Moción de orden, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante, señor edil.

SR.DIGHIERO: Dada la hora –y lo hablé con el edil mocionante–, hay un tema que tiene que salir hoy, que es el punto 68.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración la alteración del orden del día, para considerar el punto 68. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 30).

121.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 22/5/19, relacionada con la designación como encargado de la función del contador general al Cr. Diego Thomasset.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el tribunal de cuentas y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Un planteo temporáneo que hicimos el año pasado derivó en un informe del tribunal de cuentas, que fue tratado en Comisión. Y ojo que acá el que está dialogando es uno de los miembros informantes. Así que no me vengan a mí con la aplicación de los articulitos y de esos artilugios. Vamos aclarando, lo digo porque hay mucho nerviosismo porque se acerca el 24. Y bueno... yo no tengo la culpa que suceda. *(Murmullos).*

(Sale el señor edil Benítez). (Entra la señora edila Medina).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): No se salga del tema, por favor.

SR.TORTORELLA: Quiero expresar, señor presidente, que efectivamente el Tribunal de Cuentas de la República le enmendó la plana al intendente de Paysandú, señalándole un incumplimiento, no solamente de la Constitución de la república, sino también de la propia Ley n.º 9515, al haber designado al contador Diego Martín Thomasset Prieto, cédula de identidad 4.000.340-2, a partir del 1º de septiembre de 2018, en el carácter de contador general de la Intendencia de Paysandú. De acuerdo a la ley, a la Constitución, el cargo de contador general, que es el que precisamente tiene que controlar al intendente... Claro, una cosa es ser controlado por un contador independiente, y otra el ser controlado por un contador que es amigo. Obviamente, Thomasset Prieto es amigo del intendente, si no, de otra forma, nunca se podría haber cometido la torpeza de haber designado a este señor. Además, me acabo de enterar de que se ha presentado aquí como candidato a ser contador municipal, lo cual me llamó poderosamente la atención. Pero lo que más me llamó la atención al leer el informe que mandó el tribunal de cuentas, primero fue la demora de la secretaria general de remitir este asunto a la Comisión de

Hacienda –que integro. Esto entró el 31 de mayo de 2019 a la Junta Departamental, y recién en octubre fue tratado. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, cinco meses escondiendo un informe de la naturaleza que veníamos hablando. Pero lo que es peor aún, señor presidente, y es responsabilidad del presidente y de la secretaria general ad-hoc de esta Junta Departamental, que no fue informado en este plenario sobre la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en la Resolución n.º 1297/19, a la cual se hace referencia en el numeral primero: “mantener lo dispuesto por este tribunal en la Resolución n.º 3387 de fecha 30/10/2018”. Pues pedí que se buscara en la Junta Departamental de Paysandú y en la secretaría general de esta Junta, cuándo había llegado y si en algún momento los ediles –que no somos tontos, por suerte, por lo menos yo no lo soy– habíamos recibido y tratado la Resolución n.º 3387/2018. Pues en los vericuetos de los pasillos de la Junta Departamental y en los expedientes no figura. Por lo tanto, vamos a dar lectura a la Resolución n.º 3387/2018 que la tuve que conseguir. ¿Dónde? En el tribunal de cuentas. Porque se ve que la secretaria general la recibió, y así como cajoneó este expediente también ha cajoneado este informe –que tendría que estar junto con este expediente. Entonces, aquí tengo la obligación de denunciar un incumplimiento de una funcionaria, que compromete la responsabilidad de esa funcionaria, pero también nos están ocultando una resolución del tribunal de cuentas que fue notificada a la Junta Departamental. Sin embargo, fue cajoneada. Qué raro y qué casualidad, a propósito de este mismo señor contador, que hoy también se presenta aquí como uno de los aspirantes o postulantes para ser contador de la Junta Departamental. ¡Con qué credenciales, ¿no?! Se está tratando de tapar esta situación. Y la resolución adoptada por el tribunal de cuentas en sesión del 30 de octubre de 2018, expediente 2015-17-1-0004000, asunto entrado 4509/18 dice lo siguiente: «*VISTO: estas actuaciones relativas al pedido de intervención de este tribunal solicitado por la Junta Departamental de Paysandú, al amparo del artículo 273, numeral 4) de la Constitución de la república, y que fuera remitido por oficio n.º 959/18 del 6.9.18. RESULTANDO: 1) que el pedido fue aprobado en sesión del 6.9.18, por la mayoría especial requerida (14 votos en 30), y tiene por objeto que se dictamine acerca de la Resolución n.º 2190 del 16.7.18 de la Intendencia de Paysandú, que encargó la función de contador general al contador Diego Thomasset; 2)» –le pido que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente– «*que asimismo se remitió fotocopia del pedido de intervención planteado por la junta a un grupo de ediles en el que constan los fundamentos del mismo; que el intendente por oficio 419/2018 ante la jubilación de la contadora delegada titular, propuso a este tribunal para desempeñarse como contador delegado al contador Diego Martín Thomasset, vinculado al contrato de función pública y que no reviste la calidad de ordenador de gasto ni pago, ni ocupa cargo de particular confianza. El tribunal de cuentas por Resolución n.º 2641, designó al profesional propuesto como contador delegado titular a partir del 31 de agosto de 2018. Que la contadora Estela Mastrascusa también ocupaba el cargo de contador municipal» –ella sí había sido designada con las mayorías especiales que se requieren en períodos anteriores– «*al cual había accedido previa venia otorgada por la Junta Departamental por Resolución n.º 661/2015 del 3 de septiembre del 2015 (31 votos en 31). Que el intendente por Resolución n.º 2190 del 16 de julio de 2018, ante la renuncia de la contadora Mastrascusa para acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuso***

“encargar” la función de contador general al contador Diego Martín Thomasset Prieto, a partir del 1º de septiembre del 2018. Pagar diferencia de sueldo al citado profesional, al código y grado A12, por la tarea encomendada, lo cual se comunicó la Junta por oficio del 19 de julio de 2018. Que la referida resolución se invoca al artículo 74 del estatuto de la Intendencia, y el artículo 35 de la Ley 9515, un memorándum 042/ 2018 del Departamento de Administración y un informe 822 de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos; Considerando: Que el artículo 43 de la Ley 9515 establece la figura del contador municipal, el mismo será designado por el intendente, previa venia de la Junta Departamental otorgada por 2/3 de votos del total de componentes. Que analizados en esta instancia los fundamentos invocados en la resolución del intendente, encargando la función de contador general (denominación asimilable a la utilizada por la LOM del contador municipal), cabe concluir que el procedimiento de encargatura de funciones para el cargo que requiere venia de la Junta Departamental, no resulta un medio hábil que permita no cumplir con tal requisito. Que por tal razón la citada resolución sin previa venia de la Junta Departamental no se ajusta a Derecho, correspondiendo observar los pagos por diferencias salariales dispuestos por la misma. Que, sin embargo, lo expresado en principio no afecta la designación por parte de este tribunal del contador Diego Thomasset como contador delegado, corresponde, de acuerdo al artículo 211 literal B de la Constitución de la república». (Entra el señor edil Benítez).

Esto quiere decir, señor presidente, que este señor contador puede o pudo ser designado, y el intendente tenía la facultad para designarlo como contador delegado del tribunal de cuentas, pero no como contador municipal porque no tenía el apoyo, el aval que requiere de la Junta Departamental por dos tercios de los votos, como sí se había hecho, en este mismo período de Gobierno, con la contadora Mastrascusa que fue votada por 31 votos en 31. O sea, obtuvo la mayoría. Este otro contador, que probablemente esté concursando y lo quieran acomodar desde la Junta Departamental, no obtuvo mayoría ni respaldo de esta Junta Departamental. *«Atento: a lo precedentemente expuesto; el Tribunal acuerda 1) Expedirse en los términos considerados precedentes. 2) Comunicar la presente a la Junta Departamental de Paysandú»* –y esto acá nunca llegó, señora secretaria, y usted es responsable, no me venga a decir que no, usted es responsable–. *«3) Cometer a partir de la fecha de la presente resolución a la contadora delegada subrogante, ante dicha Intendencia, contadora Verónica Ferreira, la observación de los pagos por diferencia salarial realizados al contador mencionado. 4) Comunicar a la Intendencia de Paysandú, al contador delegado titular y a la contadora delegada subrogante»*.

Señor presidente, esto es un hecho muy grave, que se destapa ahora porque en el mes de octubre recibimos un expediente al cual, obviamente, le falta otro elemento fundamental, y que llegó a la Junta Departamental, que fue este dictamen de octubre del año pasado que debió haber quedado incorporado en este expediente, que ni siquiera fue tratado, y todos los ediles lo están conociendo en este momento porque yo me ocupé de conseguirlo con el tribunal de cuentas. Seguramente la secretaria general tendrá que buscar, rascar, en alguno de los profundos cajones de su despacho, y hacer aparecer esta resolución. Porque si no, estamos frente a un hecho gravísimo de manipulación de documentos públicos, de resoluciones que tienen alcance y

condiciones que afectan el funcionamiento del Gobierno departamental todo, incluso la Junta Departamental, y no nos podemos hacer los distraídos en esta situación. Yo tengo el deber y la obligación de denunciarlo, y así como lo denuncié ahora en este plenario también procedí a realizar una minuta comunicada urgente al señor intendente de Paysandú, para que tome los recaudos que debió haber tomado; y si no los tomó que se haga responsable. Pero, además, señor presidente, porque se trata de un hecho grave hemos comunicado a la Junta de Transparencia y Ética Pública porque, obviamente, acá estamos ante una situación altamente irregular que nos compromete a todos como ediles, y estas cosas no pueden, ni deben pasar en esta Junta Departamental. No puede ser que se nos estén escondiendo expedientes. No puede ser que se nos dilaten los tratamientos en Comisiones. No puede ser que se quiera ocultar una situación que, lamentablemente, no le es favorable al Gobierno departamental; y entiendo que no es favorable, pero es por torpeza, señor presidente, porque si queremos seguir colocando amigos y ayudando a amigos para favorecerlos, en definitiva, vamos a estar –como dijo nuestro candidato a la presidencia, el senador Luis Lacalle Pou, que seguramente va a ser el próximo presidente de los uruguayos– como los asesores de los directores que entran y salen por las ventanas y los compañeros del Frente Amplio son los que les terminan dando trabajo y beneficiando. Sinceramente, espero que esta situación se aclare, la verdad es muy enojosa, especialmente para mí, en la medida en que acá se nos ha ocultado, no es una cuestión estrictamente personal, se le ha ocultado a la Junta Departamental de Paysandú un dictamen del tribunal de cuentas. Y esto es muy grave, porque esto fue notificado, llegó a la Junta Departamental, y no puede ser que a raíz del tratamiento del expediente 437/2019, que permaneció durmiendo el sueño de los justos durante largos meses, nosotros hayamos tenido que llegar a desentrañar esta madeja que obviamente pone, una vez más, en tela de juicio la incompetencia y la imposibilidad de tener confianza en la máxima jerarquía administrativa de esta Junta Departamental, que es la secretaria general, quien tiene sentada a su lado. Voy a pedir que este asunto vuelva a Comisión y que pase a la Comisión de Asuntos Internos; porque es un tema de importancia y de gravedad, y porque entiendo que acá se nos está ocultando y se le ha ocultado a la Junta Departamental, se le ha ocultado al presidente anterior, señor Gallardo, pero también se le ocultó a usted, señor presidente. En virtud de lo expresado y denunciado en este acto, solicito que este tema pase a las comisiones para darle el tratamiento reservado que corresponde. Porque acá amerita una investigación administrativa interna de carácter urgente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Estando a diez días de una elección nacional todo sirve para ensuciar y el edil que me precedió en el uso de la palabra –fiel a su estilo– parece que le preocupa. (Sale la señora edila Caballero). Yo también quiero que a la Jutep vayan Bascou, Delgado, que vaya Moreira, con sus pasantías, que vayan todos a la Jutep. Él tira fruta acá, parece que es recontra grave; mentira, no le importa nada. Rastrero su estilo, se aprovecha de una funcionaria que no puede hablar. *(Interrupciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella)* ¡Rastrero! *(Campana de orden)* ¡Rastrero y mediocre! Fiel a su estilo, porque se aprovecha de una funcionaria, violando el Reglamento interno. Pido que me ampare en el uso de la palabra. *(Gritos fuera*

de micrófono del señor edil Tortorella). ¡Rastrero! ¡Mediocre! Violando el Reglamento interno, porque esto no correspondía, señor presidente, que lo dijera en sala, aprovechándose de una funcionaria que no puede defenderse. Pero no por ser la secretaria general, por cualquier funcionario, él debió plantearlo en la Comisión de Internos, pero no, viene acá a encastrar la cancha, a tirar barro. Pero ya lo conocemos, ya sabemos cómo actúa. Si él firma el informe, señor presidente, que lo archiva. El lo firma, y ahora pide que vuelva. ¿Esto es circo o no es circo? Él lo firma; acá está su firma. Él firma que se archive. Pero acá viene a hacer gárgaras de que es honorable y correcto, y no sé que más. ¡No! Es todo circo, esto es parte del circo a diez días de la elección. *(Intervenciones fuera de micrófono)*. Bueno, el prontuario de ese edil ni lo vamos a mencionar. Después del 24 se le van a calmar los nervios, a partir del 25 va a estar más calmo. Entonces, señor presidente, es una lástima que esto se tergiverse, porque lo que hubiera correspondido... Por supuesto que lo va a tratar Internos, yo soy el presidente de Internos a partir de ayer y me encanta que este tema se trate allí, porque lo vamos a responder tal cual. A mí me gustaría, señor presidente, si la secretaria general está de acuerdo, que usted lo autorice, porque fue una calumnia y una falacia lo que dijo este edil, sobre una funcionaria que no se puede defender. Entonces, eso es mediocre y rastrero, como mínimo; es de mala gente, es de mala persona, aprovecharse de alguien que no se puede defender. *(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Balparda)* ¡Le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente!; ¡voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra! y que no sea atrevido el edil que golpea la mesa. ¡Que no sea atrevido!, que respete como yo lo respeto a él cuando habla; igual no le entiendo cuando habla, pero lo respeto. Aunque no le entienda lo que dice lo respeto y me meto. Así que le voy a pedir, señor presidente, ¡que me respeten y que haga silencio! *(Campana de orden)*.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): ¡Por favor!

SR.AMBROA: Le va a subir la presión y yo no quiero que le pase nada.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor Balparda, por favor. ¡Señor Balparda está hablando el señor edil Ambroa!

Por favor, señor edil Balparda, respete. *(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella)*.

SR.AMBROA: Señor presidente... No, no nombré a nadie. *(Campana de orden) (Intervenciones del señor edil Tortorella)*. No nombré a nadie, si vos te crees... *(Continúa hablando fuera de micrófono el señor edil Tortorella)*. Señor presidente...

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Disculpe, señor edil Tortorella a usted lo escuchamos, así que hágame el favor de escuchar, el señor edil Ambroa está hablando. *(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella)*.

SR.AMBROA: Señor presidente, voy a pedir... yo lo escuché, lo escuché atentamente. *(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella)*.

Señor presidente: lo escuché atentamente y no lo interrumpí. Voy a solicitar, señor presidente, dada la hora, como moción de orden, que se aplique el artículo 63. Gracias.

(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se propuso una moción de orden. Por la afirmativa. *(Intervienen varios señores ediles fuera de micrófono) (Desorden en sala)*

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

(Dialogados). (Continúan las intervenciones fuera de micrófono).

Se aplicó el artículo 63. *(Dialogados).*

Lea el informe, señora secretaria

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el tribunal de cuentas y aconseja al plenario su archivo». Firman los señores ediles: Francisco Gentile, Sonia Freitas, Roberto Ciré y Marcelo Tortorella. *(Intervenciones fuera de micrófono).*

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Se vota el informe. Por la afirmativa. *(Desorden en sala).*

(Se vota).

Mayoría (17 en 29)

(Gritos del señor edil Tortorella).

Puede fundamentar el voto, señor edil, doctor Marcelo Tortorella.

SR. TORTORELLA: Señor presidente: cuando inicié el tratamiento del tema dije que iba a pedir el envío del asunto nuevamente a Comisión, porque yo me encargué de investigar la situación, y si bien primero voté el archivo, ahora estoy pidiendo que vuelva a comisión porque apareció un elemento nuevo, que fue ocultado y que, acá, alegremente, la mayoría de la Junta Departamental ha dispuesto que se apruebe así. Yo no estoy de acuerdo y no puedo hacer la vista gorda ante un hecho de tal gravedad, que afecta el funcionamiento de la Junta Departamental, que no nos genera confianza quienes deberían actuar con transparencia y no vamos a permitir que estas cosas sucedan. Si las manos de yeso quieren seguir cohonestando este tipo de situaciones, yo no estoy dispuesto a que eso suceda. El Partido Nacional, que por suerte integro y del que me siento orgullo, tampoco va a permitir que se sigan dando este tipo de situaciones, para manipular los efectos de una decisión adversa al Gobierno departamental, queriéndola enterrar en los cajones de la secretaría general de esta Junta. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Solicito la palabra para fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Sí, puede hacerlo.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voté negativo a raíz de lo expresado en sala por el señor edil que hizo la exposición respecto de la resolución que está en el informe. Y, además, porque no puede ser que hace escasos minutos estábamos hablando de la aplicación del Reglamento y después, cuando un edil del partido oficialista dice cualquier barbaridad en el micrófono acá se lo tolera, señor presidente. Usted debió aplicar el artículo 71, de llamado al orden, cuando se hicieron acusaciones personalísimas y graves, y no lo hizo; después sucede la dualidad de criterios, los gritos, los insultos. Creo que debemos jugar igual para los dos lados. Usted tiene que presidir la sesión y no: si es para un lado sí y si es para el otro lado no. Acá, y somos conscientes y consta en actas, hubo expresiones agraviantes que no hacen a la buena política. Entonces, apliquemos el Reglamento, para eso está el

artículo 71. Creo que se debería haber dado lugar al debate y no aplicar el artículo 63, artículo mordaza, porque si este tema ameritaba mayor discusión, se debió discutir. ¿Cuál es el miedo a discutir? ¿Cuál es el miedo a debatir respecto de si está bien designado un contador delegado por una encargatura, cuando precisa venia y el tribunal de cuentas se los está diciendo? Hay que votar una venia. Como Junta Departamental debemos votar una venia. Sino qué, ¿gobierna por dictadura el intendente, hace lo que quiere? No. Si el contralor previo deben ser los dos tercios de la Junta, el tema debe ser votado por la Junta. Hagamos las cosas bien. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.GENTILE: Como integrante de la Comisión, cuando tratamos este tema, leímos el informe, y el compañero de Comisión dijo que era simplemente una comunicación. En primer lugar, voy a aclarar que yo no soy abogado ni leguleyo, soy un simple obrero nomás. Pero cuando se trató el tema, leímos todas las explicaciones que daba el tribunal y vimos que estaban repartidas. En el tribunal hubo una votación de cuatro a tres; hubo tres que opinaron que el intendente había hecho bien, y cuatro que, por mayoría, se respetó y se hizo... pero figura en la foja del expediente. Lo que votamos en la comisión, es decir, dar por archivado el tema, fue el planteo que se hizo. Ahora, si el señor edil quiere plantear algo que no está dentro del informe que firmamos, como lo que dijo después, que lo haga aparte. Lo que nosotros tratamos fue el informe del tribunal que llegó a la Comisión y lo hablamos. Lo otro que él plantea, que lo haga por otro lado y no a través de la Comisión. Que no meta a la Comisión de Hacienda en medio de un tema que se laudó y que era solo para dar un enterado a la información del tribunal. En cuanto a lo otro que él plantea, me parece que lo correcto, si fuera honesto debería haber hecho una carta o una moción, una media hora previa o plantearlo como sea, pero no tomar el tema de un informe de Comisión en el que ya se había establecido el archivo del tema. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Obviamente, no voté el informe propuesto porque en sala se denunciaron dos hechos graves. Y entiendo el trabajo de la Comisión y, justamente, el edil que la integra, en primera instancia, firmó ese informe, pero este elemento no formó parte de la discusión, porque se perdió, no se sabe dónde está; este elemento tiene que haber llegado a la Junta de una forma u otra. Por lo que manifestó el señor edil, llegó en el mes de octubre del año pasado, pero no se adjuntó al expediente para que la Comisión cuente con todos los elementos. Entonces, cuando aparece esto, obviamente que es coherente que este tema vuelva a la Comisión para ser analizado, porque, como Junta Departamental, estamos rayando lo delictivo, y es un hecho grave, presidente. Me extraña de ediles que tienen más de un período en la Junta y que saben realmente cuáles son los requisitos para el contador de la Intendencia y la anuencia de la Junta, porque, como lo explicó claramente el señor edil, se requirieron dos tercios de votos de esta Junta para que la contadora Mastrascusa ocupe el cargo. Pero, además, se está rayando la honorabilidad de una funcionaria. Entonces, necesariamente, este tema tendría que haber vuelto a la Comisión, incluso a la Comisión de Asuntos Internos, para que quede claro y no se continúe escondiendo bajo la alfombra,

como acaban de hacer aplicando un artículo mordaza y siendo, realmente, obsecuentes a lo que ha venido siendo una pésima, lamentable y corrupta, con estos hechos, gestión del intendente Caraballo.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Voy a hacer más las palabras de mis compañeros. Y usted, señor presidente, no se abuse del aprecio que le tengo. Recién obvió anotarme, cuando le pedí la palabra; le indicó a la secretaria, que tiene a su derecha. No se abuse. Sé complicarle la Junta, no lo quiero hacer. No se abuse del aprecio que le tengo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo que se archive el tema en cuestión por la deshonestidad y el artilugio que se usó para su tratamiento, porque el pedido de archivo está firmado por los ediles de todos los partidos, ahora se presenta, supuestamente, un elemento nuevo que dice que vuelva a Comisión, pero con este supuesto nuevo elemento, los señores ediles tienen que hacer, como lo dijo mi compañero de bancada, un nuevo planteo y enviarlo a la Comisión que corresponde, que es a la Comisión de Asuntos Internos; además, señor presidente, es tan violento y deshonesto lo que se plantea, que se dice que se quiere acomodar al contador que está participando en el concurso de la Junta. Le quiero recordar, señor presidente, que el Tribunal de Concurso de esta Junta lo integran los tres partidos políticos, así que van a tener que hablar con su representante, porque están diciendo solapadamente que queremos acomodar al contador Thomasset, pero ¿qué papel juega el Tribunal de Concurso integrado por los tres partidos políticos? Entonces, ojo, señor presidente, usaron un artilugio deshonesto para enchastrar el tema. Lo que tendrían que haber hecho es un planteo concreto a la Comisión de Asuntos Internos y yo, como presidente de la Comisión, los hubiera recibido encantado a todos ellos y quedaría aclarado el tema, haríamos un informe como corresponde, pero no lo que se hizo acá. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Moreira para fundamentar el voto.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. No soy abogada ni nada que se le parezca; quizás, soy una de las mujeres más humildes de esta Junta. Escucho cosas que me hacen pensar si no habrá que aclararlas. La ciudadanía que está escuchando y no entiende, como yo, de estas cosas, ¿qué piensa? ¿Por qué no se puede aclarar? A nosotros mismos, los ediles que no entendemos, ¿por qué no se nos puede aclarar que esto está limpio, que no hay nada que ocultar? ¿Por qué no se puede? Yo pregunto, como lo harán otras personas como yo, de mi cultura, que no entienden lo que están escuchando, ¿qué pasa?, ¿nombraron un contador? y nosotros, como Junta Departamental, ¿no podemos dejar esto en limpio y hacer una aclaración? Pregunto porque no sé, porque entiendo muy poco de lo que se está discutiendo; hay confusión, se escondieron cosas, lo del contador. La ciudadanía necesita una aclaración, porque está escuchando y no entiende nada, y más como está la política, con las cosas que se hacen y las cosas que se destapan. Vamos a mostrar –y lo digo desde lo humilde de mi persona– la verdad, que el ingreso del contador está bien, no ocultemos nada a la gente humilde que tiene poco entendimiento pero que escucha estas cosas y piensa que acá está todo sucio. (*Timbre indicador de tiempo*). Lo digo por esa gente. Y

otra cosa, que no sé si me corresponde... perdóneme... (*Dialogados*) ...si me corresponde a mí como edila, las palabras que dijo el señor, permítanme nombrarlo, Ambroa, cuando se dirige al otro edil diciéndole rastrero, ¿no se puede retirar del acta?

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señora edila, se terminó su tiempo. Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Iba a presentar una moción de orden... (*Dialogados*) ...por haber surgido nuevos elementos, quería proponer la reconsideración del tema, si los compañeros de la Comisión están de acuerdo, porque ya se votó, en base a que hay nuevos argumentos para apoyar lo que ya se había estudiado, a los efectos de fortalecer el trabajo que ya hizo la Comisión. Simplemente eso, porque capaz que con la euforia lo archivamos. Propongo que vuelva a Comisión, reconsiderando la votación, para que se trate nuevamente, acatándose lo que decida la Comisión.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar la reconsideración del tema.

(Se vota).

Negativa (11 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 695/2019.- VISTO el tema: "Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 22/05/19, relacionada con la designación como encargado de la función del contador general al Cr. Diego Thomasset".

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa mediante rep. n.º 42.805/19 que habiendo tomado conocimiento del asunto en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el tribunal de cuentas y aconseja al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 437/2019.»

(Salen los señores ediles Álvarez, Genoud y Dighiero).

122.º-VECINOS INUNDADOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1158/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad.

Se constató que hay cunetas en buen estado y se pudo observar que la problemática planteada es debido a que las casas se encuentran por debajo de la línea de la calle.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota).

Mayoría (17 en 26).

«RESOLUCIÓN N.º 696/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/10/18, por los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez, referida a: "Vecinos inundados".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría mediante rep. n.º 42.762/19 que oportunamente se envió el oficio n.º 1158/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

II) que el día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica, realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad, constatando que hay cunetas en buen estado y se pudo observar además, que la problemática planteada surge debido a que las casas se encuentran por debajo de la línea de la calle;

III) que por lo expuesto, la Comisión en su informe en mayoría le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1275/2018».

123.º-LAS «CALLES» DE CARABALLO Y EL FRENTE AMPLIO.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1328/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica, realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que existe un badén, por lo tanto la problemática fue solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota).

Mayoría (17 en 26).

«RESOLUCIÓN N.º 697/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 27/12/18 por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Las ‘calles’ de Caraballo y el Frente Amplio”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría que oportunamente se envió el oficio n.º 1328/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que el día 17/09/19 los integrantes de la Comisión señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad;

III) que se constató que existe un badén, por lo tanto la problemática fue solucionada;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1472/2018».

(Sale el señor edil Tortorella).

124.º-NECESIDADES DE LOS VECINOS DE SOLANO GARCÍA Y ALMAGRO.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 43/19 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica, realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que se colocó el foco de luz en la esquina mencionada por la señora edila y para más información, se consultó a los vecinos desde cuando existía dicho foco y ellos expresaron que el mismo fue colocado hace aproximadamente un mes.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota).

Mayoría (17 en 25).

«RESOLUCIÓN N.º 698/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19 por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Necesidades de los vecinos de Solano García y Almagro”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría que oportunamente se envió el oficio n.º 43/19 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que el día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica, realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad;

III) que se constató que se colocó el foco de luz en la esquina mencionada por la señora edila y para más información, se consultó a los vecinos desde cuándo existía dicho foco y ellos expresaron que el mismo fue colocado hace aproximadamente un mes;

IV) que por lo expuesto, sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

125.º-ARTERIAS SIN PAVIMENTAR.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: en mayoría: «Oportunamente se envió oficio n.º 1157/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica, realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad. Se constató que dichas arterias están reparadas y asfaltadas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ

INFORMA EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Bica, para realizar el informe en minoría.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. No vamos a acompañar debido a que las calles continúan en mal estado, y me remito a las fotografías tomadas recientemente. Simplemente quería hacer una puntualización. Gracias.

(Dialogados). (Solicita la palabra el señor edil W.Martínez).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Ya se realizó el informe en minoría. *(Dialogados)* Pero si usted quiere hablar, puede hacerlo. Hay una generosidad bárbara de parte de este presidente.

SR.W.MARTÍNEZ: Muy amable, señor presidente. Vamos a acompañar el informe en minoría que hizo la compañera Verónica Bica, y no vamos a acompañar el de la mayoría porque –si bien vamos a centrarnos, como nos pidieron los compañeros integrantes de la Comisión, porque parece que no les gustó que les dijéramos que firmaron personas que no fueron–, dice: «Se constató que dichas arterias están reparadas y asfaltadas». Mire, señor presidente, estas son las obras de calidad, corroborado una hora antes de venir. Y la Comisión dice que todo está reparado. Mire esto *(exhibe fotografías)*. *(Dialogados)*. Sí, la verdad que es horrible, porque te invitaría a que pasaras por el barrio Chaplin y fueras así como cuando andás repartiendo listas, que andes caminando y des la cara a los vecinos. Es lamentable que se diga acá que las calles están reparadas. ¡Esto es una vergüenza!, y a quienes firmaron el informe en mayoría, también tendría que darles vergüenza. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el informe en mayoría.

(Se vota).

Mayoría (16 en 24).

«RESOLUCIÓN N.º 699/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/10/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Arterias sin pavimentar". CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría mediante repartido 42766/19 que oportunamente se envió oficio n.º 1157/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

II) que el día 17/09/19 los integrantes de la Comisión, Sres. ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré y Verónica Bica realizaron una recorrida por distintos puntos de la ciudad, constatando que dichas arterias fueron reparadas y asfaltadas;

III) que por lo expuesto, la Comisión, en su informe en mayoría, le sugiere al plenario el archivo del tema;

IV) que en el informe verbal en minoría, la señora edila Verónica Bica manifestó que las calles continúan en mal estado, remitiéndose a las fotografías tomadas recientemente; ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1274/2018».

126.º- AGUA DILAPIDADA EN AV. ENRIQUE CHAPLIN AL NORTE.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Obras y Servicios, informa: en mayoría: «Oportunamente se envió oficio n.º 68/19 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Esta Comisión informó por repartido n.º 42.604/19, en sesión de fecha 05/09/19 temas referidos al asunto mencionado donde se expresaba que las problemáticas planteadas habían sido solucionadas, por lo que fue aprobado su archivo por Resolución n.º 548/19, por unanimidad (29 votos en 29).

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ

INFORME EN MINORÍA: Verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 24).

«RESOLUCIÓN N.º 700/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19, por el señor edil Javier Pizzorno, respecto a: «Agua dilapidada en avenida Enrique Chaplin al norte».

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría, que oportunamente se expidió al plenario a través del repartido 42604/19, en el cual exponía sobre de temas similares al asunto mencionado en el VISTO, manifestando que las problemáticas planteadas habían sido solucionadas, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema;

II) que informa en minoría verbalmente en sala, resultando negativo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 105/2019».

127.º- EL ORGULLO SANDUCERO ESTÁ EN LA DULCE ESPERA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: en mayoría: rep. n.º 42774.

INFORME EN MINORÍA: Verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno, miembro de la comisión, para realizar el informe en minoría.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Informo, incluso a los ediles del oficialismo que están tan nerviosos, que soy integrante de la comisión. Por lo tanto, voy a hacer el informe en minoría. Espero que luego se abra el debate, como corresponde, no por gracia del presidente, sino porque corresponde. Si no se puede debatir cuando la moción va, no se puede debatir cuando vuelve, ¿cuándo se va a poder debatir? Entiendo que estén bastante nerviosos. El que se quema con leche, ve la vaca y llora.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Me parece que está fuera de tema.

SR.PIZZORNO: ¿Sabe qué pasa, señor presidente? Aquí se habla mucho fuera de tema, empezando por lo que contesta el Ejecutivo, totalmente fuera de tema. *(Dialogados). (Murmullos).*

(Salen los señores ediles Quequín, Amoza, Bartzabal, Carballo y la señora edila Medina).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Me parece que vamos a tener que apresurarnos debido a la hora. ¿O usted va a seguir informando?

SR.PIZZORNO: Voy a seguir informando cuando me permitan.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Mire que se va la hora.

SR.PIZZORNO: Y bueno, seguiremos en la próxima sesión, como corresponde.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Adelante.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Decía que espero que luego se abra el debate y no se aplique la mordaza, como ya está acostumbrada esta Junta Departamental. Se supone que debería ser la caja de resonancia y, sin embargo, está aplicando la mordaza con el artículo 25, no se hacen las comisiones como deberían.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está fuera de tema.

SR.PIZZORNO: Pero las comisiones, señor presidente, están cortadas desde hace más de un mes. También se hace una sesión por mes. Y no se permite hablar siquiera de los temas que le interesa a la población. Los únicos temas que se tratan se consideran en comisiones internas. Evidentemente quieren ocultar, cuando hay elecciones, todos los problemas que tienen. (*Dialogados*).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está fuera de tema.

SR.PIZZORNO: Hablando de “fuera de tema”, señor presidente, le voy a leer lo que contestó el Ejecutivo departamental. Tengo una muy buena relación con la Comisión y siempre he tratado de firmar lo que se expresa, ya que, al fin y al cabo, no es una opinión de la Comisión, sino que se oficia pidiéndole informe sobre el tema. Lamentablemente no se puede seguir con esto que contestan, es una burla. El *«Informe 87/2019, Paysandú, 12 de septiembre de 2019. Enterado de la inquietud propuesta del señor edil Williams Martínez, se toma conocimiento del mismo y se hace saber que la concurrencia de ciudadanos al Paseo Costero ha superado todas las expectativas que se pudieran tener al respecto. Ello demuestra lo acertado, la modernización del lugar, que ha sido ampliamente aceptado por el público»*. Nada de esto se le pregunta al Ejecutivo, señor presidente. Lo que se pretenden son baños públicos suficientes para todo el mundo. Así como el plan del Frente Amplio dice: «Discapacidad», por ejemplo: *«Promoveremos en coordinación con el Programa Nacional de Discapacidad –Pronadis– la implementación de políticas departamentales tendientes a la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito educativo, laboral y social. Garantizaremos la accesibilidad a todos los espacios y edificios públicos para las personas con discapacidades, cumpliendo rigurosamente las reglamentaciones existentes al respecto. Facilitaremos la implementación de sistemas de transporte público para las personas con discapacidad»*.

Señor presidente, una mentira más del oficialismo de un plan que, evidentemente, son, tan solo, sugerencias. No existe un plan, solo sugerencias del que va a llevar adelante el gobierno o el que pretendía hacerlo porque no va a llegar a nada, no tiene plan ninguno. Este plan dice que se debe tener inclusión y la inclusión en este lugar no existe, señor presidente. Lo que quería el edil mocionante, justamente, era que hubiera baños inclusivos, baños para todo el mundo, baños para discapacitados, como existen en otras partes, por ejemplo, en la plaza Artigas de Salto –acá tengo una foto, si quieren se las puedo hacer llegar. Pero, lamentablemente, aquí lo único que se logró fue la instalación de baños químicos. Creo que para los discapacitados un baño químico no es lo más conveniente, señor presidente. Sigo con la contestación

del Ejecutivo: «Ello demuestra lo acertado de la modernización del lugar» –parece que en los baños no hubo mucha modernización– «que ha sido ampliamente aceptado por el público, sin dudas es un espacio que hace honor al orgullo sanducero». «Con respecto a los baños de la gente, no habiéndose recibido queja alguna de los mismos» Pero, ¿el señor Williams Martínez es “nadie”?...

SR.PRESIDENTE (Pastorini): ¿Me permite una interrupción, señor edil?

SR.PIZZORNO: Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Pondré a consideracion el artículo de comunicación inmediata.

128.º COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Se vota el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (19 en 19).

CONTINÚA EL TEMA EN CONSIDERACIÓN N.º 127

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Gracias, señor Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Por favor, un placer, señor presidente. Como decía, ¿el señor Williams Martínez es “nadie”? Creo que es un edil electo por una lista importante, representativa, por lo menos, de un 50 por ciento de la población. Porque en este departamento no ganaron por muchos votos. Más o menos por lo mismo que van a perder, tal vez por más. Porque con la pésima administración que están haciendo van a marchar, tanto en lo nacional como en lo departamental. Pero, lamentablemente, señor presidente, se considera “nadie” al señor edil Williams Martínez, porque lo que solicita son baños, nada más; baños inclusivos, baños para todos. (Salen las señoras edilas Cravea y Freitas). No hagan como el avestruz, que oculta la cabeza en la tierra. Porque el 24 de noviembre habrá elecciones y esa cabeza oculta no les va a servir para nada porque le queda el resto del cuerpo afuera.

129.º TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Estamos en hora, señores ediles, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 00:00).
